

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2015-10473** Lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición para cubrir 15 plazas de Administrativo de Administración General, turno de promoción interna. Pág. 23393
- Ayuntamiento de Torrelavega**
- CVE-2015-10474** Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 150, de 6 de agosto de 2015, de bases de la convocatoria para la provisión como funcionario interino, mediante concurso-oposición, de una plaza de Ingeniero Técnico para el Servicio de Movilidad, Energía y Medio Ambiente. Pág. 23395
- CVE-2015-10475** Bases de la convocatoria para la contratación, como funcionario interino, con carácter temporal, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Administración General para su adscripción al Área Económica. Pág. 23396

2.3.OTROS

- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2015-10472** Corrección de errores a anuncio publicado en el BOC número 158, de 18 de agosto de 2015, de anuncio de modificación de la plantilla municipal 2015. Pág. 23407

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Junta Vecinal de Bárcena de Pie de Concha**
- CVE-2015-10471** Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015. Pág. 23409
- Concejo Abierto de Fombellida**
- CVE-2015-10469** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2014. Pág. 23411
- CVE-2015-10470** Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015. Pág. 23413
- Junta Vecinal de Fresno del Río**
- CVE-2015-10468** Exposición pública de la cuenta general de 2014. Pág. 23415

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Ayuntamiento de Liérganes**
- CVE-2015-10457** Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2015, y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 23416
- Ayuntamiento de Riotuerto**
- CVE-2015-10476** Anuncio de cobranza de los recibos relativos al Impuesto de Actividades Económicas de cuotas nacionales y provinciales para 2015. Pág. 23417
- Ayuntamiento de Villacarriedo**
- CVE-2015-10483** Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua a Domicilio, Recogida de Basuras, Alcantarillado, Mantenimiento de Contador, Mantenimiento de Acometida y Canon de Saneamiento del primer semestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 23418

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

Ayuntamiento de Santander

CVE-2015-10480 Notificación de requerimiento de licencia. Expediente de denuncia 136/15. Pág. 23419

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social

CVE-2015-10465 Anuncio de dictado de resolución por la que se formula Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual 1/2015 del municipio de Liendo. Pág. 23421

CVE-2015-10466 Anuncio de dictado de resolución por la que se formula Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial de Ordenación del Sistema General Portuario del Dominio Público Portuario afecto al servicio de señalización marítima del Faro de El Pescador del municipio de Santoña. Pág. 23422

CVE-2015-10464 Anuncio de dictado de resolución aprobando el Informe Ambiental Estratégico correspondiente a la Actualización del Ámbito del Plan de Ordenación del Litoral, con motivo de la adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Miengo. Expediente número 4. Pág. 23423

CVE-2015-10467 Anuncio de dictado de resolución aprobando el Informe Ambiental Estratégico correspondiente a la Actualización del Ámbito del Plan de Ordenación del Litoral, con motivo de la adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Polanco. Expediente número 5. Pág. 23424

7.5. VARIOS

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

CVE-2015-10441 Orden ECD/100/2015, de 21 de agosto, que regula los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 23425

Consejería de Sanidad

CVE-2015-10503 Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 165, de 27 de agosto de 2015, de relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la autorización de nuevas oficinas de farmacia en Cantabria, y designación de los integrantes de la Comisión de Valoración. Pág. 23490

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-10473 *Lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición para cubrir 15 plazas de Administrativo de Administración General, turno de promoción interna.*

Concurso-oposición para cubrir 15 plazas de Administrativo de Administración General, turno de promoción interna.

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES

ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Agote Pérez, M^a del Rosario.
2. Alonso Cortavitarte, M^a Dolores.
3. Bonet Quinoya, Inmaculada.
4. Calva Villacian, Patricia de la.
5. Campo Ruiz, Raquel.
6. Campos Ruiz, Pilar.
7. Castro Girón, Fernando.
8. Estébanez Prieto, Adriana.
9. Gangas Cuesta, M^a del Carmen.
10. Gómez Pascual, Sergio.
11. Herrero Guitián, Rosa Maria.
12. Irizábal Gutiérrez, Maria Mercedes.
13. López Ruisánchez, Federico.
14. Mata Solana, Ángeles.
15. Mozota Holgueras, Teresa.
16. Ortiz Fernández, Natalia.
17. Pagin Díaz, Paola Amelia.
18. Peña García, M^a Luisa.
19. Rodriguez Salvado, Cristina.
20. Sainz López, Paula.
21. San Emeterio Ceballos, Isabel.
22. Sánchez Martínez, Francisco Javier.
23. Sancibrián Herrera, Carmen.
24. Sastre Gutiérrez, Yolanda.
25. Segovia Leal, Laura M^a.
26. Soberón Diego, María Jesús.

CVE-2015-10473

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

27. Solana Pérez, María Jesús.
28. Solís González, Sonia.
29. Terán Constantopulos, Andrea.
30. Tobar Giralt, Marta.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

TURNO DISCAPACIDAD

ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Carbonell Rufino, Raúl.
2. Ubierna López-Tafall, Eva.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la esta publicación en el BOC, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su falta de admisión.

La publicación de este acuerdo será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 24 de agosto de 2015.

El concejal delegado,
Pedro Nalda Condado.

[2015/10473](#)

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-10474 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 150, de 6 de agosto de 2015, de bases de la convocatoria para la provisión como funcionario interino, mediante concurso-oposición, de una plaza de Ingeniero Técnico para el Servicio de Movilidad, Energía y Medio Ambiente.*

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución número 2015003271, de fecha 21 de agosto, ha resuelto en relación con la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria número 150, de fecha 6-8-2015, de las bases de la convocatoria para la provisión como funcionario interino, mediante el procedimiento de concurso-oposición de una (1) plaza de Ingeniero Técnico del Servicio de Movilidad, Energía y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Torrelavega, proceder a la corrección de error detectado en la Base Octava, en el sentido siguiente:

— Donde dice:

"OCTAVA.- Ejercicios de la convocatoria.- La selección se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición.

(...)

— FASE DE OPOSICIÓN.- Esta fase consta de dos ejercicios, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cinco (5) preguntas que versarán sobre el programa que se acompaña como anexo, de las cuales dos (2) se corresponderán con la parte general del temario y tres (3) con la parte específica. La duración de esta prueba será determinada por el Tribunal, pero en ningún caso podrá superar los cien (100) minutos".

— Debe decir:

"OCTAVA.- Ejercicios de la convocatoria.- La selección se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición.

(...)

— FASE DE OPOSICIÓN.- Esta fase consta de dos ejercicios, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cinco (5) preguntas que versarán sobre el programa que se acompaña como anexo a las presentes bases. La duración de esta prueba será determinada por el Tribunal, pero en ningún caso podrá superar los cien (100) minutos".

Torrelavega, 21 de agosto de 2015.

El alcalde presidente,
José Manuel Cruz Viadero.

2015/10474

CVE-2015-10474

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-10475 *Bases de la convocatoria para la contratación, como funcionario interino, con carácter temporal, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Administración General para su adscripción al Área Económica.*

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario interino, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Técnico, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Técnica, clasificada en el subgrupo de titulación A1 y dotada con las retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La presente convocatoria tiene por objeto reforzar, con carácter temporal por ausencia con reserva del puesto de trabajo de personal funcionario, el nivel técnico del área económica municipal por lo que el/la funcionario/a nombrado interinamente cesará automáticamente en el momento en que decaigan las excepcionales circunstancias que sirven de motivación a la presente convocatoria.

El aspirante que supere el proceso selectivo será adscrito a la Intervención municipal debiendo desempeñar las funciones asignadas al puesto técnico de rentas pudiendo encomendársele igualmente funciones técnicas de cualquier otra área de actividad de Intervención, Tesorería y/o Recaudación.

Se estará a lo establecido en la plantilla municipal y Relación de Puestos de Trabajo en materia de definición, características, contenido, régimen retributivo, etc., de la plaza convocada en función del puesto de trabajo de adscripción.

Las presentes bases serán publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torrelavega.

Los sucesivos anuncios relativos al procedimiento selectivo serán objeto de publicación a través del tablón de edictos de la Corporación.

De conformidad con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se fija como medio de comunicación a los interesados de los actos, acuerdos, resoluciones y comunicaciones integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torrelavega, Boulevard, L. Demetrio Herreros, s/n.

Asimismo, se podrá obtener información en relación con estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, en la página web del Ayuntamiento de Torrelavega en la siguiente dirección: <http://www.torrelavega.es>.

En ningún caso la información que se suministre mediante el medio citado, sustituirá las comunicaciones y publicaciones que a través de boletines oficiales y tablón de anuncios municipal se determinan de conformidad con la legislación vigente en las presentes bases.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2015 autorizó a la Alcaldía-Presidencia, de forma excepcional y acreditada la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, la aprobación de convocatoria de proceso selectivo para la provisión, como funcionario interino, con carácter temporal, de una plaza de Técnico de Administración General para su adscripción al área económica municipal (Intervención y Tesorería municipal) del Ayuntamiento de Torrelavega.

Resultando preciso reforzar a la mayor brevedad posible los servicios económicos municipales, el proceso selectivo se tramitará con carácter de urgencia pudiéndose reducir los plazos de tramitación y gestión del procedimiento.

CVE-2015-10475

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.

Los requisitos que habrán de reunir los aspirantes son los siguientes:

a) Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos, en la fecha de la convocatoria, los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales, Ciencias Políticas y Sociología o titulación universitaria equivalente. Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan el carácter general deberán justificarse por el interesado. Igualmente en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, las Comunidades Autónomas o la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas en los términos establecidos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

e) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirlos los aspirantes en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria.

TERCERA.- Incompatibilidades del cargo.

Las comprendidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTA.- Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, serán presentadas en el Registro General de la Corporación, sito en la Plaza Baldomero Iglesias número 4 (Torrelavega, 39300), durante el plazo de siete (7) días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el Anuncio de esta convocatoria en Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos de la Corporación.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El impreso de instancia se ajustará al modelo oficial que se facilitará en las oficinas del Registro General del Ayuntamiento. Dicho modelo de instancia se podrá imprimir en la dirección web del Ayuntamiento de Torrelavega: <http://www.torrelavega.es>.

A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad (en vigor) y titulación académica requerida en la base segunda así como de todos aquellos documentos justificativos de los méritos que se acrediten en la presente convocatoria, debiendo tenerse en consideración que no será tenido en cuenta mérito alguno que no haya sido debidamente justificado en tiempo y forma en los términos establecidos en la base octava.

Con carácter general los méritos que, en su caso, pudieran ser alegados por los aspirantes para su valoración en el presente proceso de selección, deberán acreditarse documentalmente en los términos establecidos en la base octava de las presentes bases, sin que el Tribunal pueda presumir la concurrencia de mérito alguno distinto de los alegados y justificados documentalmente dentro del periodo de presentación de instancias, salvo causas de fuerza mayor alegadas en el momento de presentación de la solicitud de admisión a este proceso de selección, siendo de la exclusiva responsabilidad del aspirante la falta o defecto en la acreditación de los méritos por el alegados que impida al Tribunal su valoración en términos de igualdad con respecto al resto de los aspirantes.

CVE-2015-10475

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá ningún justificante, mérito o acreditación de circunstancias aun cuando se refieran a hechos producidos con anterioridad a la finalización de dicho plazo.

QUINTA.- Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de cinco (5) días hábiles de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá la presentación de nueva documentación para acreditación y/o subsanación de requisitos o de méritos aun cuando se refieran a hechos producidos con anterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo la que resulte precisa al objeto de subsanar errores materiales en la documentación aportada en el momento de presentación de instancias.

El lugar y la fecha de comienzo del proceso de selección y la composición nominal del Tribunal Calificador será anunciada en el tablón de edictos de la Corporación, publicándose los resultados de la convocatoria en el mismo, pudiéndose consultar igualmente en la dirección web del Ayuntamiento de Torrelavega: <http://www.torrelavega.es>.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la base segunda. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la base undécima de la presente Orden, debe presentarse en caso de ser aprobado, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación.

Si durante el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los candidatos carece de los requisitos necesarios para participar en el mismo, previa audiencia del interesado, lo pondrá en conocimiento de la Alcaldía-Presidencia proponiendo su exclusión y comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes. En este caso, hasta tanto se emita la resolución correspondiente, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo.

Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

SEXTA.- Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El interventor municipal debiendo ser su suplente un funcionario municipal con habilitación de carácter estatal.

Vocales:

- La tesorera municipal.
- Un funcionario del Gobierno de Cantabria.
- Un técnico municipal.
- Un funcionario municipal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario municipal en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, se hará pública mediante edicto inserto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener el mismo nivel de titulación o superior al requerido en la presente convocatoria. El Tribunal no podrá estar formado mayoritariamente por trabajadores pertenecientes al mismo Cuerpo de cuya selección se trate.

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo de la oposición, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas bases.

Cuando el procedimiento selectivo, por razón del número de aspirantes presentados, así lo aconsejara el Tribunal por medio de su presidente podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros funcionarios públicos para colaborar en el desarrollo de los procesos de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas, con voz y sin voto, los cuales se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica.

Los miembros del Tribunal observarán la confidencialidad y el sigilo profesional en todo lo referente a las cuestiones tratadas en las reuniones, no pudiendo utilizar fuera de las mismas la información que posean en su calidad de miembros del Tribunal referida al proceso selectivo para el que han sido nombrados.

Serán de aplicación a los miembros del Tribunal de la presente convocatoria lo dispuesto en la normativa de aplicación sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SÉPTIMA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

La fecha de realización de las pruebas se anunciará en el tablón de anuncios municipal, pudiéndose consultar en la página web municipal. El llamamiento para la realización de los ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se estará al sorteo celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterios, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad.

OCTAVA.- Ejercicios de la convocatoria.

La selección se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición.

— FASE DE CONCURSO: Será posterior a la fase de oposición, procediéndose a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición.

El Tribunal calificará, una vez acreditados documentalmente, los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (máximo dos (2,00) puntos): Por cada mes prestando servicios como funcionario o personal laboral, a tiempo completo, como Técnico de Administración General (escala de Administración General, subescala Técnica, clasificada en el subgrupo de

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

titulación A1) o plaza/categoría análoga adscrito al área de gestión económica (presupuestos, tributos y tasas, contabilidad, tesorería, recaudación), conforme al siguiente detalle:

- Los servicios prestados en la Administración Local se valorarán a razón de 0,15 puntos/mes.
- Los servicios prestados en la Administración Estatal o Autonómica se valorarán a razón de 0,075 puntos/mes.
- Los servicios prestados en otros entes públicos o en la empresa privada se valorarán a razón de 0,03 puntos/mes.

b) Por cada mes prestando servicios como funcionario o personal laboral, a tiempo completo, como Técnico de Administración General (escala de Administración General, subescala Técnica, clasificada en el subgrupo de titulación A1) o plaza/categoría análoga adscrito a cualquier otra área de gestión conforme al siguiente detalle:

- Los servicios prestados en la Administración Local se valorarán a razón de 0,10 puntos/mes.
- Los servicios prestados en la Administración Estatal o autonómica se valorarán a razón de 0,05 puntos/mes.
- Los servicios prestados en otros entes públicos o en la empresa privada se valorarán a razón de 0,02 puntos/mes.

Los periodos prestados a tiempo parcial serán objeto de ponderación para su consideración como jornadas completas.

c) Cursos oficiales relacionados con el puesto objeto de convocatoria (máximo dos (2,00) puntos): Por la asistencia a cursos de formación impartidos por el INAP, CEARC, FEMP u otros centros oficiales de formación de empleados públicos o correspondientes a los Planes de Formación Continua de Funcionarios aprobados por el MAP, así como cursos organizados por Administraciones Públicas y Universidades, siendo asimismo objeto de valoración los cursos impartidos por Cámaras de Comercio, Escuelas o Colegios Oficiales, Organizaciones Sindicales o Empresariales y Centros o Academias de formación siempre que se trate de actuaciones formativas o educativas homologadas para formación de empleados públicos o trabajadores en activo o derivados de programas Plan FIP o análogos, que tengan, con independencia de la entidad de impartición/organización de las señaladas, relación directa con los cometidos a desarrollar por la plaza objeto de la convocatoria, en atención al puesto de trabajo de adscripción según la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo municipal, a razón de 0,002 puntos por hora de formación. Los cursos en los que no se indique el número de horas no serán objeto de valoración.

Dentro de este apartado podrán ser objeto de valoración igualmente los cursos que en materia de prevención de riesgos laborales sean alegados y acreditados por los aspirantes siempre que guarden relación directa con las tareas objeto de las plazas convocadas, otorgándose una puntuación máxima por éste concepto de cincuenta décimas de punto (0,50), con independencia de total de cursos que se aportaran en materia de prevención de riesgos laborales y sin que por ello pueda superarse el límite máximo de dos (2,00) puntos por formación.

En el supuesto de que los cursos de formación y perfeccionamiento sean impartidos, conforme a los párrafos anteriores, como docente por el aspirante que se presenta a la provisión, y siempre que los mismos tengan relación directa con el puesto de trabajo a desarrollar, se valorarán las horas impartidas que se acrediten a razón de 0,004 puntos/hora, sin que se pueda superar el límite máximo de dos (2,00) puntos.

Los méritos alegados por los aspirantes habrán de acreditarse de la forma que a continuación se indica:

- Los del apartado a): para la acreditación de la experiencia profesional objeto de valoración deberá presentarse fotocopia compulsada de cuantos documentos sirvan de prueba fehaciente de aquella, en particular, toda la que permita acreditar la categoría profesional, las funciones desempeñadas y el periodo de prestación de servicios.

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

En particular, los servicios prestados en la función pública o empresas del sector público deberán acreditarse mediante certificación expedida por la Administración competente con expresión de la relación jurídica (funcionario o personal laboral), plaza y puesto de trabajo desempeñados, fecha de toma de posesión y/o cese o periodo de prestación efectiva de servicios.

En el supuesto de servicios prestados en el sector privado, deberá presentarse necesariamente contratos de trabajo (alta y baja) en los que conste la categoría profesional y puesto desempeñado e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social con expresión del grupo de cotización de los periodos cotizados (Grupo cotización 1 para servicios como Técnico de Administración General o categoría análoga).

En caso de contradicción entre el contrato y el informe de vida laboral en cuanto a la categoría laboral, se estará a la definición que por este concepto figure en el contrato laboral. En caso de omitirse la categoría laboral en el contrato se estará al grupo de cotización que figure en el informe de vida laboral.

En el supuesto de sucesión de contratos, como consecuencia de la prórroga de los mismos, deberá aportarse el contrato inicial junto con todas y cada una de los sucesivos escritos de prórroga registrados en los Servicios Públicos de Empleo, valorándose exclusivamente aquellos periodos acreditados documentalmente respecto de los que exista solución de continuidad desde su inicio.

En el caso de imposibilidad de aportar la documentación acreditativa de las prórrogas y sucesiones de contratos, deberá aportarse certificado de la empresa en la que se acrediten los periodos de sucesión, con expresión de la categoría e, inexcusablemente, hoja de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

No serán objeto de valoración los contratos que no figuren en el certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social ni cuando no se aporte el informe de vida laboral junto con los contratos correspondientes a los meritos que se alegan, ni los periodos que figuren en el informe de vida laboral respecto de los que no se aporten los correspondientes contratos laborales.

No se valorará la experiencia profesional que no pueda ser inequívocamente cotejada.

— Los del apartado b), mediante aportación del original del certificado de asistencia del curso de formación alegado o fotocopia debidamente compulsada.

En ningún caso, y respecto a ninguno de los aspirantes presentados, podrá presumir el Tribunal la concurrencia de mérito alguno distinto de los alegados y justificados documentalmente dentro del periodo de presentación de instancias, salvo causas de fuerza mayor alegadas en el momento de presentación de la solicitud de admisión a este proceso de selección, siendo de la exclusiva responsabilidad del aspirante la falta o defecto en la acreditación de los méritos por alegados que impida al Tribunal su valoración en términos de igualdad con respecto al resto de los aspirantes.

— FASE DE OPOSICIÓN.- Esta fase consta de un único ejercicio, dividido en dos partes, ambas de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primera parte: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cinco (5) preguntas que versarán sobre el programa que se acompaña como anexo. La duración de esta prueba será determinada por el Tribunal, pero en ningún caso podrá superar los cien (100) minutos.

El ejercicio será leído por el Tribunal de Valoración debiéndose garantizar el anonimato de los aspirantes adoptándose las previsiones que resultaran oportunas al objeto de garantizar el anonimato en su fase de ejecución y posterior valoración del mismo.

En la valoración del presente ejercicio el Tribunal apreciará, fundamentalmente, la capacidad y formación general sobre los temas expuestos, la claridad de ideas, la precisión, síntesis y rigor en la exposición, la calidad y limpieza de expresión escrita y ortográfica.

Puntuación máxima de ocho (8,00) puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no obtuvieran una puntuación mínima de cuatro (4,00) puntos.

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

Segunda parte: Consistirá en desarrollar uno o varios supuestos prácticos relativos a materias relacionadas con el trabajo a desarrollar y con las materias incluidas en el Anexo de estas bases, propuestas libremente por el Tribunal, tanto respecto a su número como a su naturaleza, durante un plazo máximo de dos (2,00) horas.

El ejercicio será leído igualmente por el Tribunal de Valoración debiéndose garantizar el anonimato de los aspirantes adoptándose las previsiones que resultaran oportunas al objeto de garantizar tal anonimato en su fase de ejecución y posterior valoración del mismo.

En la valoración del presente ejercicio el Tribunal apreciará, fundamentalmente, la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados, la claridad de ideas, la precisión, síntesis y rigor en la exposición, la calidad y limpieza de expresión escrita y ortográfica.

Puntuación máxima de doce (12,00) puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no obtuvieran una puntuación mínima de seis (6,00) puntos.

NOVENA.- Calificación de las pruebas.

Los ejercicios de la fase de oposición serán calificados hasta un máximo de ocho (8,00) puntos la primera parte y doce (12,00) puntos la segunda parte quedando eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima exigida en cada uno de ellos.

La no superación de la puntuación mínima exigida de cuatro (4,00) puntos en la primera parte del ejercicio comportará de forma automática la eliminación del aspirante sin perjuicio de que hubiera ya realizado la segunda parte del ejercicio la cual no será objeto de valoración por parte del órgano de valoración.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél. A continuación se eliminarán las notas individuales que difieran en más de un punto con sesenta décimas (1,60) o dos puntos con cuarenta décimas (2,40) según se trate de la primera o de la segunda parte del ejercicio, por exceso o defecto, de este cociente y se procederá a hallar la media de las calificaciones restantes, que será la calificación definitiva.

Las calificaciones se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación pudiéndose consultar igualmente en la dirección web del Ayuntamiento de Torrelavega: <http://www.torrelavega.es>.

DÉCIMA.- Puntuación total y definitiva.

La calificación definitiva de este proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición, haciéndose igualmente pública en el tablón de edictos, pudiéndose consultar igualmente en la dirección web del Ayuntamiento de Torrelavega: <http://www.torrelavega.es>.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, de mantenerse, se estará a la mayor puntuación en la fase de concurso.

UNDÉCIMA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación y elevarán dicha relación a la presidencia de la Corporación para que proceda al nombramiento como funcionario interino del aspirante que hubiera obtenido la mejor calificación global, no pudiendo rebasar el número de puestos convocados, pudiéndose consultar igualmente en la dirección web del Ayuntamiento de Torrelavega: <http://www.torrelavega.es>.

CVE-2015-10475

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de tres (3) días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera publicado la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

— Declaración responsable de no haber sido separado por expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Autónoma o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

— Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

— Certificado de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

— Originales de la documentación acreditativa de los requisitos de acceso requeridos en la base segunda, letras a), b) y c) en relación con la base cuarta.

— Originales de la documentación acreditativa de los méritos valorados en la fase de concurso.

Quien tuviera la condición de empleado público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local u Organismos Público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrá formalizar su nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

El aspirante propuesto deberá someterse, con carácter obligatorio e inexcusable, a la realización por parte de los Servicios Médicos designados por el Ayuntamiento de Torrelavega de un reconocimiento médico previo que permita obtener la valoración de aptitud para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria a cuyos efectos deberá ser declarado "apto" o "no apto".

Aquel aspirante que se negara a someterse a citado reconocimiento médico o que fuera declarado "no apto" decaerá automáticamente en cuantos derechos pudieran derivarse respecto de su nombramiento como funcionario interino por el Ayuntamiento de Torrelavega, decayendo en el mismo en el supuesto de ya haberse formalizado su nombramiento o toma de posesión con anterioridad a la emisión por parte de los Servicios Médicos del preceptivo informe de aptitud o no aptitud.

El aspirante tomará posesión en el plazo de tres (3) días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Cuando, por cualquier consideración, el aspirante propuesto no llegue a tomar posesión, se podrá por parte del Tribunal de Valoración realizar una segunda propuesta, a favor del opositor que hubiera obtenido la siguiente mejor calificación.

La relación de aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo podrá ser utilizada por el Ayuntamiento de Torrelavega para atender futuros llamamientos interinos con estricta sujeción a las limitaciones y prescripciones impuestas por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o normativa de aplicación. Citada opción decaerá en el momento en que se efectúe nueva convocatoria expresa para la provisión interina o temporal de la plaza o sea revocada la opción por acuerdo expreso de la Alcaldía-Presidentencia. Los llamamientos, de producirse, serán por orden de puntuación, de mayor a menor.

DUODÉCIMA.- Ley reguladora de la convocatoria.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de ley reguladora de esta convocatoria.

CVE-2015-10475

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

La presente convocatoria y sus anexos se regirán por las disposiciones de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público y, en tanto se proceda a su desarrollo reglamentario, por la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, Ley 7/85, de 2 de abril y disposiciones del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y con carácter supletorio el R.D. 364/1995, de 10 de marzo y Orden del Ministerio de Administraciones Públicas 1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento del personal funcionario interino.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos que de ella se deriven y de la actuación del Tribunal Calificador podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Tema 1.- La organización territorial del Estado. Principios generales. La Administración General del Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Cantabria. La Administración Local.

Tema 2.- El municipio: concepto y elementos. La organización municipal: órganos necesarios y órganos complementarios. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 3.- El procedimiento administrativo: concepto y clases. Principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 4.- Los recursos de las Haciendas Locales: enumeración. Recursos de los municipios. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.

Tema 5.- Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria. Las ordenanzas fiscales, tramitación. Régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de los tributos.

Tema 6.- Precios públicos. Concepto. Servicios y actividades excluidas. Obligados al pago. Cuantía. Gestión y cobro.

Tema 7.- Tasas. Hecho imponible. Supuestos de no-sujeción y de exención. Sujeto pasivo. Cuota tributaria. Devengo. Gestión. Características diferenciadores de las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Torrelavega de las tasas de: Suministro de agua, Recogida domiciliar de basura, Conservación de Alcantarillado, Otorgamiento de licencia de Obras, Licencia de apertura

Tema 8.- Impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Afección real. Responsabilidad solidaria. Base imponible. Base liquidable. Cuota. Tipo de gravamen. Bonificaciones. Gestión. Características diferenciadoras de la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Torrelavega.

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

Tema 9.- Catastro Inmobiliario. Competencias. Bienes inmuebles a efectos catastrales. Titulares catastrales. Procedimientos de incorporación. Declaraciones, comunicaciones y solicitudes. Subsanación de discrepancias. Inspección catastral.

Tema 10.- Valor catastral. Determinación del valor catastral Normas técnicas de valoración. Valoración del suelo. Valoración de las construcciones. Coeficientes Correctores.

Tema 11.- Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota tributaria. Coeficiente de Ponderación. Coeficiente de situación. Bonificaciones. Gestión tributaria. Tarifas del impuesto. Características diferenciadoras de la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Torrelavega

Tema 12.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Cuota. Gestión tributaria.

Tema 13.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y cuota. Gestión tributaria. Bonificaciones. Características diferenciadoras de la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Torrelavega

Tema 14.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipo. Gestión tributaria. Características diferenciadoras de la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Torrelavega

Tema 15.- La gestión tributaria: delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: clases y régimen jurídico. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria.

Tema 16.- La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencia de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción y la compensación. Especial consideración de la compensación de créditos entre distintas administraciones públicas.

Tema 17.- La recaudación de los tributos. Órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Entidades colaboradoras con la recaudación municipal.

Tema 18.- El procedimiento de recaudación en vía de apremio La providencia de apremio. Recursos contra la providencia de apremio.

Tema 19.-Garantías tributarias. La suspensión del procedimiento de apremio. La suspensión en vía de recursos. La suspensión por aplazamiento y/o fraccionamiento. Ejecución de garantías.

Tema 20.- Desarrollo del procedimiento de apremio. Clases de embargos. El orden de prelación. Formas de enajenación. La subasta. El concurso. La adjudicación directa. La adjudicación de bienes a la hacienda pública

Tema 21. Tercería de dominio y tercería de mejor derecho en el ámbito tributario. La defensa de los derechos de la Hacienda Pública en situaciones concursales

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

Tema 22.- La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas.

Torrelavega, 20 de agosto de 2015.
El alcalde-presidente,
José Manuel Cruz Viadero.

[2015/10475](#)

CVE-2015-10475

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-10472 *Corrección de errores a anuncio publicado en el BOC número 158, de 18 de agosto de 2015, de anuncio de modificación de la plantilla municipal 2015.*

En el Boletín Oficial de Cantabria, número 158, de fecha 18 de agosto de 2015, aparece publicado el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de julio de 2015, sobre Modificación de Plantilla.

Detectado error en dicho anuncio se procede a su subsanación dejando sin efecto el anuncio publicado y su sustitución por el siguiente:

ANUNCIO MODIFICACIÓN PLANTILLA 2015

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de julio de 2015 adoptó el acuerdo de modificación de la Plantilla Municipal 2015, en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Municipal correspondiente de 2015 en los siguientes términos:

1. Modificación de la denominación de las plazas de Inspector, Suboficial y Sargento de la Policía Local, que pasan a denominarse Comisario, Inspector y subinspector; respectivamente.

2. Modificación de la denominación y cambio de grupo de las plazas de Sargento, cuyos titulares estén en posesión de la titulación requerida para el grupo B de clasificación.

3. Integración de Sargentos en la Escala Ejecutiva, Categoría Subinspector Grupo B.

Las modificaciones anteriores en aplicación de la Ley 5/2000, de 15 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de Cantabria, aprobada por Ley de Cantabria 3/2014, de 17 de diciembre. No suponen incremento de gasto.

4. Modificación de la plaza actualmente vacante, número 1.1.1971 "Coordinador de Centros Cívicos" encuadrada actualmente en la Escala de Administración General, Subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, Grupo A, Subgrupo A2. Se modifica tanto su denominación "Técnico de Gestión" así como su encuadre en la Escala de Administración General, Subescala Gestión.

5. Creación de dos plazas en el Servicio de Extinción de Incendios denominadas Suboficial, Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Extinción de Incendios.

Su cobertura será por el turno de promoción interna entre funcionarios del mismo grupo de titulación (Sargentos).

6. Amortización la plaza vacante número 1.1.182, denominada Ingeniero Técnico Agrícola, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Grupo A, Subgrupo A2.

CVE-2015-10472

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

Segundo.- Someter dicho acuerdo a exposición pública por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán formular alegaciones.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo, y de no haberse formulado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará automáticamente a definitivo, dándose cuenta de ello al Pleno.

Cuarto.- Si se formularán alegaciones en plazo, se someterán al Pleno de la Corporación para su resolución y la adopción del acuerdo de aprobación definitiva que proceda.

Quinto.- Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, o adoptado el acuerdo de aprobación definitiva, según proceda, disponer la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y dar cuenta del mismo a los órganos del Estado y de la Comunidad Autónoma competentes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 127 del R.D.L. 781/86.

Santander, 19 de agosto de 2015.

El concejal delegado,
Pedro José Nalda Condado.

[2015/10472](#)

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2015-10471 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Entidad Local Menor de Bárcena de Pie de Concha para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

| ESTADO DE GASTOS | | |
|------------------|---|---------------------|
| Capítulo | Descripción | Importe Consolidado |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 0,00 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 15.510,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 80,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00 |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 26.000,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | TOTAL PRESUPUESTO | 41.590,00 |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| ESTADO DE INGRESOS | | |
|--------------------|--|---------------------|
| Capítulo | Descripción | Importe Consolidado |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 0,00 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 0,00 |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 840,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.000,00 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 13.750,00 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 24.000,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | TOTAL PRESUPUESTO | 41.590,00 |

| Plantilla de personal de Entidad Local Menor de Bárcena de Pie de Concha |
|--|
| A) Funcionario de Carrera número de plazas Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones |
| B) Personal Laboral Fijo número plazas Denominación del puesto, número de plazas, observaciones |
| C) Personal Laboral Eventual número plazas Denominación del puesto, número de plazas, observaciones |
| Resumen Total Funcionarios Carrera: número de plazas Total Personal Laboral: número de plazas Total Personal Laboral Eventual: número de plazas |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bárcena de Pie de Concha, 20 de agosto de 2015.

La presidenta,

María del Carmen Mier Fernández.

2015/10471

CVE-2015-10471

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

CONCEJO ABIERTO DE FOMBELLIDA

CVE-2015-10469 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2014.*

Aprobada definitivamente la modificación n.º 1/2014 del presupuesto del ejercicio 2014 de la Entidad Local Menor de Fombellida, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

| INGRESOS | | | | | |
|----------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------|---------------|-------------------------|
| CAP. | CONCEPTO | PREVISIONES INICIALES | AUMENTOS | DISMINUCIONES | PREVISIONES DEFINITIVAS |
| 1 | Impuestos directos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 0,00 | 2.812,52 | 0,00 | 2.812,52 |
| 4 | Transferencias corrientes | 800,00 | 200,00 | 0,00 | 1.000,00 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 100,00 | 0,00 | 0,00 | 100,00 |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8 | Activos financieros | 0,00 | 1.347,07 | 0,00 | 1.347,07 |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTALES | | 900,00 | 4.359,59 | 0,00 | 5.259,59 |

| GASTOS | | | | | |
|----------------|---|--------------------|-----------------|---------------|----------------------|
| CAP. | CONCEPTO | CRÉDITOS INICIALES | AUMENTOS | DISMINUCIONES | CRÉDITOS DEFINITIVOS |
| 1 | Gastos de personal | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 900,00 | 4.359,59 | 0,00 | 5.259,59 |
| 3 | Gastos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Inversiones reales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8 | Activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTALES | | 900,00 | 4.359,59 | 0,00 | 5.259,59 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo

CVE-2015-10469

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Fombellida, 24 de agosto de 2015.
El presidente,
Roberto García González.

[2015/10469](#)

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

CONCEJO ABIERTO DE FOMBELLIDA

CVE-2015-10470 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Fombellida para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

EJERCICIO 2015

| PREVISIONES DE INGRESOS | | |
|-------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| CAPITULO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
| 1 | Impuestos directos | 0,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 0,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 0,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 800,00 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 200,00 |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 0,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 |
| 8 | Activos financieros | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 |
| | TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS | 1.000,00 |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| PREVISIONES DE GASTOS | | |
|-----------------------|---|-----------------|
| CAPITULO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
| 1 | Gastos de personal | 0,00 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 1.000,00 |
| 3 | Gastos financieros | 0,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 0,00 |
| 6 | Inversiones reales | 0,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 |
| 8 | Activos financieros | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 |
| | TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 1.000,00 |

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Fombellida, 24 de agosto de 2015.

El presidente,

Roberto García González.

2015/10470

CVE-2015-10470

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

JUNTA VECINAL DE FRESNO DEL RÍO

CVE-2015-10468 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 11 de julio de 2015 la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Fresno del Rio, 11 de julio de 2015.

El presidente,

Pedro Manuel Martínez.

2015/10468

CVE-2015-10468

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2015-10457 *Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2015, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de julio de 2015, se ha aprobado el padrón-lista cobratorio correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana del presente ejercicio de 2015 de este municipio de Liérganes.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.2 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, de los de Santander, de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de los citados impuestos, durante dos meses a contar desde el día 1 de septiembre de 2015 hasta el 31 de octubre de 2015, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso en cualquier sucursal de Liberbank, en la cuenta ES82-2048-2042-4434-0000-0075 por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras. Los recibos que estén domiciliados se cargarán en cuenta entre los días 5 y 9 de octubre de 2015.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en el Título III del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Liérganes, 18 de agosto de 2015.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2015/10457

CVE-2015-10457

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2015-10476 *Anuncio de cobranza de los recibos relativos al Impuesto de Actividades Económicas de cuotas nacionales y provinciales para 2015.*

Se comunica en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2015, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO: Del 15 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2015, ambos inclusive (Resolución de 26 de mayo de 2015 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO: A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, través de Internet, en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede electrónica-»Trámites destacados-»Pago de Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

La Cavada, 24 de agosto de 2015.

El alcalde,

Alfredo Madrazo Maza.

2015/10476

CVE-2015-10476

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2015-10483 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua a Domicilio, Recogida de Basuras, Alcantarillado, Mantenimiento de Contador, Mantenimiento de Acometida y Canon de Saneamiento del primer semestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2015, fueron aprobados los Padrones del primer semestre 2015, correspondientes a los siguientes tributos:

- Tasa por Suministro de Agua a Domicilio: 51.862,61 euros.
- Tasa por Recogida de Basuras: 50.727,15 euros.
- Tasa por Alcantarillado: 4.940,60 euros
- Mantenimiento de Contador: 4.425,00 euros
- Mantenimiento de Acometida: 4.425,00 euros
- Canon Autonómico de Saneamiento: 27.051,68 euros

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de un mes, al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presente Padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contar desde la finalización del periodo de exposición al público de los citados padrones.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de los citados tributos, cuyo periodo voluntario abarcará desde el día 1 de septiembre de 2015 a 2 de noviembre de 2015, ambos inclusive.

El ingreso podrá efectuarse en las oficinas municipales los jueves de 11:30 a 14:00 horas. El resto de los días se podrá efectuar el ingreso en la Oficina de recaudación de Sarón, sita en la avda. Los Rosales 15, bajo, 14, bajo de 9:00 a 14:00 horas; Asimismo se podrá efectuar el ingreso mediante la domiciliación de recibos en las cuentas bancarias de las entidades financieras colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Villacarriedo, 26 de agosto de 2015.

El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

2015/10483

CVE-2015-10483

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-10480 *Notificación de requerimiento de licencia. Expediente de denuncia 136/15.*

Con fecha 7 de abril de 2015 se ha dictado el siguiente Decreto, cuya notificación a los interesados, doña Assene Diallo y doña Bárbara Molleda García, no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

"Visto el Decreto de delegación de fecha 13 de junio de 2011, el concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda; a la vista de los trámites y diligencias de este expediente, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dicta el siguiente

RESOLUCIÓN

Por doña Assene Diallo se han ejecutado obras sin licencia en calle La Montañesa, 4, bj., consistentes en demolición de solado inicial con un vaciado de unos 20 cm, no incluidas en la licencia de OM 23/10, tal y como consta en el informe técnico que obra en el expediente instruido al efecto.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 208 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria,

DISPONGO

Requerir a doña Assene Diallo para que en el plazo de dos meses solicite licencia municipal de obras que legalice, si ello fuera posible, lo indebidamente ejecutado.

Se advierte al interesado que el requerimiento se efectúa en virtud de lo exigido en la legislación urbanística (artículos 207 y ss. de la Ley del Suelo) no presuponiendo pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, por lo que si solicitada la licencia aquí requerida, las obras ejecutadas no fueran legalizables por contravenir lo dispuesto en la legislación o el planeamiento urbanístico, la misma será denegada y ordenada la demolición de lo indebidamente construido. Igualmente, se dispondrá dicha demolición si transcurrido el plazo aquí habilitado, no se solicitara la licencia requerida.

Así mismo se advierte al interesado que además de este expediente de reposición de la legalidad urbanística, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se incoará el correspondiente expediente de sanción urbanística.

Contra el presente Decreto podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del mismo.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del Decreto.

CVE-2015-10480

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

Si interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra el decreto expreso del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificado decreto expreso en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 13 de agosto de 2015.

El concejal delegado,

César Díaz Maza.

[2015/10480](#)

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIEN- TAL URBANÍSTICA

CVE-2015-10465 *Anuncio de dictado de resolución por la que se formula Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual 1/2015 del municipio de Liendo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se formula el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual 1/2015 del municipio de Liendo.

El texto del citado Informe se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Lealtad, 23, 39002 Santander, así como en su página Web (www.territoriodecantabria.es).

Santander, 10 de agosto de 2015.

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística,
José Manuel Lombera Cagigas.

2015/10465

CVE-2015-10465

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIEN- TAL URBANÍSTICA

CVE-2015-10466 *Anuncio de dictado de resolución por la que se formula Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial de Ordenación del Sistema General Portuario del Dominio Público Portuario afecto al servicio de señalización marítima del Faro de El Pescador del municipio de Santoña.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se formula el Informe Ambiental Estratégico del Plan especial de Ordenación del Sistema General Portuario del Dominio Público Portuario afecto al servicio de señalización marítima del Faro de "El Pescador" del municipio de Santoña.

El texto del citado Informe se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Lealtad, 23, 39002 Santander, así como en su página Web (www.territoriodecantabria.es).

Santander, 20 de julio de 2015.

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística,
José Manuel Lombera Cagigas.

2015/10466

CVE-2015-10466

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2015-10464 *Anuncio de dictado de resolución aprobando el Informe Ambiental Estratégico correspondiente a la Actualización del Ámbito del Plan de Ordenación del Litoral, con motivo de la adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Miengo. Expediente número 4.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha dictado el Informe Ambiental Estratégico del Plan que a continuación se detalla, indicándose que el mismo se encuentra insertado en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.com):

— Actualización del Ámbito del Plan de Ordenación del Litoral, con motivo de la adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Miengo.

Santander, 18 de agosto de 2015.
El director general de Medio Ambiente,
Miguel Angel Palacio García.

2015/10464

CVE-2015-10464

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2015-10467 *Anuncio de dictado de resolución aprobando el Informe Ambiental Estratégico correspondiente a la Actualización del Ámbito del Plan de Ordenación del Litoral, con motivo de la adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Polanco. Expediente número 5.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha dictado el Informe Ambiental Estratégico del Plan que a continuación se detalla, indicándose que el mismo se encuentra insertado en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.com):

— Actualización del Ámbito del Plan de Ordenación del Litoral, con motivo de la adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Polanco.

Santander, 24 de agosto de 2015.
El director general de Medio Ambiente,
Miguel Ángel Palacio García.

2015/10467

CVE-2015-10467

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2015-10441 *Orden ECD/100/2015, de 21 de agosto, que regula los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina, en el artículo 27, que el Gobierno definirá las condiciones básicas para establecer los requisitos de los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollarán a partir de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo establece que estos programas irán dirigidos a aquellos alumnos y alumnas que hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria no estén en condiciones de promocionar al segundo curso, o que, una vez cursado segundo curso, no estén en condiciones de promocionar al tercero.

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, determina, en el artículo 19, que las Administraciones educativas podrán optar por organizar estos programas de forma integrada o por materias diferentes a las establecidas con carácter general, en cuyo caso se podrán establecer al menos tres ámbitos específicos. Asimismo, establece que cada programa deberá especificar la metodología, la organización de los contenidos y de las materias, y las actividades prácticas que garanticen el logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias que permitan a los alumnos promocionar a cuarto curso al finalizar el programa y obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El Decreto 38/2015, de 22 de mayo, que establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria, regula, en el artículo 18, las condiciones para el desarrollo de estos programas y las condiciones para la incorporación de los alumnos a los mismos.

Los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento son una medida de atención a la diversidad que permite a los centros una organización flexible de las enseñanzas adecuada a las características de sus alumnos. Estos Programas se consideran una medida ordinaria singular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 98/2005, de 18 de agosto, de ordenación de la atención a la diversidad en las enseñanzas escolares y la educación pre-escolar en Cantabria.

Estos programas, que suponen una organización diferente del currículo y de los agrupamientos, permiten adaptarse a las necesidades educativas de los alumnos a los que van destinados mediante el uso de una metodología específica y a través de una organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferente a la establecida con carácter general, todo ello con la finalidad de que los alumnos puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria.

Por ello, en ejercicio de la autorización conferida en la Disposición final primera del Decreto 38/2015, de 22 de mayo, que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33.f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto regular los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollen en los centros docentes que impartan la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 2. Finalidad.

Los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tienen como finalidad que los alumnos que se incorporen a los mismos tras la oportuna evaluación puedan cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de una metodología específica y de una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general.

Artículo 3. Alumnado.

1. La incorporación de un alumno a un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá hacerse tras haber agotado otras medidas de atención a la diversidad de carácter más general y cuya aplicación haya sido insuficiente para conseguir un adecuado progreso del alumno.

2. Podrán participar en estos programas los alumnos que hayan repetido, al menos, un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria no estén en condiciones de promocionar al segundo curso, o que una vez cursado segundo curso no estén en condiciones de promocionar a tercero.

Aquellos alumnos que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán incorporarse excepcionalmente a un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso, siempre que no hayan repetido dicho curso con anterioridad.

3. Los alumnos que se incorporen a un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento preferentemente deberán presentar dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

En caso de que se hubiera constatado que la falta de estudio y esfuerzo se debe, entre otras circunstancias, a factores relacionados con el contexto de enseñanza, el equipo docente podrá realizar la propuesta de incorporación siempre y cuando considere que hay expectativas de cambio en el alumno mediante una atención más individualizada, menor número de profesores y una organización más flexible del currículo y de los agrupamientos. En todo caso, la propuesta de incorporación de los alumnos deberá respetar la finalidad a la que se refiere el artículo 2 de esta Orden.

4. La incorporación a un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento requerirá la evaluación tanto académica como psicopedagógica del alumno así como la autorización de la Consejería competente en materia de educación, y se realizará de acuerdo con el propio alumno y su familia.

Artículo 4. Duración de los programas y permanencia en los mismos.

1. Los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrán una duración de dos años, que serán denominados primero y segundo, y que se cursarán, respectivamente, en segundo y tercero de Educación Secundaria Obligatoria. No obstante, la duración será de un año, correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria, en los siguientes supuestos:

a) Cuando el alumno haya repetido al menos un curso en cualquier etapa y una vez cursado segundo curso no esté en condiciones de promocionar al tercero.

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

b) Cuando el alumno haya cursado tercero y no esté en condiciones de promocionar al cuarto curso.

2. Aquellos alumnos que, al finalizar el programa, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso podrán permanecer un año más en el mismo si no han agotado ya las posibilidades de repetición en el curso o etapa.

3. La incorporación excepcional desde el tercer curso, prevista en el apartado 1.b) tendrá la consideración de repetición, por lo que, en caso de que una vez finalizado el curso, el alumno no estuviera en condiciones de promocionar a cuarto, no podrá repetir nuevamente.

4. En ningún caso se podrán incorporar al programa aquellos alumnos que, por circunstancias de edad o de permanencia en la etapa, no puedan cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, según determina la normativa vigente a este respecto.

Artículo 5. Organización de los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. Los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se apliquen en los centros deberán tener la siguiente organización:

a) Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá las materias troncales Lengua Castellana y Literatura, y Geografía e Historia.

b) Ámbito de carácter científico y matemático, que en el primer curso del programa incluirá las materias troncales Física y Química, y Matemáticas, y en el segundo curso incluirá las materias troncales Biología y Geología, Física y Química, y Matemáticas.

c) Ámbito de lenguas extranjeras, que incluirá la materia troncal Primera Lengua Extranjera.

d) Las materias Educación Física y Religión o Valores Éticos, del bloque de asignaturas específicas, que el alumno cursará, en un grupo ordinario.

e) Dos materias del bloque de asignaturas específicas de las establecidas para la etapa, que el alumno cursará en su grupo ordinario. Dichas materias serán Música y Tecnología en el primer curso del programa y Educación Plástica, Visual y Audiovisual, y Tecnología en el segundo.

f) Una materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, que será elegida por cada alumno de entre las materias de ese bloque que ofrezca el centro. No obstante, el equipo docente podrá orientar la elección de los alumnos a través del consejo orientador al que se refiere el artículo 10, apartado 4, de la presente Orden, indicando aquella materia de libre configuración que conviene más a las necesidades y características del alumno. Los alumnos cursarán esta materia en grupo ordinario.

g) Tutoría con el alumnado, en los términos que se señalan en el apartado 6 y en el artículo 10.

2. El alumno cursará los ámbitos a los que se refieren los subapartados a), b) y c) del apartado anterior en agrupamiento específico, teniendo en cuenta que, en esos grupos, el número de alumnos no podrá ser superior a quince.

3. El horario asignado a cada uno de los ámbitos y materias que componen el programa, hasta completar treinta periodos lectivos semanales, será el establecido en el anexo I.

4. Los contenidos, criterios de evaluación, competencias y estándares de aprendizaje evaluables y recomendaciones sobre metodología de los ámbitos a los que se refieren los puntos a), b) y c) del apartado anterior serán los establecidos en el anexo II.

5. La programación del Ámbito de carácter lingüístico y social, y del Ámbito de carácter científico y matemático será elaborada por el departamento de orientación con la participación de los departamentos de coordinación didáctica implicados, coordinados por la jefatura de estudios. La programación del Ámbito de lenguas extranjeras será elaborada por el departamento de coordinación didáctica responsable de dicha materia con la colaboración del departamento de orientación. En todo caso, las programaciones para dichos ámbitos deberán respetar el currículo establecido en el anexo II de la presente Orden.

6. El horario del alumnado que cursa un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento incluirá dos periodos lectivos semanales de tutoría, uno de los cuales será cursado por

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

el alumno con su grupo de referencia y otro en el grupo específico. No obstante, los centros podrán integrar uno de los periodos lectivos semanales, inicialmente asignados a la tutoría, en el Ámbito de carácter lingüístico y social o en el Ámbito de carácter científico y matemático. En tales casos, el periodo de tutoría restante se impartirá en el grupo ordinario.

Artículo 6. Elaboración de los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. Los centros, previa autorización de la Consejería competente en materia de educación, podrán impartir Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento. Para ello, deberán presentar, en la programación general anual, un programa elaborado por la comisión para la elaboración y seguimiento del plan de atención a la diversidad (en adelante CESPAD) siguiendo los criterios establecidos por el claustro y las directrices marcadas por la comisión de coordinación pedagógica (en adelante CCP). El programa incluirá los siguientes elementos:

- a) Principios pedagógicos y de organización en los que se basa.
- b) Organización de los ámbitos y materias que componen el Programa.
- c) Metodología didáctica que se va a seguir en el Programa.
- d) Criterios para determinar el alumnado que se va a incorporar a estos programas, teniendo en cuenta, en todo caso, lo establecido en los artículos 3 y 7 de esta Orden.
- e) Horario semanal y criterios para el agrupamiento de los alumnos y para la organización de los espacios y de los recursos materiales, según lo dispuesto en la presente Orden.
- f) Programaciones didácticas de los ámbitos.
- g) Criterios y procedimientos para la evaluación y revisión del propio Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

2. El departamento de orientación presentará a la CESPAD una propuesta inicial de programa, que incluirá los subapartados a), b), c) y d) del apartado anterior. Posteriormente, la CESPAD elaborará el programa completo, que el director presentará a la CCP, para su informe, antes de presentarlo al claustro, para su aprobación. Una vez aprobado el programa, éste pasará a formar parte del plan de atención a la diversidad del centro.

Artículo 7. Proceso de incorporación de los alumnos.

1. En las sesiones de evaluación inmediatamente anteriores al comienzo del tercer trimestre, el tutor del grupo podrá realizar una primera propuesta que podrá ser corroborada por el equipo docente y recogida en el acta correspondiente, a partir de la cual dará comienzo el proceso que se detalla a continuación:

a) Propuesta razonada del equipo docente del grupo al que pertenezca el alumno, presentada por medio de un informe, firmado por el tutor y dirigido al jefe de estudios, en el que se indicará, a partir de la información facilitada por los profesores de las distintas materias, el nivel de competencia curricular alcanzado en las distintas materias cursadas, el tipo de dificultades que impiden el progreso educativo del alumno, la justificación de que esta propuesta es más adecuada que otras medidas de atención a la diversidad, así como las medidas adoptadas con anterioridad. Dicha propuesta debe basarse en el seguimiento individualizado permanente de la situación del alumno y en el desarrollo de la acción tutorial y orientadora.

b) Informe del departamento de orientación, que deberá incluir las conclusiones de la evaluación psicopedagógica del alumno, así como el consentimiento de éste y de sus padres o representantes legales acerca de su incorporación al programa.

c) Como norma general, el proceso de recogida de la información necesaria para realizar la evaluación psicopedagógica deberá estar concluido antes de finalizar el mes de junio, aunque la decisión definitiva de incorporación y la consiguiente elaboración del informe psicopedagógico y del consejo orientador se realizarán una vez celebrada la sesión extraordinaria de evaluación.

d) La propuesta de incorporación o no de un alumno a un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se hará definitiva en una reunión específica, convocada y presidida por

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

el jefe de estudios a la que asistirán el tutor de dicho alumno y el profesor de la especialidad de orientación educativa. Corresponde a los participantes en dicha reunión realizar, de manera conjunta, la propuesta definitiva, que deberá ser razonada y se hará constar en el acta correspondiente. Cuando no haya unanimidad entre los participantes en esta reunión, la decisión será tomada por mayoría.

e) Envío de la propuesta definitiva por el director al Servicio de Inspección de Educación, para que, previa comprobación del cumplimiento de todos los requisitos para la incorporación al programa, eleve informe al titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos, para su autorización.

2. El proceso al que se refiere el apartado anterior deberá estar finalizado en un plazo que garantice al alumnado el inicio del programa al comienzo del curso escolar.

3. Excepcionalmente, se podrán incorporar determinados alumnos a un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento a lo largo del primer trimestre del curso, siempre que se cumplan las condiciones que se establecen en esta Orden y con el informe del Servicio de Inspección de Educación.

Artículo 8. Evaluación psicopedagógica.

1. La evaluación psicopedagógica y el informe psicopedagógico requeridos para la incorporación de los alumnos al Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá desarrollarse conforme a lo establecido en la Orden ECD/11/2014, de 11 de febrero, que regula la evaluación psicopedagógica en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en la normativa que lo desarrolla.

2. El proceso de evaluación psicopedagógica deberá concluir con la propuesta de incorporación o, en su caso, de otras medias educativas. En el caso de que la propuesta sea la incorporación al programa, deberán contemplarse orientaciones que permitan concretar el Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para el alumno.

Artículo 9. Profesorado.

1. El Ámbito de carácter lingüístico y social, y el ámbito de carácter científico y matemático serán impartidos, respectivamente, por el profesorado de apoyo a dichos ámbitos perteneciente al departamento de orientación. Cuando el profesorado de apoyo a dichos ámbitos no pueda asumir todo el horario correspondiente a los mismos, podrán ser impartidos por profesorado de los departamentos de coordinación didáctica que tengan asignada alguna de las materias troncales que forman parte del ámbito correspondiente.

2. El Ámbito de lenguas extranjeras será impartido por profesorado de los departamentos de coordinación didáctica que tengan asignada la materia troncal Primera Lengua Extranjera.

3. El resto de materias que formen parte del programa serán impartidas por el profesorado de los departamentos del centro que tienen asignada la impartición de las mismas con las adaptaciones que procedan, teniendo en cuenta las características y necesidades de los alumnos que cursan el Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

4. En los centros privados, las enseñanzas correspondientes a cada uno de los ámbitos de carácter lingüístico y social, de carácter científico y matemático, y de lenguas extranjeras serán impartidas por profesores que estén en posesión de alguna de las titulaciones requeridas para impartir cualquiera de las materias troncales que los integran.

Artículo 10. Tutoría y orientación en los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. La organización de estos programas potenciará la acción tutorial como recurso educativo que contribuya a mejorar el proceso de aprendizaje y atender las necesidades educativas de los alumnos.

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

2. La hora de tutoría que, en su caso, curse el alumnado en agrupamiento específico será asignada al profesorado de apoyo a los ámbitos perteneciente al departamento de orientación, y se destinará a trabajar aspectos relacionados con las necesidades de este alumnado, incidiendo especialmente en su desarrollo personal y social, y las necesidades de enriquecimiento instrumental, así como en otros aspectos relacionados con la orientación académica y profesional que se consideren relevantes para facilitar la transición desde los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento al cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

3. El centro facilitará información a los alumnos y a sus familias sobre las características del Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento con el fin de favorecer una toma de decisiones adecuada.

4. El consejo orientador que se entregue a los alumnos que finalicen cada uno de los cursos del Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se atenderá a lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden ECD/96/2015, de 10 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 11. Evaluación y promoción dentro de los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. La evaluación de los alumnos que cursen un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo. Los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables para cada una de los ámbitos y materias incluidos en el programa serán el referente fundamental para valorar el grado de desarrollo de los objetivos y el grado de adquisición de las competencias que permitan a los alumnos promocionar a cuarto curso al finalizar el programa.

2. El alumno que curse un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de dos cursos promocionará al segundo curso del mismo una vez haya finalizado el primero, sin posibilidad de repetir. El alumno que, en la evaluación final ordinaria, no haya obtenido una calificación positiva en alguno de los ámbitos o materias tendrá derecho a realizar una prueba extraordinaria en cada uno de los cursos que componen el programa. El profesorado deberá incluir en la programación correspondiente del segundo curso del programa aquellas medidas que considere apropiadas para que el alumno que no haya obtenido calificación positiva en algún ámbito o materia del primer curso pueda superarlos.

3. La programación de cada una de las materias y ámbitos que componen el Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá la consideración de programa de refuerzo al que se refiere el artículo 22, apartado 3, del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. En consecuencia, la superación de un ámbito del Programa tendrá como efecto la superación del ámbito pendiente con la misma denominación y, en su caso, de la materia o materias pendientes que en él se integran, cursadas con anterioridad a la incorporación del alumno al Programa. El mismo criterio se seguirá con las materias no integradas en ámbitos, siempre que la materia superada y la materia pendiente tengan la misma denominación.

4. La información a los alumnos y a sus familias, relativa a su evolución en el programa, se realizará conforme a lo establecido con carácter general para la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

5. Los documentos de evaluación para los alumnos que cursen Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento serán los mismos que para el resto de los alumnos, con las adaptaciones que determine la Consejería competente en materia de educación.

6. Cuando un alumno se haya incorporado a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de dos años de duración y no esté progresando conforme a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables establecidos en el mismo, podrá proponerse a sus padres, madres o tutores legales que el alumno se incorpore a los grupos ordinarios o a otras opciones formativas, previo informe razonado del equipo docente, que deberá incluir la opinión del departamento de orientación. Esta propuesta deberá realizarse al finalizar el primer año del programa.

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

Artículo 12. Promoción a cuarto curso del alumnado que finaliza un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. Los alumnos que finalicen un Programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento promocionarán a cuarto curso cuando hayan superado todos los ámbitos y materias que integran el mismo.

2. Cuando un alumno que se haya incorporado al programa desde primero o segundo curso de ESO finalice dicho programa con algún ámbito o materia pendiente de superación, se aplicarán los criterios de promoción establecidos en el artículo 22, apartado 2, del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. El cómputo de materias tendrá en cuenta la segregación a la que se refiere el artículo 13, apartado 2. El Ámbito de lenguas extranjeras computará como una materia.

3. Para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, el alumno que promocioe a cuarto curso con materias o ámbitos del programa pendientes deberá seguir un programa de refuerzo que tenga en cuenta sus características y necesidades, de acuerdo con lo dispuesto a continuación:

a) Materias pendientes del Programa que tienen continuidad en cuarto curso.

1.º En el caso de las materias pendientes que el alumno cursó integradas en el Ámbito de carácter lingüístico y social o en el Ámbito de carácter científico y matemático, el responsable de elaborar y desarrollar el programa de refuerzo será el profesor que imparta en cuarto curso la materia correspondiente.

2.º En el caso del Ámbito de lenguas extranjeras o de materias no integradas en ámbitos, será responsable del programa de refuerzo el departamento de coordinación didáctica que tiene asignada la atribución para impartirlas.

b) Materias pendientes del Programa que no tienen continuidad en cuarto curso. En este supuesto, serán los departamentos responsables de impartir las materias correspondientes quienes elaborarán y desarrollarán el programa de refuerzo.

c) En la elaboración de los programas de refuerzo participará, además, el profesorado del departamento de orientación que ha impartido clase al alumno, que aportará información sobre éste y sobre qué aspectos de las materias correspondientes se deben incluir en el programa de refuerzo para poder superar el ámbito pendiente.

En el supuesto de que un alumno deba seguir programas de refuerzo de materias que cursó integradas en ámbitos, la jefatura de estudios garantizará la coordinación y establecerá las previsiones necesarias para asegurar la coherencia entre dichos programas.

Artículo 13. Acceso a la evaluación final de la Educación Secundaria Obligatoria y cálculo de la media de las calificaciones numéricas en la etapa.

1. Para poder presentarse a la evaluación final de la Educación Secundaria Obligatoria, los alumnos que han cursado un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberán cumplir las condiciones que se establecen en el artículo 21, apartado 2, del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. Además, se estará a lo dispuesto a continuación:

a) Cuando un alumno haya superado un ámbito del Programa, tendrá superadas todas las materias que en el mismo se integran.

b) Si el alumno obtiene calificación negativa en un ámbito, el cómputo de materias se realizará a partir de la segregación a la que se refiere el apartado 2 de este artículo.

c) El Ámbito de lenguas extranjeras computará como una materia.

2. Para el cálculo de la media de las calificaciones numéricas en la etapa, a la que se refiere el artículo 23, apartado 1. a), del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se tendrán en cuenta todas las calificaciones del alumno en la Educación Secundaria Obligatoria. Al finalizar el Programa y, en su caso, al finalizar el primer año del mismo, el profesorado de los ámbitos lingüístico y social, y científico matemático, segregará por materias las calificaciones obtenidas por todos los alumnos en la sesión de evaluación final ordinaria o, en su caso, extraordinaria.

CVE-2015-10441

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

Dichas calificaciones deberán constar en el acta de esa sesión de evaluación y en las actas de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico del alumno en el apartado correspondiente. La calificación de la Primera Lengua Extranjera será la obtenida por el alumno en el Ámbito de lenguas extranjeras.

Artículo 14. Evaluación de los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. El Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento y su desarrollo serán objeto de seguimiento y evaluación específicos, de acuerdo con los criterios establecidos en el mismo. A tal efecto, el departamento de orientación presentará a la CESPAD, al final de cada curso, una memoria que incluya, al menos:

a) Informe sobre el progreso de los alumnos que han seguido un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

b) Valoración del funcionamiento del Programa y, en su caso, propuesta de modificación.

2. Dicha memoria será tenida en cuenta en la evaluación del Plan de Atención a la Diversidad del centro, que se realizará en los términos que determina la normativa vigente.

3. Las posibles modificaciones de los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se propongan al final de cada curso deberán ser informadas favorablemente por el Servicio de Inspección de Educación antes de su puesta en práctica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Efectos de la decisión de incorporación.

La decisión de incorporación de un alumno a un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento sólo tendrá efectos en el centro en el que se realice la propuesta.

Segunda. Funciones de orientación educativa en centros privados.

En los centros privados que no tengan un departamento de orientación, las referencias a dicho departamento se entenderán hechas al profesional o al órgano que ejerza las funciones de orientación educativa y psicopedagógica en la Educación Secundaria Obligatoria.

Tercera. Proyectos para organizar de forma diferente los Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, apartado 5, del Decreto 38/2015, de 22 de mayo, los centros podrán proponer una organización distinta a la prevista en esta Orden para los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

2. Para ello, los centros podrán presentar, durante el segundo trimestre del año académico, un proyecto a la Consejería competente en materia de educación que deberá respetar, en todo caso, lo dispuesto en el artículo 19, apartado 3, letra a), del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

3. Los proyectos deberán constar, al menos, de los siguientes apartados:

a) Razones que justifican, a juicio del centro, la organización del Programa en la forma que se pretende.

b) Principios pedagógicos y de organización en los que se basa.

c) Organización de los contenidos: por ámbitos de conocimiento, por proyectos interdisciplinares o por áreas de conocimiento.

d) Metodología didáctica que se va a seguir en el Programa, que deberá potenciar, en todo caso, el aprendizaje colaborativo.

e) Criterios para determinar el alumnado que se va a incorporar a estos programas, teniendo en cuenta, en todo caso, lo establecido en los artículos 3 y 7 de esta Orden.

CVE-2015-10441

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

f) Horario semanal y criterios para el agrupamiento de los alumnos y para la organización de los espacios y de los recursos materiales, según lo dispuesto en la presente Orden.

g) Programaciones didácticas.

h) Criterios y procedimientos para la evaluación y revisión del propio Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

4. El departamento de orientación presentará a la CESPAD una propuesta inicial del proyecto, que incluirá los subapartados b), c), d) y e). Posteriormente, la CESPAD elaborará el programa completo, que el director presentará a la CCP, para su informe, antes de presentarlo al claustro, para su aprobación. Una vez aprobado el Programa, éste pasará a formar parte del plan de atención a la diversidad del centro.

5. Los proyectos serán, en su caso, autorizados por el titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos previo informe del Servicio de Inspección de Educación.

Cuarta. Proyectos para facilitar el progreso académico del alumnado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria que haya cursado un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. En el marco de las medidas recogidas en el artículo 17, apartado 3, del Decreto 38/2015, de 22 de mayo, los centros educativos podrán presentar proyectos con el objetivo de facilitar tanto el progreso académico del alumnado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria que haya cursado un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento como sus posibilidades de superar la evaluación final de dicha etapa.

2. El proyecto, que deberá respetar el principio de inclusión educativa, deberá contemplar una organización de la atención al alumnado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria que haya cursado un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento en condiciones similares a las que caracterizan dicho programa.

3. El proyecto podrá destinarse, igualmente, a alumnos de cuarto curso que, aun no habiendo cursado un Programa de mejora del rendimiento y el aprendizaje, presenten, a juicio del equipo docente, necesidades y características que hagan aconsejable su incorporación.

4. Los centros deberán presentar, durante el segundo trimestre del año académico, un proyecto a la Consejería competente en materia de educación que deberá constar, al menos, de los siguientes apartados:

a) Razones que justifican, a juicio del centro, la medida propuesta.

b) Principios pedagógicos y de organización en los que se basa.

c) Organización de los contenidos: por ámbitos de conocimiento, por proyectos interdisciplinares o por áreas de conocimiento.

d) Metodología didáctica que se va a seguir, que deberá potenciar el aprendizaje colaborativo.

e) En el caso del alumnado que no haya cursado un Programa de mejora del rendimiento y el aprendizaje, criterios para su incorporación a esta medida.

f) Horario semanal y criterios para el agrupamiento de los alumnos y para la organización de los espacios y de los recursos materiales, según lo dispuesto en la presente Orden y respetando en todo caso la carga horaria asignada a las materias de cuarto curso de ESO.

g) Programaciones didácticas.

h) Criterios y procedimientos para la evaluación y revisión de la medida.

5. Los proyectos serán, en su caso, autorizados por el titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos, previo informe del Servicio de Inspección de Educación. En caso de ser autorizado, el proyecto pasará a formar parte del plan de atención a la diversidad del centro.

6. La implantación de este proyecto se realizará al amparo de lo dispuesto en el artículo 36, apartado 2, del Decreto 38/2015, de 22 de mayo.

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. Autorización de centros.

1. Los centros que, a la entrada en vigor de la presente Orden, tengan autorizado un programa de diversificación curricular en los términos que se recogen en la Orden EDU/1/2008, de 2 de enero, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria, quedan autorizados para implantar un Programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento. Dichos centros adaptarán, antes del 30 de septiembre de 2015, la programación del primer curso de los anteriores programas de diversificación curricular a lo dispuesto en esta Orden. Asimismo, antes del 30 de abril de 2016, adaptarán la totalidad del anterior programa de diversificación curricular a lo dispuesto en esta Orden.

2. Los centros que no tengan autorizado un programa de diversificación curricular podrán solicitar a la Consejería competente en materia de educación autorización para implantar un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento en los términos establecidos en esta Orden durante el primer trimestre del curso escolar. Para ello, se acompañará a la solicitud el programa elaborado en el que se incluya, además de los elementos a los que hace referencia el artículo 6, apartado 1, de esta Orden, el análisis de su contexto sociocultural y las necesidades que justifican su implantación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Derogación normativa.

a) A partir de la total implantación de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se regulan en esta orden, quedará sin efecto la Orden EDU/1/2008, de 2 de enero, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

b) Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Implantación de los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. En el año académico 2015-2016, se implantará el segundo curso de los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento y dejará de impartirse el primer curso del programa de diversificación curricular, regulado en la Orden EDU 1/2008, de 2 de enero, por el que se regulan los programas de diversificación curricular en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. En el año académico 2016-2017 se implantará el primer curso de los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento y dejará de impartirse el segundo curso del programa de diversificación curricular, regulado en la Orden EDU 1/2008, de 2 de enero, por el que se regulan los programas de diversificación curricular en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de agosto de 2015
El consejero de Educación, Cultura y Deporte
Ramón Ruiz Ruiz.

CVE-2015-10441

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN HORARIO DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

| 1º CURSO | | |
|--|-------|-----------------|
| MATERIAS ESPECÍFICO | GRUPO | HORAS SEMANALES |
| Ámbito de carácter lingüístico y social | | 6 h |
| Ámbito de carácter científico y matemático | | 6 h |
| Incremento a uno de los dos ámbitos anteriores | | 1 h (*) |
| Ámbito de lenguas extranjeras | | 3 h |
| Tutoría | | 1 h (**) |
| Total | | 17 |
| MATERIAS ORDINARIO | GRUPO | |
| Música | | 3 h |
| Tecnología | | 3 h |
| Ed. Física | | 2 h |
| Religión /Valores éticos | | 2 h |
| Libre configuración | | 2 h |
| Tutoría | | 1 h |
| Total | | 13 h |

| 2º CURSO | | |
|--|-------|-----------------|
| MATERIAS ESPECÍFICO | GRUPO | HORAS SEMANALES |
| Ámbito de carácter lingüístico y social | | 7 h |
| Ámbito de carácter científico y matemático | | 7 h |
| | | |
| Ámbito de lenguas extranjeras | | 3 h |
| Tutoría | | 1 h (**) |
| Total | | 18 |
| MATERIAS ORDINARIO | GRUPO | |
| Educación Plástica, Visual y Audiovisual | | 3 h |
| Tecnología | | 3 h |
| Ed. Física | | 2 h |
| Religión /Valores éticos | | 1 h |
| Libre configuración | | 2 h |
| Tutoría | | 1 h |
| Total | | 12 h |

(*) Los centros asignarán una hora más al **Ámbito de carácter lingüístico y social** o al **Ámbito de carácter científico y matemático**, según consideren que sea la mejor opción para el alumnado. La asignación de dicha hora a uno de los dos ámbitos excluye la posibilidad de asignársela al otro.

(**) Los centros podrán integrar la hora correspondiente a la tutoría en grupo específico en el **Ámbito de carácter lingüístico y social** o en el **Ámbito de carácter científico y matemático**.

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

ANEXO II

ÁMBITOS

ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL

El Ámbito de carácter lingüístico y social, que se imparte en los dos cursos del Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, abarca las materias de Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia. Las características del alumnado al que va dirigido este programa hacen necesario un enfoque globalizado o interdisciplinar de dichas materias, con un planteamiento específico que contribuya a garantizar una adquisición de los contenidos y las competencias correspondientes. El ámbito no debe ser solo la suma yuxtapuesta del currículo de estas dos materias o una mezcla de ambas, sino también un conjunto de principios pedagógicos y metodológicos que favorezcan la respuesta educativa a la pluralidad y diversidad que muestra su alumnado.

En la selección de contenidos y el establecimiento de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, se ha tenido en cuenta lo fijado en los bloques del currículo de las dos materias del ámbito, ya que los alumnos y alumnas deben ser evaluados teniendo como referentes fundamental las competencias y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a los cursos 2º y 3º de la etapa.

Orientaciones de metodología didáctica

El planteamiento de la enseñanza y el aprendizaje desde un punto de vista competencial exige revisar algunos elementos esenciales del proceso educativo. El modelo de enseñanza no puede centrarse únicamente en la explicación del docente, sino que habrá de poner el énfasis en la participación y la implicación del alumnado. Para potenciar esta implicación se requieren metodologías activas y contextualizadas basadas en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares. Serán adecuados, por tanto, todas aquellos métodos que promuevan la cooperación, el trabajo en grupos, el trabajo por proyectos, la resolución creativa de problemas, etc., y que, en definitiva, pongan a los alumnos en el centro del proceso de enseñanza aprendizaje. Pero la concepción de un alumnado activo, protagonista de su propio proceso, exige también la presencia de un docente que oriente y facilite ese aprendizaje; que pueda, desde el respeto a la diversidad y a los distintos ritmos de sus alumnos, plantearles tareas motivadoras en las que estos deban poner en acción distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores.

Se trata de conseguir que los alumnos adquieran las competencias correspondientes, para lo cual es importante que aprendan haciendo, que manipulen los materiales en el laboratorio y utilicen aquellas herramientas informáticas que faciliten la comprensión de conceptos y el manejo de la información. Se favorecerá el despertar la curiosidad de los alumnos y alumnas por los fenómenos de su entorno. Se le ofrecerá la

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

oportunidad de proponer hipótesis y encontrar explicaciones, fomentar en ellos el pensamiento crítico y creativo.

El desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, esencial en los procesos de enseñanza-aprendizaje del ámbito abarca las cuatro destrezas básicas: escuchar, hablar, leer y escribir y tendrá como principal objeto de estudio el análisis de situaciones reales de comunicación a través de una escucha activa, de intercambios orales sistematizados, de la lectura comprensiva y de la escritura considerada como un proceso y no como un producto final. Será de gran ayuda la inclusión en el aula de las tecnologías de la información y la comunicación, no solo como medio de acceso a una variedad de materiales y recursos virtuales, sino también como espacio para la expresión de alumnado a través de los recursos que ofrece la Red.

A escuchar se aprende escuchando. Este presupuesto tan básico requiere, sin embargo, un tiempo y un espacio determinado dentro del aula, que tradicionalmente ha sido demasiado escaso.

A hablar se aprende hablando. Tan importante es que el alumno pueda ser capaz de expresarse por escrito con corrección, como que su comunicación oral sea clara y coherente. Se escucha y se habla en todos los ámbitos de la vida: en el escolar-académico, en el laboral, en el personal-cotidiano, en el social,... Por tanto, el alumnado debe aprender a intervenir y a expresarse oralmente en todos ellos.

A leer se aprende leyendo. Sin embargo, leer significativamente exige algo más que la decodificación de la escritura: se necesita para ello poner en marcha una serie de procedimientos cognitivos que el alumnado irá adquiriendo a lo largo de la etapa de tal forma que llegue a ser capaz no solo de localizar y extraer información, sino también de interpretar progresivamente los significados explícitos e implícitos, de predecir, de comparar,... y, finalmente, de valorar la forma de expresión y el contenido de cualquier texto. La lectura reflexiva, individual o colectiva, debe transformar el aula en un espacio de investigación en el que se comparta la comprensión y la interpretación de todo tipo de textos.

A escribir se aprende escribiendo. La escritura es una de las herramientas más efectivas para estimular el desarrollo cognitivo y lingüístico de los estudiantes; su enseñanza-aprendizaje debe abarcar todo el proceso de construcción del texto: desde la planificación, escritura, crítica y revisión, hasta la reescritura.

Observación, reflexión y explicación del uso de la lengua. La reflexión lingüística sobre el uso de la propia lengua no puede hacerse sin conocimiento de la norma que regula y garantiza la comunicación. Por eso es necesario que la trasposición didáctica de los contenidos lingüísticos tenga en cuenta tres fases progresivas: observación, reflexión y explicación del uso de la lengua, con el objetivo de mejorar en el alumnado su capacidad de comprensión y expresión oral y de comprensión y expresión escrita.

Leer, entender y llegar a disfrutar con textos literarios de todas las épocas es una puerta abierta a la innovación. La literatura constituye un camino hacia el conocimiento de los valores y sentimientos del ser humano inmerso en culturas y mundos muy diferentes.

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

Para la enseñanza de los bloques relacionados con el espacio humano (España, Europa y el Mundo) y con los de Historia se debe potenciar el carácter globalizador de los contenidos. Una de las estrategias básicas es el desarrollo de pequeños trabajos de investigación basados en primer lugar en la observación; luego, el alumnado ha de establecer, por inducción, conocimientos más globales que le permitan relacionar y comparar. En esta línea, conviene alternar el trabajo individualizado, que fomenta los niveles de cumplimiento y responsabilidad personal, con el trabajo en grupo, que favorece el proceso de socialización, el respeto a la diversidad de opiniones, la colaboración, etc.

Los contenidos de estos bloques pueden abordarse a partir de ejemplos prácticos de la vida cotidiana, teniendo en cuenta la realidad social, los intereses del alumnado, la información de los medios de comunicación, etc. para propiciar debates, exposiciones orales y escritas. También se pueden trabajar a través de centros de interés.

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| 1º curso del Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (2º ESO) | | |
|--|---|---|
| Contenidos | Criterios de evaluación | Estándares de aprendizaje evaluables |
| Bloque 1. Comunicación oral. Escuchar y hablar | | |
| <p>Escuchar</p> <p>Comprensión, interpretación y valoración de textos orales en relación con el ámbito de uso: ámbito personal y familiar (monólogos, conversaciones, etc.), ámbito escolar (resúmenes) y ámbito social (noticias procedentes de la radio, televisión e Internet).</p> <p>Comprensión, interpretación y valoración de textos orales en relación con la finalidad que persiguen: narraciones orales (cuentos, relatos tradicionales, chistes, canciones, etc.), descripciones orales (de personas, lugares y objetos) e instrucciones orales de la vida cotidiana.</p> <p>Comprensión global: reconocimiento de la intención comunicativa del hablante, determinación del tema del texto, diferenciación de ideas principales y secundarias y obtención de información concreta.</p> | <p>1. Comprender, interpretar y valorar textos orales propios del ámbito personal y familiar, ámbito escolar y ámbito social, captando su sentido global, identificando la información relevante, y valorando algunos aspectos de su forma y su contenido.</p> <p>2. Comprender el sentido global y la intención comunicativa de los debates; identificar, interpretar y valorar las posturas divergentes y asumir las normas básicas que regulan los debates: reglas de interacción, intervención y cortesía.</p> <p>3. Aprender a hablar en público, en situaciones formales o informales, de forma individual o en grupo.</p> <p>4. Comprender y asumir la importancia de respetar las normas básicas que regulan los debates escolares para manifestar opiniones propias y respetar opiniones ajenas y la necesidad de regular tiempos y atender a las instrucciones del moderador.</p> | <p>1.1. Comprende el sentido global de textos orales propios del ámbito personal, familiar, escolar y social, identificando la información relevante, determinando el tema y reconociendo la intención comunicativa del hablante.</p> <p>1.2. Extrae informaciones concretas de una noticia procedente de los medios de comunicación audiovisual.</p> <p>1.3. Resume textos, de forma oral, recogiendo las ideas principales, enlazándolas adecuadamente y expresándolas con claridad.</p> <p>2.1. Escucha, observa y explica de forma progresiva el sentido global de debates escolares y debates procedentes de la radio y televisión, identificando la información relevante, determinando el tema y reconociendo la intención comunicativa y la postura de cada participante.</p> <p>2.2. Resume textos narrativos y descriptivos, de forma oral, generalizando términos que tienen</p> |

| | | |
|--|---|---|
| <p>Interpretación del sentido del texto: determinación de la actitud del hablante.</p> <p>Observación y comprensión del sentido global de los debates, de la intención comunicativa de cada interlocutor y deducción de las normas básicas que regulan los debates escolares y los debates procedentes de medios de comunicación: radio y televisión.</p> <p>Hablar</p> <p>Conocimiento y uso progresivamente autónomo de las estrategias necesarias para la producción de textos orales: claridad expositiva, adecuación, coherencia y cohesión del contenido y aspectos prosódicos (entonación, pausas, tono, timbre, volumen,...), mirada, posicionamiento y lenguaje corporal.</p> <p>Conocimiento, uso y aplicación de las estrategias necesarias para hablar en público: planificación del discurso, prácticas orales formales e informales y evaluación progresiva de la tarea en textos orales del ámbito académico/escolar (exposiciones en clase, conferencias, etc.) y ámbito social</p> | <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1º) Comunicación lingüística. 4º) Aprender a aprender. 5º) Competencias sociales y cívicas.</p> | <p>rasgos en común, globalizando la información e integrándola en oraciones que se relacionen lógicamente y semánticamente</p> <p>3.1. Habla en público con seguridad y confianza.</p> <p>3.2. Reconoce y asume las reglas de interacción, intervención y cortesía que regulan los debates.</p> <p>4.1. Participa activamente en los debates escolares.</p> <p>4.2. Respeta las reglas de intervención, interacción y cortesía que regulan los debates.</p> <p>4.3. Utiliza un lenguaje no discriminatorio.</p> |
|--|---|---|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|---|---|--|
| <p>(intervenciones en la radio y televisión, intervenciones en actos públicos, entrevistas, etc.); y en textos orales en relación con la finalidad que persiguen: textos expositivos y textos argumentativos.</p> <p>Participación en debates, coloquios y conversaciones espontáneas, observando y respetando las normas básicas de interacción, intervención y cortesía que regulan estas prácticas orales y que nos convierten en seres sociales.</p> | | |
| <p>Bloque 2. Comunicación escrita</p> | | |
| <p>Leer</p> <p>Conocimiento y uso progresivo de estrategias que faciliten la comprensión global de un texto en todas las fases del proceso lector: antes de la lectura (identificando el objetivo, activando el conocimiento previo,...), durante la lectura (recurriendo al contexto de palabras o frases para solucionar problemas de comprensión, usando diccionarios,...) y después de la lectura (extrayendo la idea principal, resumiendo, interpretando y valorando el sentido de palabras, frases y texto).</p> | <p>1. Aplicar estrategias de lectura para la comprensión e interpretación de textos escritos.</p> <p>2. Leer, comprender, interpretar y valorar textos escritos propios del ámbito personal y familiar, ámbito escolar y ámbito social, captando su sentido global, identificando la información relevante, extrayendo informaciones concretas, realizando inferencias, determinando la actitud del hablante y valorando algunos aspectos de su forma y su contenido.</p> <p>3. Manifestar una actitud crítica ante la lectura de cualquier tipo de textos u obras literarias, a través de una lectura reflexiva que permita</p> | <p>1.1. Pone en práctica diferentes estrategias de lectura en función del objetivo y el tipo de texto, actualizando conocimientos previos y trabajando los errores de comprensión.</p> <p>1.2. Realiza lectura expresiva de textos de diversa índole.</p> <p>1.3. Utiliza diferentes instrumentos de aprendizaje para la comprensión de palabras o enunciados desconocidos (contexto, diccionario...) y los incorpora a su repertorio léxico.</p> <p>2.1. Reconoce y expresa el tema, la idea</p> |
| <p>Lectura, comprensión, interpretación y valoración de textos escritos en relación con el ámbito de uso: ámbito personal y familiar (diarios, notas, cartas, invitaciones, etc.), ámbito escolar (resúmenes, esquemas, murales, etc.) y ámbito social (noticias procedentes de los medios de comunicación y de Internet) y en relación con la finalidad que persiguen: narraciones (cuentos, relatos tradicionales, chistes, canciones, etc.), descripciones e instrucciones de la vida cotidiana.</p> <p>Actitud progresivamente crítica y reflexiva ante la lectura, organizando razonadamente las ideas y exponiéndolas y respetando las ideas de los demás.</p> <p>Utilización progresivamente autónoma de los diccionarios, de la biblioteca del centro y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como fuente de obtención de información.</p> <p>Escribir</p> <p>Conocimiento y uso progresivo de las técnicas y estrategias para la producción de textos escritos: la escritura como</p> | <p>identificar posturas de acuerdo o desacuerdo, respetando en todo momento las opiniones de los demás.</p> <p>4. Aplicar las estrategias necesarias para producir textos adecuados, coherentes y cohesionados: planificando, textualizando, revisando, reescribiendo e integrando la reflexión ortográfica y gramatical en la práctica y uso de la escritura.</p> <p>5. Escribir textos en relación con el ámbito de uso: ámbito personal y familiar, ámbito escolar y ámbito social; así como en relación con la finalidad que persiguen: narraciones, descripciones e instrucciones de la vida cotidiana, siguiendo modelos y aplicando las estrategias necesarias para planificar, textualizar, revisar y reescribir.</p> <p>6. Valorar la importancia de la escritura como herramienta de adquisición de los aprendizajes y como estímulo del desarrollo personal.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1º) Comunicación lingüística. 4º) Aprender a aprender. 5º) Competencias sociales y cívicas.</p> | <p>principal, las ideas secundarias, así como las relaciones entre ellas.</p> <p>2.2. Reconoce y expresa el tema y la intención comunicativa de textos narrativos, descriptivos e instructivos, identificando la tipología textual seleccionada y la organización del contenido.</p> <p>2.3. Interpreta, explica y deduce la información dada en diagramas, gráficas u otros elementos visuales.</p> <p>2.4. Comprende y sigue instrucciones de cierta complejidad que le permiten desenvolverse en situaciones de la vida cotidiana y en procesos de aprendizaje.</p> <p>3.1. Identifica y expresa las posturas de acuerdo y desacuerdo sobre aspectos parciales, o globales, de un texto.</p> <p>3.2. Elabora su propia interpretación sobre el significado de un texto.</p> <p>3.3. Respeta las opiniones de los demás.</p> |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|--|--|--|
| <p>proceso de planificación, textualización, revisión y reescritura. Evaluación progresiva de la tarea.</p> <p>Escritura de textos en relación con el ámbito de uso: ámbito personal y familiar (diarios, notas, cartas, invitaciones, etc.), ámbito escolar (resúmenes, esquemas, murales, etc.) y ámbito social (noticias procedentes de los medios de comunicación y de Internet) y en relación con la finalidad que persiguen: narraciones (cuentos, relatos tradicionales, chistes, canciones, etc.), descripciones e instrucciones de la vida cotidiana.</p> <p>Interés creciente por la composición escrita como fuente de información y aprendizaje y como forma de comunicar sentimientos, experiencias, conocimientos y emociones.</p> | | <p>4.1. Aplica técnicas diversas para planificar sus escritos: esquemas, guiones árboles, etc.</p> <p>4.2. Escribe textos usando el registro adecuado, organizando las ideas con claridad, enlazando enunciados en secuencias lineales cohesionadas y respetando las normas gramaticales y ortográficas.</p> <p>4.3. Revisa el texto en varias fases para aclarar problemas con el contenido (ideas, estructura...) o la forma (puntuación, ortografía, gramática y presentación).</p> <p>5.1. Escribe textos propios del ámbito de la vida personal y familiar: diarios, apuntes, cartas, correos electrónicos, etc., imitando textos modelo.</p> <p>5.2. Escribe noticias, incorporando y transformando experiencias cercanas en acontecimientos narrables, siguiendo modelos.</p> <p>5.3. Escribe textos narrativos y textos descriptivos, imitando textos modelo.</p> <p>5.4. Resume textos recogiendo las ideas principales, enlazándolas adecuadamente y</p> |
|--|--|--|

| | | |
|---|--|---|
| | | <p>expresándolas con claridad.</p> <p>5.5. Esquematiza textos, siguiendo diferentes estructuras: numérica, alfabética (o ambas) y de llave.</p> <p>6.1. Valora e incorpora progresivamente una actitud personal y creativa ante la escritura.</p> <p>6.2. Conoce y comienza a utilizar herramientas de la Tecnología de la Información y la Comunicación, participando, intercambiando opiniones, comentando y valorando escritos ajenos o escribiendo y dando a conocer los suyos propios.</p> |
| <p>Bloque 3. Conocimiento de la lengua</p> | | |
| <p>La palabra</p> <p>Observación, reconocimiento, uso y explicación de las categorías gramaticales: sustantivo, adjetivo, determinantes, pronombres, adverbio, verbo, preposición, conjunción e interjección.</p> <p>Manejo progresivamente autónomo de diccionarios y otras fuentes de consulta, en papel y formato digital, sobre el uso de</p> | <p>1. Aplicar los conocimientos sobre la lengua para resolver problemas de comprensión de textos orales y escritos y para la composición y revisión, progresivamente autónoma, de los textos propios y ajenos, utilizando la terminología gramatical necesaria para la explicación de los diversos usos de la lengua.</p> <p>2. Manejar con precisión los diccionarios de la lengua española y reconocer las abreviaturas utilizadas, seleccionando entre las diferentes acepciones de una palabra, la más apropiada</p> | <p>1.1. Reconoce e identifica las diferentes categorías gramaticales: sustantivos, adjetivos, determinantes, pronombres, verbos, adverbios, preposiciones, conjunciones e interjecciones.</p> <p>1.2. Reconoce y corrige errores de concordancia en textos propios y ajenos, aplicando los conocimientos adquiridos sobre las categorías gramaticales y sus normas de uso.</p> <p>1.3. Conoce y utiliza adecuadamente las formas</p> |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|---|---|---|
| <p>la lengua.</p> <p>Observación, conocimiento y aplicación progresiva de las normas ortográficas que se integran en las situaciones de comunicación escrita, regulando y asegurando la fluidez en el intercambio comunicativo.</p> <p>Las relaciones gramaticales</p> <p>Observación, reconocimiento y explicación de las relaciones que se establecen entre el sustantivo y el resto de los componentes del grupo nominal.</p> <p>Observación, reconocimiento y explicación de las funciones oracionales: sujeto y predicado.</p> <p>El discurso</p> <p>Observación, reflexión y descripción de los requisitos que deben cumplir los enunciados para convertirse en texto: unidad temática, estructura ajustada a la intención comunicativa y cohesión de todas sus partes.</p> <p>Observación, reconocimiento y uso de</p> | <p>para su uso.</p> <p>3. Utilizar con corrección las normas que regulan la ortografía en los textos escritos, ajustando progresivamente su producción en situaciones reales de comunicación escrita a las convenciones establecidas.</p> <p>4. Reconocer en el sustantivo la palabra nuclear del grupo nominal, identificando todas las palabras que lo integran.</p> <p>5. Establecer los límites de las oraciones en un texto para reconocer e identificar el sujeto y el predicado, explicando las distintas formas de manifestación del sujeto dentro de la oración: el sujeto agente y el sujeto paciente, reconociendo la ausencia de sujeto en otras.</p> <p>6. Reconocer la realidad plurilingüe de España, valorándola como una riqueza de nuestro patrimonio histórico y cultural.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1º) Comunicación lingüística. 4º) Aprender a aprender. 6º) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. 7º) Conciencia y expresiones culturales.</p> | <p>verbales en sus producciones orales o escritas.</p> <p>1.4. Reconoce las relaciones gramaticales que se establecen entre el sustantivo y el resto de los componentes del grupo nominal, observando las reglas de concordancia.</p> <p>2.1. Maneja el diccionario para buscar el significado de aquellas palabras que desconoce.</p> <p>2.2. Interpreta correctamente las abreviaturas utilizadas en los diccionarios.</p> <p>2.3. Distingue y utiliza correctamente las diferentes acepciones de una palabra, explicando su significado en un texto.</p> <p>2.4. Conoce y utiliza el diccionario de la RAE, en edición impresa y digital.</p> <p>3.1. Reconoce y corrige progresivamente errores ortográficos en textos propios y ajenos, aplicando los conocimientos adquiridos en la mejora progresiva de su producción escrita.</p> |
|---|---|---|

| | | |
|---|--|---|
| <p>algunos conectores textuales (de orden y explicación) y de algunos mecanismos de referencia interna, tanto gramaticales (sustituciones pronominales) como léxicos (elipsis y sustituciones mediante sinónimos e hiperónimos).</p> <p>Las variedades de la lengua</p> <p>Reconocimiento de la realidad plurilingüe de España.</p> | | <p>4.1. Identifica el núcleo en un grupo nominal y explica la relación que mantienen el resto de palabras del grupo con el núcleo: artículo que determina, adjetivo que describe o precisa al nombre.</p> <p>4.2. Reconoce las formas de calificar a un sustantivo en una frase o un texto.</p> <p>5.1. Reconoce y explica en los textos los elementos constitutivos de la oración simple diferenciando sujeto y predicado e interpretando la presencia o ausencia del sujeto como una marca de la actitud, objetiva o subjetiva, del emisor.</p> <p>5.2. Observa y reflexiona sobre los límites oracionales, separando las oraciones de un texto y distinguiendo entre aquellas que solo tienen un verbo de aquellas otras que, a través de otras palabras relacionantes.</p> <p>6.1. Localiza en un mapa las distintas lenguas de España y explica alguna de sus características diferenciales comparando varios textos, reconociendo sus orígenes históricos y</p> |
|---|--|---|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|---|--|---|
| | | describiendo algunos de sus rasgos diferenciales. 6.2. Reconoce las variedades geográficas del castellano dentro y fuera de España. |
| Bloque 4. Educación literaria | | |
| <p>Plan lector</p> <p>Lectura libre, comprensión y valoración de obras procedentes de la literatura juvenil - clásica y actual- como fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento de la cultura más próxima, reconociendo y explicando alguna de las obras de los autores más significativos, tanto españoles como extranjeros.</p> <p>Introducción a los géneros narrativos a través de los textos.</p> <p>Lectura comparada y comprensión de textos narrativos de intención literaria de todas las épocas (relatos épicos y caballerescos, relatos picarescos, relatos de misterio y terror, relatos fantásticos y relatos realistas,...) en los que se reconozcan temas cercanos a la sensibilidad del alumnado, observando y explicando la intención comunicativa del autor, las relaciones que se entablan entre la expresión de determinados</p> | <p>1. Leer y comprender de forma progresivamente autónoma obras literarias de la literatura infantil y juvenil universal cercanas a los propios gustos y aficiones, mostrando interés por la lectura.</p> <p>2. Leer, comprender y comparar textos narrativos diversos de intención literaria, pertenecientes a todas las épocas, reconociendo los temas cercanos a la sensibilidad del alumnado.</p> <p>3. Leer, comprender y comparar textos líricos diversos, pertenecientes a todas las épocas, reconociendo los temas cercanos a la intención comunicativa del autor y relacionando los sentimientos y valores que el texto expresa con el contexto sociocultural en que se escribió.</p> <p>4. Leer expresivamente y comprender textos teatrales diversos de intención literaria, pertenecientes a todas las épocas, reconociendo en ellos los temas cercanos a la</p> | <p>1.1. Elige, de forma progresivamente autónoma, sus lecturas personales, expresando sus gustos e intereses y creando su propio canon individual o de grupo al margen de propuestas establecidas.</p> <p>1.2. Explica el contenido de las obras literarias leídas, comentando su tema y argumento, reconociendo la función de los personajes y expresando sus opiniones personales en relación al grado de interés de la obra y su valor estético.</p> <p>2.1. Lee con expresividad textos narrativos de intención literaria, interpretando adecuadamente las pausas, regulando la vocalización y utilizando el tono, volumen e intensidad apropiados al texto y a la intención comunicativa del autor, apoyándose con gestos o con cualquier otro elemento no verbal.</p> <p>2.2. Comprende y compara textos narrativos diversos de intención literaria, pertenecientes a todas las épocas, reconociendo los temas cercanos a su propia sensibilidad, explicando la</p> |

| | | |
|---|---|---|
| <p>sentimientos y valores y el contexto sociocultural en el que aparecen, la permanencia y la evolución de temas y formas y los vínculos con otras manifestaciones artísticas.</p> <p>Los personajes y su relación con el mundo que les rodea. El espacio y el tiempo de la narración. La voz narradora.</p> <p>Introducción al género lírico a través de los textos.</p> <p>Lectura comparada y comprensión de textos poéticos de todas las épocas, reconociendo temas cercanos a la sensibilidad del alumnado, la intención comunicativa del autor, las relaciones entre la expresión de determinados sentimientos y el contexto sociocultural en el que aparecen, así como la permanencia y la evolución de los temas y los vínculos con otras manifestaciones artísticas.</p> <p>La expresión de los sentimientos. Rasgos esenciales del lenguaje poético. Poesía y canción.</p> <p>Introducción al género dramático a través</p> | <p>sensibilidad del alumnado.</p> <p>5. Redactar textos personales con intención literaria, partiendo de la imitación de relatos, poemas o textos teatrales tradicionales o actuales, respetando las características formales de cada género y con intención lúdica y creativa.</p> <p>6. Consultar y citar adecuadamente fuentes variadas de información, para realizar un trabajo escolar, en soporte papel o digital, sobre un tema relacionado con la literatura, adoptando un punto de vista personal y utilizando algunos recursos de las tecnologías de la información.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1º) Comunicación lingüística. 3º) Competencia digital. 4º) Aprender a aprender. 6º) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. 7º) Conciencia y expresiones culturales.</p> | <p>intención comunicativa del autor.</p> <p>3.1. Lee con expresividad textos líricos, interpretando adecuadamente las pausas, regulando la vocalización y utilizando el tono, volumen e intensidad apropiados al texto y a la intención comunicativa del autor y apoyándose con gestos o con cualquier otro elemento no verbal.</p> <p>3.2. Compara textos líricos de distintas épocas, identificando algunos temas y reconociendo algunos rasgos básicos de la evolución de los mismos a lo largo del tiempo.</p> <p>4.1. Lee con expresividad textos teatrales, interpretando adecuadamente las pausas, regulando la vocalización y utilizando el tono, volumen e intensidad apropiados al texto y a la intención comunicativa del autor, apoyándose con gestos o con cualquier otro elemento no verbal.</p> <p>4.2. Comprende y compara textos teatrales diversos, pertenecientes a todas las épocas, reconociendo los temas cercanos a su propia sensibilidad y explicando la intención</p> |
|---|---|---|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|--|--|---|
| <p>de los textos.</p> <p>Lectura expresiva, lectura comparada y comprensión de textos de género dramático de todas las épocas, - fragmentos de obras o piezas teatrales breves-, reconociendo temas cercanos a la sensibilidad del alumnado, observando y explicando la intención comunicativa del autor, la forma de expresión propia del lenguaje teatral, las relaciones entre la expresión de sentimientos y valores, así como el contexto sociocultural y la permanencia y evolución de los temas, formas y vínculos con otras manifestaciones artísticas.</p> <p>El texto dramático. La variedad de códigos -verbales y no verbales- que intervienen en la representación.</p> <p>Creación</p> <p>Redacción de textos con intención literaria a imitación de relatos en prosa, microrrelatos, textos en verso, fragmentos dramáticos tradicionales o actuales, respetando las características formales de cada género y con intención lúdica y</p> | | <p>comunicativa del autor.</p> <p>4.3. Relaciona la expresión dramática con otras manifestaciones artísticas, como el cómic, la música, la pintura, la fotografía, el cine, etc...</p> <p>5.1. Redacta textos personales de intención literaria, tomando como modelos relatos en prosa, microrrelatos, textos en verso, fragmentos dramáticos tradicionales o actuales y respetando las características formales de cada género, con intención lúdica y creativa.</p> <p>6.1. Consulta varias fuentes de información para desarrollar por escrito, con rigor, claridad y coherencia, un tema relacionado con la literatura, citándolas adecuadamente.</p> <p>6.2. Aporta en sus trabajos escritos puntos de vista personales sobre los textos literarios, expresándose con rigor, claridad y coherencia.</p> <p>6.3. Utiliza algunos recursos básicos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para la realización de sus trabajos escolares.</p> |
|--|--|---|

| | | |
|---|--|--|
| <p>creativa.</p> <p>Consulta de fuentes de información variadas para la realización de trabajos escolares relacionados con la literatura y cita adecuada de las mismas.</p> | | |
| <p>Bloque 5. El espacio humano: España y Europa</p> | | |
| <p>España y Cantabria: la población, características generales; la organización territorial; la acción humana sobre el territorio; los problemas medioambientales, la contaminación; el desarrollo sostenible; los paisajes humanizados; las ciudades.</p> <p>Europa: la población, desequilibrios, dinámicas, movimientos migratorios y modelos demográficos; actividades y políticas económicas; desigualdades y desequilibrios; las ciudades, evolución, proceso de urbanización, la ciudad como ecosistema.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Localizar los países del mundo en sus continentes y los países europeos y sus capitales. 2. Conocer la organización territorial de España y de Cantabria. 3. Comentar la información en mapas del mundo sobre la densidad de población y las migraciones. 4. Analizar la población europea, en cuanto a su distribución, evolución, dinámica, migraciones y políticas de población. 5. Analizar las características de la población española y de Cantabria, su distribución, dinámica y evolución, así como los movimientos migratorios 6. Comprender el proceso de urbanización, sus pros y contras en Europa. | <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Completa mapas mudos con la información de los países del mundo y europeos con sus capitales. 2.1 Distingue en un mapa político la distribución territorial de España: comunidades autónomas, capitales, provincias, islas, así como los distintos valles y comarcas de Cantabria. 3.1. Localiza en el mapa mundial los continentes y las áreas más densamente pobladas. 3.2. Explica el impacto de las oleadas migratorias en los países de origen y en los países de llegada. 4.1 Explica las características de la población europea. 4.2 Compara entre países la población europea según su distribución, evolución y dinámica. 5.1 Explica la pirámide de población de España y |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|---|---|--|
| | <p>7. Señalar en un mapamundi las grandes áreas urbanas y realizar el comentario.</p> <p>8. Reconocer las características de las ciudades españolas y las formas de ocupación del espacio urbano.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1º) Comunicación lingüística. 2º) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. 4º) Aprender a aprender. 5º) Competencias sociales y cívicas. 6º) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. 7º) Conciencia y expresiones culturales.</p> | <p>de las diferentes Comunidades Autónomas.</p> <p>5.2 Analiza en distintos medios los movimientos migratorios en las últimas tres décadas en España y en Cantabria.</p> <p>6.1 Distingue los diversos tipos de ciudades existentes en nuestro continente.</p> <p>6.2 Resume elementos que diferencien lo urbano y lo rural en Europa.</p> <p>8.1 Interpreta textos que expliquen las características de las ciudades de España, ayudándose de Internet o de medios de comunicación escrita.</p> |
| Bloque 6. La Historia: La Edad Media | | |
| <p>El mundo clásico, Roma: origen y etapas de la historia de Roma.</p> <p>La república y el imperio: organización política y expansión colonial por el Mediterráneo.</p> <p>El Cristianismo.</p> <p>La Península Ibérica: los pueblos prerromanos y la Hispania Romana.</p> | <p>1. Caracterizar los rasgos principales de la sociedad, economía y cultura romanas.</p> <p>2. Identificar y describir los rasgos característicos de obras de arte romano.</p> <p>3. Establecer conexiones entre el pasado de la Hispania romana y el presente.</p> <p>4. Describir la nueva situación económica, social y política de los reinos germánicos.</p> <p>5. Caracterizar la Alta Edad Media en Europa</p> | <p>1.1 Explica las características principales de la sociedad esclavista romana.</p> <p>2.1 Describe monumentos arquitectónicos emblemáticos de Roma.</p> <p>3.1 Reconoce las principales pervivencias y aportaciones de la cultura romana en la sociedad actual.</p> <p>4.1 Compara las formas de vida (en diversos aspectos) del Imperio Romano con las de los</p> |

| | | |
|---|---|--|
| <p>El proceso de romanización.</p> <p>La ciudad y el campo.</p> <p>El arte: arquitectura, escultura y pintura.</p> <p>La Edad Media. Concepto de Edad Media y sus subetapas: Alta, Plena y Baja Edad Media. La "caída" del Imperio Romano en Occidente: división política e invasiones germánicas. Los reinos germánicos y el Imperio Bizantino (Oriente). El feudalismo. El Islam y el proceso de unificación de los pueblos musulmanes. La Península Ibérica: la invasión musulmana (Al-Ándalus) y los reinos cristianos.</p> <p>La Plena Edad Media en Europa (siglos XII y XIII). La evolución de los reinos cristianos y musulmanes. Emirato y Califato de Córdoba, Reinos de Castilla y de Aragón (conquista y repoblación). La expansión comercial europea y la recuperación de las ciudades. El arte románico, gótico e islámico.</p> <p>La Baja Edad Media en Europa (siglos XIV y XV). La crisis de la Baja Edad Media: la 'Peste Negra' y sus consecuencias. Al-Ándalus: los Reinos de Taifas. Reinos de Aragón y de Castilla.</p> | <p>reconociendo la dificultad de la falta de fuentes históricas en este período.</p> <p>6. Explicar la organización feudal y sus consecuencias.</p> <p>7. Analizar la evolución de los reinos cristianos y musulmanes, en sus aspectos socio-económicos, políticos y culturales.</p> <p>8. Entender el proceso de las conquistas y la repoblación de los reinos cristianos en la Península Ibérica y sus relaciones con Al-Ándalus.</p> <p>9. Comprender las funciones diversas del arte en la Edad Media.</p> <p>10. Entender el concepto de crisis y sus consecuencias económicas y sociales.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1º) Comunicación lingüística. 5º) Competencias sociales y cívicas. 7º) Conciencia y expresiones culturales.</p> | <p>reinos germánicos.</p> <p>5.1. Utiliza las fuentes históricas y entiende los límites de lo que se puede escribir y saber sobre el pasado.</p> <p>6.1. Caracteriza la sociedad feudal y las relaciones entre señores y campesinos.</p> <p>7.1. Comprende los orígenes del Islam y su alcance posterior.</p> <p>8.1. Explica la importancia de Al-Ándalus en la Edad Media.</p> <p>8.2. Interpreta mapas que describen los procesos de conquista y repoblación cristianas en la Península Ibérica.</p> <p>9.1. Explica la importancia del Camino de Santiago.</p> <p>9.2. Describe características del arte románico, gótico e islámico.</p> <p>10.1. Comprende el impacto de una crisis demográfica y económica en las sociedades medievales europeas.</p> |
|---|---|--|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| 2º curso del Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (3º ESO) | | |
|---|--|---|
| Contenidos | Criterios de evaluación | Estándares de aprendizaje evaluables |
| Bloque 1. Comunicación oral. Escuchar y hablar | | |
| <p>Escuchar</p> <p>Comprensión, interpretación y valoración de textos orales en relación con el ámbito de uso: ámbito académico/escolar (exposiciones en clase, conferencias, intervenciones en radio y televisión, entrevistas,...) y ámbito social (exposiciones en clase, conferencias, intervenciones en la radio y televisión, intervenciones en actos públicos, entrevistas, etc.).</p> <p>Comprensión, interpretación y valoración de textos orales en relación con la finalidad que persiguen: textos expositivos y textos argumentativos.</p> <p>Comprensión global: reconocimiento de la intención comunicativa del hablante, determinación del tema del texto, diferenciación de ideas principales y secundarias y obtención de información</p> | <p>1. Comprender, interpretar y valorar textos orales propios del ámbito académico/escolar y ámbito social, captando su sentido global, identificando la información relevante, extrayendo informaciones concretas, realizando inferencias, determinando la actitud del hablante y valorando algunos aspectos de su forma y su contenido.</p> <p>2. Comprender el sentido global y la intención comunicativa de los debates, coloquios y conversaciones espontáneas, identificando, interpretando y valorando la intención comunicativa, las posturas divergentes y asumiendo las normas básicas que regulan la comunicación para convertirnos en seres sociales.</p> <p>3. Aprender a hablar en público, aplicando estrategias de planificación, textualización y evaluación del uso oral de la lengua.</p> <p>4. Comprender y asumir la importancia de</p> | <p>1.1. Comprende el sentido global de textos orales propios del ámbito escolar y social, identificando la estructura, la información relevante, determinando el tema, reconociendo la intención comunicativa del hablante y la interrelación entre discurso y contexto.</p> <p>1.2. Anticipa ideas e infiere datos del emisor y del contenido del texto, analizando fuentes de procedencia no verbal.</p> <p>1.3. Extrae informaciones concretas de una exposición, una conferencia, una intervención pública en radio y televisión, una entrevista, etc.</p> <p>1.4. Resume textos, de forma oral, recogiendo las ideas principales e integrándolas, de forma clara, en oraciones que se relacionen lógicamente y semánticamente.</p> |

| | | |
|--|---|--|
| <p>concreta.</p> <p>Interpretación del sentido del texto: determinación de la actitud del hablante.</p> <p>Observación y comprensión del sentido global de debates, coloquios y conversaciones espontáneas de la intención comunicativa de cada interlocutor y aplicación de las normas básicas que regulan la comunicación y que nos convierten en seres sociales.</p> <p>Hablar</p> <p>Conocimiento y uso progresivamente autónomo de las estrategias necesarias para la producción de textos orales:</p> <p>Claridad expositiva, adecuación, coherencia y cohesión del contenido y aspectos prosódicos (entonación, pausas, tono, timbre, volumen,...), mirada, posicionamiento y lenguaje corporal.</p> <p>Evaluación progresiva de la tarea.</p> <p>Conocimiento, uso y aplicación de las estrategias necesarias para hablar en público: planificación del discurso,</p> | <p>respetar las normas básicas que regulan los debates, coloquios o conversaciones espontáneas para manifestar opiniones propias y respetar opiniones ajenas.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1º) Comunicación lingüística. 4º) Aprender a aprender. 5º) Competencias sociales y cívicas.</p> | <p>2.1. Comprende el sentido global de textos orales de intención expositiva y argumentativa, identificando la información relevante, determinando el tema y reconociendo la intención comunicativa del hablante.</p> <p>2.2. Reconoce la estructura de textos orales de intención expositiva y argumentativa, identificando las estrategias de cohesión textual oral.</p> <p>2.3. Extrae informaciones concretas de los textos y retiene información relevante, seleccionando ideas principales, desechando ideas poco significativas y reorganizando los datos recibidos.</p> <p>2.4. Resume textos expositivos y argumentativos de forma clara, recogiendo las ideas principales e integrando la información en oraciones que se relacionen lógicamente y semánticamente.</p> <p>3.1. Realiza presentaciones orales (exposiciones, argumentaciones, intervenciones planificadas a imitación de otras intervenciones de los medios de comunicación, discursos públicos...), de forma individual o en</p> |
|--|---|--|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|---|--|--|
| <p>prácticas orales formales e informales y evaluación progresiva de la tarea en textos orales del ámbito académico/escolar (exposiciones en clase, conferencias, etc.) y ámbito social (intervenciones en la radio y televisión, intervenciones en actos públicos, entrevistas, etc.); y en textos orales en relación con la finalidad que persiguen: textos expositivos y textos argumentativos.</p> <p>Participación en debates, coloquios y conversaciones espontáneas, observando y respetando las normas básicas de interacción, intervención y cortesía que regulan estas prácticas orales y que nos convierten en seres sociales.</p> | | <p>grupo.</p> <p>3.2. Conoce el proceso de producción de discursos orales, valorando la claridad expositiva, la adecuación, la coherencia del discurso, así como la cohesión de los contenidos.</p> <p>3.3. Resume oralmente diálogos y debates realizados en clase.</p> <p>4.1. Participa activamente en los debates escolares, respetando las reglas de intervención, interacción y cortesía que los regulan, utilizando un lenguaje no discriminatorio.</p> <p>4.2. Conoce y aplica las reglas básicas de interacción, intervención y cortesía en sus prácticas orales espontáneas.</p> <p>4.3. Utiliza un lenguaje no discriminatorio.</p> |
| <p>Bloque 2. Comunicación escrita</p> | | |
| <p>Leer</p> <p>Conocimiento y uso progresivo de estrategias que faciliten la comprensión global de un texto en todas las fases del</p> | <p>1. Aplicar progresivamente estrategias de lectura para la comprensión e interpretación de textos escritos.</p> <p>2. Leer, comprender, interpretar y valorar textos</p> | <p>1.1. Pone en práctica diferentes estrategias de lectura en función del objetivo y el tipo de texto, actualizando conocimientos previos y trabajando los errores de comprensión.</p> |

| | | |
|--|--|---|
| <p>proceso lector, antes de la lectura (identificando el objetivo, activando el conocimiento previo,...), durante la lectura (recurriendo al contexto de palabras o frases para solucionar problemas de comprensión, usando diccionarios,...) y después de la lectura (extrayendo la idea principal, resumiendo, interpretando y valorando el sentido de palabras, frases y texto).</p> <p>Lectura, comprensión, interpretación y valoración de textos escritos en el ámbito académico/escolar (resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, trabajos, redacciones, conferencias escritas, etc.) y en el ámbito social (reportajes, crónicas, cartas al director, etc.); y de textos escritos en relación con la finalidad que persiguen: exposiciones y argumentaciones.</p> <p>Actitud progresivamente crítica y reflexiva ante la lectura, organizando razonadamente las ideas y exponiéndolas y respetando las ideas de los demás.</p> <p>Utilización progresivamente autónoma de los diccionarios, de las bibliotecas y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como fuente de obtención</p> | <p>escritos propios del ámbito académico/escolar y ámbito social, captando su sentido global, identificando la información relevante, extrayendo informaciones concretas, realizando inferencias, determinando la actitud del hablante y valorando algunos aspectos de su forma y su contenido.</p> <p>3. Manifestar una actitud crítica ante la lectura de cualquier tipo de textos u obras literarias a través de una lectura reflexiva que permita identificar posturas de acuerdo o desacuerdo, respetando en todo momento las opiniones de los demás.</p> <p>4. Aplicar progresivamente las estrategias necesarias para producir textos adecuados, coherentes y cohesionados, integrando la reflexión ortográfica y gramatical en la práctica y uso de la escritura.</p> <p>5. Escribir textos en relación con el ámbito de uso: ámbito académico/escolar, ámbito social y ámbito laboral y de relaciones con organizaciones, y en relación con la finalidad que persiguen (exposiciones y argumentaciones), siguiendo modelos y aplicando las estrategias necesarias para planificar, textualizar, revisar y reescribir.</p> | <p>1.2. Realiza lectura expresiva de textos de diversa índole.</p> <p>1.3. Realiza inferencias e hipótesis sobre el sentido de una frase o de un texto que contenga diferentes matices para construir el significado global.</p> <p>1.4. Usa los conocimientos adquiridos, a través de la lectura y a través de su propia experiencia personal, para valorar el texto de forma global, o en aspectos concretos, fundamentando sus opiniones personales con argumentos coherentes.</p> <p>2.1. Reconoce y expresa el tema y la intención comunicativa de textos escritos propios del ámbito académico/ escolar y ámbito social de los medios de comunicación identificando la organización del contenido y el formato utilizado.</p> <p>2.2. Localiza informaciones explícitas e implícitas de un texto, relacionándolas entre sí y con el contexto, secuenciándolas y deduciendo informaciones o valoraciones implícitas.</p> |
|--|--|---|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|--|---|--|
| <p>de información.</p> <p>Escribir</p> <p>Conocimiento y uso de las técnicas y estrategias para la producción de textos escritos: planificación, obtención de datos, organización de la información, redacción y revisión del texto. La escritura como proceso.</p> <p>Escritura de textos en relación con el ámbito académico/escolar (resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, trabajos, redacciones, conferencias escritas etc.) y ámbito social (reportajes, crónicas, cartas al director, etc.); y en relación con la finalidad que persiguen (exposiciones y argumentaciones).</p> <p>Interés creciente por la composición escrita como fuente de información y aprendizaje y como forma de comunicar sentimientos, experiencias, conocimientos y emociones.</p> | <p>6. Valorar la importancia de la escritura como herramienta de adquisición de los aprendizajes y como estímulo del desarrollo personal.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1º) <i>Comunicación lingüística.</i> 4º) <i>Aprender a aprender.</i> 5º) <i>Competencias sociales y cívicas.</i> 6º) <i>Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.</i></p> | <p>2.3. Reconoce la idea principal y las ideas secundarias, comprendiendo las relaciones entre ellas.</p> <p>2.4. Interpreta, explica y deduce la información dada en esquemas, mapas conceptuales, diagramas, gráficas, fotografías...</p> <p>3.1. Identifica y expresa las posturas de acuerdo y desacuerdo sobre aspectos parciales, o globales, de un texto.</p> <p>3.2. Elabora su propia interpretación sobre el significado de un texto.</p> <p>3.3. Respeta las opiniones de los demás.</p> <p>4.1. Aplica técnicas diversas para planificar sus escritos: esquemas, árboles, mapas conceptuales etc.</p> <p>4.2. Redacta borradores de escritura.</p> <p>4.3. Escribe textos, usando el registro adecuado, organizando las ideas con claridad, enlazando enunciados en secuencias lineales cohesionadas y respetando las normas</p> |
|--|---|--|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>gramaticales y ortográficas.</p> <p>5.1. Escribe textos propios del ámbito escolar/académico: resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, trabajos, redacciones, etc., imitando textos modelo.</p> <p>5.2. Escribe textos expositivos con diferente organización secuencial, imitando textos modelo.</p> <p>5.3. Escribe textos argumentativos con diferente organización secuencial, incorporando diferentes tipos de argumento e imitando textos modelo.</p> <p>5.4. Resume textos, generalizando términos que tienen rasgos en común, globalizando la información e integrándola en oraciones que se relacionen lógicamente y semánticamente, evitando parafrasear el texto resumido.</p> <p>5.5. Realiza mapas conceptuales y esquemas que estructuran el contenido de los textos trabajados (numéricos, alfabéticos, de contraste, etc.).</p> <p>6.1. Utiliza en sus escritos palabras propias del</p> |
|--|--|---|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|---|--|---|
| | | <p>nivel formal de la lengua, incorporándolas a su repertorio léxico y reconociendo la importancia de enriquecer su vocabulario para expresarse oralmente y por escrito con exactitud y precisión.</p> <p>6.2. Valora e incorpora progresivamente una actitud creativa ante la escritura.</p> <p>6.3. Conoce y utiliza herramientas de la Tecnología de la Información y la Comunicación, participando, intercambiando opiniones, comentando y valorando escritos ajenos o escribiendo y dando a conocer los suyos propios.</p> |
| Bloque 3. Conocimiento de la lengua | | |
| <p>La palabra</p> <p>Comprensión e interpretación de los componentes del significado de las palabras: denotación y connotación.</p> <p>Conocimiento reflexivo de las relaciones semánticas que se establecen entre las palabras (sinonimia, antonimia, polisemia, homonimia, antonimia, hiperonimia e hiponimia) y de las asociaciones semánticas (familia léxica y campo semántico).</p> | <p>1. Aplicar los conocimientos sobre la lengua y sus normas de uso para resolver problemas de comprensión de textos orales y escritos y para la composición y revisión, progresivamente autónoma, de los textos propios y ajenos.</p> <p>2. Usar de forma efectiva los diccionarios y otras fuentes de consulta, tanto en papel como en formato digital, para resolver dudas en relación al manejo de la lengua y para enriquecer el propio vocabulario.</p> <p>3. Observar, reconocer y explicar los usos de los grupos nominales, adjetivales, verbales y</p> | <p>1.1. Diferencia los componentes denotativos y connotativos en el significado de las palabras de una frase o un texto oral o escrito.</p> <p>1.2. Explica en un texto los usos connotativos o denotativos de las palabras, teniendo en cuenta la intención comunicativa del hablante.</p> <p>1.3. Diferencia los usos especificativos y explicativos de los adjetivos calificativos presentes en un texto, poniendo de manifiesto sus diferencias de significado.</p> |

| | | |
|--|--|--|
| <p>Conocimiento reflexivo de los cambios que afectan al significado de las palabras: causas y mecanismos. Metáfora, metonimia, palabras tabú y eufemismos.</p> <p>Conocimiento reflexivo, uso y valoración de las normas ortográficas y gramaticales reconociendo su valor social y la necesidad de ceñirse a ellas en la escritura.</p> <p>Manejo de diccionarios y otras fuentes de consulta, en papel y formato digital, sobre el uso de la lengua.</p> <p>Las relaciones gramaticales</p> <p>Observación, reconocimiento, identificación y explicación del uso de los distintos grupos de palabras: grupo nominal, adjetival, preposicional, verbal y adverbial; de las relaciones que se establecen entre los elementos que los conforman y de las funciones que desempeñan dentro de la oración simple.</p> <p>Observación, reconocimiento, uso y explicación de los elementos constitutivos de la oración simple. Sujeto y predicado. Oraciones impersonales. Oraciones activas</p> | <p>adverbiales dentro del marco de la oración simple.</p> <p>4. Reconocer, usar y explicar los elementos constitutivos de la oración simple, distinguiendo sujeto y predicado, reconociendo las oraciones impersonales y diferenciando las oraciones activas de las pasivas, en relación con la intención comunicativa del emisor de un texto.</p> <p>5. Identificar los conectores textuales presentes en los textos, reconociendo la función que realizan en la organización de su contenido.</p> <p>6. Aplicar los conocimientos sobre los mecanismos de referencia interna en la revisión y la mejora de los textos escritos propios y ajenos.</p> <p>7. Conocer la realidad plurilingüe de España, la distribución geográfica de sus diferentes lenguas y dialectos, sus orígenes históricos y algunos de sus rasgos diferenciales.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1º) Comunicación lingüística. 4º) Aprender a aprender. 6º) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. 7º) Conciencia y expresiones culturales.</p> | <p>2.1. Usa de forma efectiva los diccionarios y otras fuentes de consulta, tanto en papel como en formato digital, para resolver dudas en relación al manejo de la lengua y para enriquecer el propio vocabulario.</p> <p>3.1. Identifica los diferentes grupos de palabras en frases y textos, diferenciando la palabra nuclear del resto de palabras que lo forman y explicando su funcionamiento en el marco de la oración simple.</p> <p>3.2. Reconoce y explica los usos de los grupos nominales, adjetivales, verbales y adverbiales dentro del marco de la oración simple.</p> <p>4.1. Reconoce y explica los elementos constitutivos de la oración simple, diferenciando sujeto y predicado en diferentes textos.</p> <p>4.2. Reconoce y diferencia oraciones impersonales, interpretando su presencia en un texto escrito como una marca de la actitud</p> |
|--|--|--|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|---|--|--|
| <p>y pasivas.</p> <p>El discurso</p> <p>Observación, reconocimiento, uso y explicación de los conectores textuales (de adición, contraste y explicación) y de los principales mecanismos de referencia interna, tanto gramaticales (sustituciones pronominales) como léxicos (elipsis y sustituciones mediante sinónimos e hiperónimos).</p> <p>Observación, reconocimiento y explicación de la coherencia del discurso, teniendo en cuenta las relaciones gramaticales y léxicas que se establecen en el interior del texto y su relación con el contexto.</p> <p>Las variedades de la lengua</p> <p>Conocimiento de los orígenes históricos de la realidad plurilingüe de España, valoración como fuente de enriquecimiento personal y como muestra de la riqueza de nuestro patrimonio histórico y cultural.</p> | | <p>objetiva del emisor.</p> <p>4.3. Transforma oraciones activas en pasivas y viceversa, explicando los diferentes papeles semánticos del sujeto: agente, paciente, causa.</p> <p>4.4. Amplía oraciones en un texto, usando diferentes grupos de palabras, utilizando los nexos adecuados y creando oraciones nuevas con sentido completo.</p> <p>5.1. Identifica los conectores presentes en un texto escrito, reconociendo su función en la organización del contenido.</p> <p>5.2. Reconoce, usa y explica los conectores textuales (de adición, contraste y explicación) y los principales mecanismos de referencia interna, gramaticales (sustituciones pronominales) y léxicos (elipsis y sustituciones mediante sinónimos e hiperónimos), reconociendo su función en la organización del contenido del texto.</p> <p>6.1. Aplica sus conocimientos sobre los mecanismos de referencia interna en la</p> |
|---|--|--|

| | | |
|---|---|---|
| | | <p>revisión y mejora de textos escritos propios y ajenos.</p> <p>6.2 Reconoce la coherencia de un discurso, atendiendo a la intención comunicativa del emisor, identificando la estructura y disposición de contenidos.</p> <p>6.3. Identifica diferentes estructuras textuales: narración, descripción, explicación y diálogo, explicando los mecanismos lingüísticos que las diferencian y aplicando los conocimientos adquiridos en la producción y mejora de textos propios y ajenos.</p> <p>7.1. Localiza en un mapa las distintas lenguas de España y explica alguna de sus características diferenciales, comparando varios textos, reconociendo sus orígenes históricos y describiendo algunos de sus rasgos diferenciales.</p> <p>7.2. Reconoce las variedades geográficas del español dentro y fuera de España.</p> |
| Bloque 4. Educación literaria | | |
| <p>Plan lector</p> <p>Lectura libre de obras de la literatura</p> | <p>1. Leer y comprender de forma autónoma obras literarias de la literatura española y universal de todos los tiempos y de la literatura juvenil,</p> | <p>1.1. Lee y comprende, con un grado creciente de interés y autonomía, obras literarias</p> |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|---|---|---|
| <p>española, universal y la literatura juvenil como fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo para lograr el desarrollo de sus propios gustos e intereses literarios y su autonomía lectora.</p> <p>Introducción a la literatura española del Siglo de Oro a través de los textos</p> <p>Aproximación a las obras más representativas de la literatura española de los siglos XVI y XVII a través de la lectura y explicación de fragmentos significativos y, en su caso, textos completos.</p> <p>Lectura y comprensión de textos literarios líricos representativos de la historia de la literatura de los siglos XVI y XVII, reconociendo la intención del autor, el tema, el contenido, la estructura del género y valorando el lenguaje poético, poniéndolo en relación con el contexto sociocultural al que pertenecen.</p> <p>Lectura y comprensión de textos literarios dramáticos, en versión original o adaptados, representativos del siglo XVII, explicando e interpretando su contenido y su lenguaje literario en relación con el</p> | <p>cercanas a los propios gustos y aficiones, mostrando interés por la lectura.</p> <p>2. Reconocer obras representativas de la historia de la literatura española de los siglos XVI y XVII, relacionándolas con el autor, el género al que pertenecen y la pervivencia de temas y formas.</p> <p>3. Leer, comprender y comentar textos representativos de la literatura de los siglos XVI y XVII (líricos, narrativos y teatrales), reconociendo la intención del autor, relacionando su contenido y su forma con los contextos socioculturales y literarios de la época, identificando el tema y expresando esa relación con juicios personales razonados.</p> <p>4. Leer, comprender y comentar textos literarios (líricos, narrativos y teatrales) en versión original o adaptados, representativos del siglo XVII, identificando el tema, el papel de los personajes en la obra y su relación con el movimiento y contexto sociocultural al que pertenecen.</p> <p>5. Leer, comprender y comparar distintos fragmentos literarios de los siglos XVI y XVII, reconociendo la evolución de algunos temas, tópicos y formas literarias.</p> <p>6. Leer, comprender y valorar <i>El Lazarillo</i>,</p> | <p>cercanas a sus gustos y aficiones.</p> <p>1.2. Valora críticamente alguna de las obras de lectura libre, resumiendo el contenido, explicando los aspectos que más le llaman la atención y lo que la lectura de le aporta como experiencia personal.</p> <p>2.1. Reconoce obras representativas de la historia de la literatura española de los siglos XVI y XVII, relacionándolas con el autor, el género al que pertenecen y la pervivencia de temas y formas.</p> <p>3.1. Lee y comprende textos literarios representativos de la historia de la literatura de los siglos XVI y XVII, relacionando su contenido con la intención del autor y el contexto sociocultural y literario de la época y reconociendo la pervivencia de temas y formas.</p> <p>3.2. Expresa la relación que existe entre el contenido de la obra, la intención del autor y el contexto y la pervivencia de temas y formas, emitiendo juicios personales razonados.</p> |
|---|---|---|

| | | |
|---|--|--|
| <p>contexto sociocultural al que pertenecen.</p> <p>Lectura comparada de textos de los XVI y XVII, reconociendo la evolución de temas, tópicos y formas literarias.</p> <p>Lectura comprensiva de <i>El Lazarillo</i> interpretando, explicando y valorando la trascendencia y pervivencia de la obra.</p> <p>Lectura comprensiva de una selección de capítulos de <i>El Quijote</i> interpretando, explicando y valorando la trascendencia y pervivencia universal de la obra.</p> <p>Creación</p> <p>Redacción de textos de intención literaria a partir de la lectura de textos de los siglos XVI y XVII, utilizando las convenciones formales del género y con intención lúdica y creativa.</p> <p>Consulta de fuentes de información variadas para la realización de trabajos y cita adecuada de las mismas.</p> | <p>reconociendo los rasgos novedosos del protagonista antihéroe, explicando su evolución psicológica a lo largo de la obra, e interpretando y valorando la trascendencia y pervivencia de la obra.</p> <p>7. Leer, comprender y valorar <i>El Quijote</i>, seleccionando los capítulos más relevantes, reconociendo a los principales personajes, explicando su evolución psicológica e interpretando los sentimientos humanos universales representados en las figuras de don Quijote y Sancho.</p> <p>8. Redactar textos con intención literaria, a partir de la lectura y modelos literarios del siglo XVI y XVII.</p> <p>9. Consultar y citar adecuadamente fuentes variadas de información, para realizar un trabajo académico, en soporte papel o digital, sobre un tema del currículo de literatura, adoptando un punto de vista crítico y personal y utilizando las tecnologías de la información.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1º) Comunicación lingüística. 3º) Competencia digital. 4º) Aprender a aprender. 6º) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.</p> | <p>4.1. Lee y comprende textos literarios y representativos de la literatura de los siglos XVI y XVII, identificando el tema, resumiendo su contenido y reconociendo e interpretando su lenguaje poético.</p> <p>4.2. Reconoce y explica en los textos literarios, en versión original o adaptada, los temas más representativos del teatro del siglo XVII, en relación con el contexto sociocultural al que pertenecen y la pervivencia de temas y formas.</p> <p>4.3. Reconoce y explica el papel que representan los personajes en las obras de teatro del siglo XVII y lo relaciona con el contexto sociocultural al que pertenecen.</p> <p>5.1. Lee, comprende y compara textos literarios de los siglos XVI y XVII, reconociendo aspectos básicos de la evolución de algunos temas, tópicos y formas literarias.</p> <p>6.1. Interpreta y explica los rasgos novedosos</p> |
|---|--|--|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|--|--|---|
| | <p>7º) <i>Conciencia y expresiones culturales.</i></p> | <p>del personaje de <i>El Lazarillo</i>.</p> <p>6.2. Reconoce y explica la evolución del personaje a lo largo de la obra, relacionándola con el contexto sociocultural en el que aparece.</p> <p>6.3. Identifica el papel que cumplen los otros personajes que rodean al protagonista.</p> <p>6.4. Reconoce y explica la trascendencia y pervivencia de la obra como modelo de un nuevo subgénero narrativo.</p> <p>6.5. Explica la pervivencia de los rasgos que definen la figura del antihéroe en <i>El Lazarillo</i> y los relaciona con otros personajes-tipo cercanos a sus gustos literarios.</p> <p>7.1. Interpreta y explica los rasgos que definen a los personajes de don Quijote y Sancho y su evolución psicológica a lo largo de la obra, reconociendo también el papel que cumplen los otros personajes que les rodean.</p> <p>7.2. Reconoce y explica la trascendencia y la pervivencia en el mundo actual de los valores humanos que la figura de don Quijote y su alter</p> |
|--|--|---|

| | | |
|---|---|---|
| | | <p>ego, Sancho, representan.</p> <p>7.3. Relaciona las figuras de Don Quijote y Sancho con otros personajes-tipo cercanos a sus gustos literarios.</p> <p>8.1. Redacta textos personales de intención literaria a partir de modelos dados de los siglos XVI y XVII, siguiendo las convenciones del género con intención lúdica y creativa.</p> <p>9.1. Consulta y cita adecuadamente varias fuentes de información para desarrollar por escrito, con rigor, claridad y coherencia, un tema relacionado con el currículo de Literatura.</p> <p>9.2. Aporta en sus trabajos escritos u orales conclusiones y puntos de vista personales y críticos sobre las obras literarias estudiadas, expresándose con rigor, claridad y coherencia.</p> <p>9.3. Utiliza recursos variados de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para la realización de sus trabajos académicos.</p> |
| <p>Bloque 5. Geografía. El espacio humano: el Mundo</p> | | |
| <p>Actividades humanas: Áreas productoras</p> | <p>1. Reconocer las actividades económicas que se realizan en Europa, España y Cantabria en los</p> | <p>1.1 Diferencia los diversos sectores</p> |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|---|---|---|
| <p>del mundo, de España y de Cantabria.</p> <p>Sistemas económicos. Sectores económicos. Aprovechamiento y futuro de los recursos naturales. Desarrollo sostenible.</p> <p>Espacios geográficos según su actividad económica.</p> <p>El sector primario. Tipos de paisajes agrarios. Explotación forestal y marina.</p> <p>El sector secundario. Factores de localización y deslocalización industrial. Fuentes de energía. Grandes áreas industriales.</p> <p>El sector terciario. Importancia del sector servicios. Infraestructura, sistemas y evolución del transporte. El turismo: desarrollo, evolución y áreas turísticas.</p> <p>Las desigualdades socioeconómicas en el mundo.</p> | <p>tres sectores, identificando distintas políticas económicas.</p> <p>2. Conocer las características de diversos tipos de sistemas económicos.</p> <p>3. Entender la idea de "desarrollo sostenible" y sus implicaciones.</p> <p>4. Localizar los recursos agrarios y naturales en el mapa mundial, de España y en Cantabria.</p> <p>5. Explicar la distribución desigual de las regiones industrializadas en el mundo, de España y de Cantabria.</p> <p>6. Analizar el impacto de los medios de transporte en su entorno.</p> <p>7. Analizar los datos del peso del sector terciario de un país, en concreto en España y en Cantabria, frente a los del sector primario y secundario. Extraer conclusiones.</p> <p>8. Identificar el papel de las grandes ciudades como dinamizadoras de la economía de sus regiones.</p> <p>9. Analizar textos que reflejen un nivel de consumo contrastado en diferentes países y</p> | <p>económicos.</p> <p>2.1 Diferencia aspectos concretos y su interrelación dentro de un sistema económico.</p> <p>3.1. Define "desarrollo sostenible" y describe conceptos clave relacionados con él.</p> <p>3.2. Realiza un esquema con las diferencias más significativas entre las energías convencionales y las alternativas o "limpias".</p> <p>4.1. Sitúa en el mapa las principales zonas cerealícolas y las más importantes masas boscosas del mundo, de España y de Cantabria.</p> <p>5.1 Sitúa en el mapa del mundo las veinte ciudades más pobladas, dice a qué país pertenecen y explica su posición económica.</p> <p>5.2 Localiza e identifica en un mapa las principales zonas productoras de minerales en el mundo.</p> <p>5.3 Localiza e identifica en un mapa las principales zonas productoras y consumidoras de energía en el mundo.</p> <p>5.4 Localiza en un mapa, a través de símbolos</p> |
|---|---|---|

| | | |
|--|--|--|
| | <p>sacar conclusiones.</p> <p>10. Analizar gráficos de barras por países donde se represente el comercio desigual y la deuda externa entre países en desarrollo y los desarrollados.</p> <p>11. Relacionar áreas de conflicto bélico en el mundo con factores económicos y políticos.</p> <p>12. Conocer y analizar los problemas y retos medioambientales que afronta España, su origen y las posibles vías para afrontar estos problemas.</p> <p>13. Conocer los principales espacios naturales protegidos a nivel peninsular e insular, con especial detenimiento en los de Cantabria.</p> <p>14. Identificar los principales paisajes humanizados españoles, identificándolos por comunidades autónomas.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1º) Comunicación lingüística. 2º) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. 3º) Competencia digital. 5º) Competencias sociales y cívicas. 7º) Conciencia y expresiones culturales.</p> | <p>y leyenda adecuados, los países más industrializados del mundo.</p> <p>6.1 Traza sobre un mapamundi el itinerario que sigue un producto agrario y otro ganadero desde su recolección hasta su consumo en zonas lejanas y extrae conclusiones.</p> <p>7.1. Compara la población activa de cada sector en diversos países y analiza el grado de desarrollo que muestran estos datos.</p> <p>8.1. Explica algunos aspectos del efecto dinamizador de algunas de las megalópolis más importantes en la economía de sus países y en la del mundo.</p> <p>8.2 Explica el efecto dinamizador de Santander y Torrelavega en la economía de Cantabria.</p> <p>9.1. Elabora gráficos de distinto tipo (lineales, de barra y de sectores) en soportes virtuales o analógicos que reflejen información económica y demográfica de países o áreas geográficas a partir de los textos y datos elegidos.</p> <p>9.2. Realiza un informe sobre las medidas para tratar de superar las situaciones de pobreza.</p> |
|--|--|--|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>10.1. Describe adecuadamente el funcionamiento de los intercambios a nivel internacional utilizando mapas temáticos y gráficos en los que se refleja las líneas de intercambio.</p> <p>10.2. Crea mapas conceptuales (usando recursos impresos y digitales) para explicar el funcionamiento del comercio y señala los organismos que agrupan las zonas comerciales.</p> <p>11.1 Señala áreas de conflicto bélico en el mapamundi y analiza las consecuencias económicas y sociales que tienen estos conflictos.</p> <p>12.1. Realiza gráficos con los datos más significativos de los problemas medioambientales españoles en general y de Cantabria en particular.</p> <p>13.1. Elabora un mapa con los principales espacios naturales protegidos de España y de Cantabria.</p> <p>14.1 Elabora un pequeño informe con las características generales de los espacios humanizados españoles más importantes.</p> |
|--|--|---|

| Bloque 6. Historia: La Edad Moderna (hasta el siglo XVII) | | |
|---|---|--|
| <p>La Edad Moderna: el Renacimiento y el Humanismo; su alcance posterior. El arte Renacentista. Ejemplos de Cantabria.</p> <p>Los descubrimientos geográficos: Castilla y Portugal. Conquista y colonización de América.</p> <p>Las monarquías modernas. La unión dinástica de Castilla y Aragón.</p> <p>Los Austrias y sus políticas: Carlos V y Felipe II. Las "guerras de religión", las reformas protestantes y la contrarreforma católica.</p> <p>El siglo XVII en Europa. Las monarquías autoritarias, parlamentarias y absolutas. La Guerra de los Treinta Años. Los Austrias y sus políticas: Felipe III, Felipe IV y Carlos II.</p> <p>El arte Barroco. Principales manifestaciones de la cultura de los siglos XVI y XVII. Ejemplos de Cantabria.</p> | <p>1. Comprender la significación histórica de la etapa del Renacimiento en Europa.</p> <p>2. Relacionar el alcance de la nueva mirada de los humanistas, los artistas y científicos del Renacimiento con etapas anteriores y posteriores.</p> <p>3. Analizar el reinado de los Reyes Católicos como una etapa de transición entre la Edad Media y la Edad Moderna.</p> <p>4. Entender los procesos de conquista y colonización, y sus consecuencias.</p> <p>5. Comprender la diferencia entre los reinos medievales y las monarquías modernas.</p> <p>6. Conocer rasgos de las políticas internas y las relaciones exteriores de los siglos XVI y XVII en Europa.</p> <p>7. Conocer la importancia de algunos autores y obras de estos siglos.</p> <p>8. Conocer la importancia del arte Barroco en Europa y en América. Utilizar el vocabulario histórico con precisión, insertándolo en el</p> | <p>1.1. Distingue diferentes modos de periodización histórica (Edad Moderna, Renacimiento, Barroco, Absolutismo).</p> <p>1.2. Identifica rasgos del Renacimiento y del Humanismo en la historia europea, a partir de diferente tipo de fuentes históricas.</p> <p>2.1. Conoce obras y legado de artistas, humanistas y científicos de la época.</p> <p>2.2. Elabora un cuadro con las diferencias más significativas entre el Renacimiento y las etapas anteriores en relación con la ciencia, el arte y el pensamiento.</p> <p>2.3. Conoce alguna obra significativa del Renacimiento en Cantabria.</p> <p>3.1. Conoce los principales hechos de la expansión de Aragón y de Castilla por el mundo.</p> <p>4.1. Explica las distintas causas que condujeron al descubrimiento de América para los europeos, a su conquista y a su colonización.</p> |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|--|--|--|
| | <p>contexto adecuado.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1º) Comunicación lingüística. 2º) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. 5º) Competencias sociales y cívicas. 6º) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. 7º) Conciencia y expresiones culturales.</p> | <p>4.2. Sopesa interpretaciones conflictivas sobre la conquista y colonización de América.</p> <p>4.3. Participa en un debate sobre las causas y consecuencias de la mortandad de los indios americanos y sobre su situación social tras la llegada de los españoles a América.</p> <p>5.1. Distingue las características de regímenes monárquicos autoritarios, parlamentarios y absolutos.</p> <p>6.1. Analiza las relaciones entre los reinos europeos que conducen a guerras como la de los "Treinta Años".</p> <p>7.1. Analiza obras (o fragmentos de ellas) de algunos autores de esta época en su contexto.</p> <p>8.1. Identifica obras significativas del arte Barroco.</p> <p>8.2. Conoce y comenta las obras del Barroco más significativas que podemos encontrar en Cantabria.</p> |
|--|--|--|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

ÁMBITO CIENTÍFICO Y MATEMÁTICO

El Ámbito de carácter científico y matemático, que se imparte en los dos cursos del Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, abarca las disciplinas de Matemáticas, de Biología y Geología, y de Física y Química. Las particularidades del alumnado al que va dirigido este programa hacen necesario un enfoque globalizado de dichas materias, con un planteamiento específico que contribuya a garantizar una adquisición consolidada tanto de las competencias del currículo como de las transversales.

En la selección de contenidos, se ha tenido en cuenta no solo su carácter disciplinar, sino también su capacidad motivadora, que se logrará mediante la contextualización de los mismos, de modo que los alumnos y alumnas comprendan en todo momento la relación existente entre lo que están estudiando, su entorno más inmediato y sus intereses personales presentes y futuros.

Por otro lado, uno de los principales objetivos del programa es la alfabetización científica del alumnado. La ciencia y la tecnología están presentes en nuestra vida diaria, por lo que la cultura científica es esencial en la formación de las personas: no se puede considerar que un individuo tiene una cultura general si esta no incluye un componente científico. Si se pretende que todos nuestros alumnos y alumnas, independientemente de su itinerario formativo futuro, sepan interpretar la realidad desde la perspectiva que ofrece la ciencia, que valoren la importancia de esta en su entorno inmediato, que adquieran un pensamiento crítico y creativo y se conviertan en ciudadanos responsables capaces de tomar decisiones que afecten a sus propias vidas y al futuro de la sociedad, se debe garantizar la adquisición de los aspectos básicos para esta alfabetización científica.

Desde el punto de vista de las Matemáticas, se comienza por afianzar las habilidades desarrolladas en el primer curso de ESO, sentando las bases para un aprendizaje significativo que favorezca que el alumnado finalice este ámbito con éxito; el bloque "Procesos, métodos y actitudes en Matemáticas" es un bloque que debe desarrollarse de forma simultánea al resto de bloques de contenido y que es el eje fundamental del ámbito matemático; se articula sobre procesos básicos e imprescindibles en el quehacer matemático: la resolución de problemas, proyectos de investigación matemática, la matematización y modelización, las actitudes adecuadas para desarrollar el trabajo científico y la utilización de medios tecnológicos. En Física y Química se presenta la disciplina con un enfoque macroscópico en el primer curso del programa para continuar con conceptos más abstractos en el segundo curso, buscando con ello un acercamiento gradual a la misma, de modo que facilite su comprensión. La materia de Biología y Geología se introduce en el segundo curso del programa y se centra en aquellos aspectos (las personas y la salud, las personas y el medio ambiente) que son más cercanos al alumno y conectan de forma directa con sus intereses.

Los contenidos de todas estas disciplinas se han adaptado a las particularidades del alumnado, pero no por ello dejará de acceder a los saberes fundamentales que le permitirán alcanzar un adecuado dominio de las competencias del currículo relacionadas con el ámbito científico-matemático.

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

El uso de las tecnologías de la información y comunicación adquirirá especial relevancia como herramienta imprescindible para la búsqueda, procesamiento y presentación de la información, así como para la simulación de procesos por ordenador, contribuyendo con ello a fomentar la competencia digital. La lectura crítica de información científica, la realización y exposición oral de los trabajos de investigación propiciarán tanto la profundización en la competencia lingüística como la adquisición de las competencias sociales y cívicas.

Orientaciones de metodología didáctica

El profesorado de este ámbito deberá utilizar una metodología acorde a las características del alumnado que compone el grupo. En este sentido, cabe proponer la realización de trabajos que abarquen y conecten entre sí, en la medida de lo posible, las materias del ámbito. Se trata de conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran las competencias del currículo, para lo cual es importante que aprendan haciendo, que manipulen los materiales en el laboratorio y utilicen aquellas herramientas informáticas que faciliten la comprensión de conceptos y el manejo de la información.

La información está hoy día al alcance de cualquiera, de modo que el profesorado de este ámbito no habrá de ser un mero transmisor de conocimientos, sino que su papel deberá ir mucho más allá: despertar la curiosidad de los alumnos y las alumnas por los fenómenos de su entorno; ofrecerles la oportunidad de proponer hipótesis y encontrar explicaciones; fomentar el pensamiento crítico y creativo; mostrarles que el conocimiento científico está basado en evidencias que permiten discernir la información científica de la pseudocientífica; ayudarles a relacionar las ideas científicas con los avances tecnológicos que permiten una mejora de la calidad de vida; y finalmente, enseñarles a cuestionar y discutir aspectos que pueden afectar a sus propias vidas, a la evolución de las sociedades y al futuro del planeta.

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| 1º curso del Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (2º ESO) | | |
|--|---|--|
| Contenidos | Criterios de evaluación | Estándares de aprendizaje evaluables |
| Bloque 1. Procesos, métodos y actitudes en matemáticas | | |
| <p>Planificación del proceso de resolución de problemas.</p> <p>Estrategias y procedimientos puestos en práctica: uso del lenguaje apropiado (gráfico, numérico, algebraico, etc.), reformulación del problema, resolver subproblemas, recuento exhaustivo, empezar por casos particulares sencillos, buscar regularidades y leyes, etc.</p> <p>Reflexión sobre los resultados: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc.</p> <p>Planteamiento de investigaciones matemáticas escolares en contextos numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos y probabilísticos.</p> <p>Práctica de los procesos de matematización y modelización, en</p> | <p>1. Expresar verbalmente, de forma razonada el proceso seguido en la resolución de un problema.</p> <p>2. Utilizar procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, realizando los cálculos necesarios y comprobando las soluciones obtenidas.</p> <p>3. Describir y analizar situaciones de cambio, para encontrar patrones, regularidades y leyes matemáticas, en contextos numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos y probabilísticos, valorando su utilidad para hacer predicciones.</p> <p>4. Profundizar en problemas resueltos planteando pequeñas variaciones en los datos, otras preguntas, otros contextos, etc.</p> <p>5. Elaborar y presentar informes sobre el proceso, resultados y conclusiones obtenidas en los procesos de investigación.</p> <p>6. Desarrollar procesos de matematización en contextos de la realidad cotidiana (numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos o</p> | <p>1.1 Expresa, de forma razonada, el proceso seguido en la resolución de un problema, con el rigor y la precisión adecuada.</p> <p>2.1 Analiza y comprende el enunciado de los problemas (datos, relaciones entre los datos, contexto del problema).</p> <p>2.2 Valora la información de un enunciado y la relaciona con el número de soluciones del problema.</p> <p>2.3 Realiza estimaciones y elabora conjeturas sobre los resultados de los problemas a resolver, valorando su utilidad y eficacia.</p> <p>2.4 Utiliza estrategias heurísticas y procesos de razonamiento en la resolución de problemas, reflexionando sobre el proceso seguido.</p> <p>3.1. Identifica patrones, regularidades y leyes matemáticas en situaciones de cambio, en contextos numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos y probabilísticos.</p> <p>3.2. Utiliza las leyes matemáticas encontradas para realizar simulaciones y predicciones sobre</p> |

| | | |
|---|--|---|
| <p>contextos de la realidad y en contextos matemáticos.</p> <p>Confianza en las propias capacidades para desarrollar actitudes adecuadas y afrontar las dificultades propias del trabajo científico.</p> <p>Utilización de medios tecnológicos en el proceso de aprendizaje para:</p> <p>a) la recogida ordenada y la organización de datos;</p> <p>b) la elaboración y creación de representaciones gráficas de datos numéricos, funcionales o estadísticos;</p> <p>c) facilitar la comprensión de propiedades geométricas o funcionales y la realización de cálculos de tipo numérico, algebraico o estadístico;</p> <p>d) el diseño de simulaciones y la elaboración de predicciones sobre situaciones matemáticas diversas;</p> <p>e) la elaboración de informes y documentos sobre los procesos llevados a cabo y los resultados y conclusiones obtenidos;</p> <p>f) comunicar y compartir, en entornos apropiados, la información y</p> | <p>probabilísticos) a partir de la identificación de problemas en situaciones problemáticas de la realidad.</p> <p>7. Valorar la modelización matemática como un recurso para resolver problemas de la realidad cotidiana, evaluando la eficacia y limitaciones de los modelos utilizados o construidos.</p> <p>8. Desarrollar y cultivar las actitudes personales inherentes al quehacer matemático.</p> <p>9. Superar bloqueos e inseguridades ante la resolución de situaciones desconocidas.</p> <p>10. Reflexionar sobre las decisiones tomadas, aprendiendo de ello para situaciones similares futuras.</p> <p>11. Emplear las herramientas tecnológicas adecuadas, de forma autónoma, realizando cálculos numéricos, algebraicos o estadísticos, haciendo representaciones gráficas, recreando situaciones matemáticas mediante simulaciones o analizando con sentido crítico situaciones diversas que ayuden a la comprensión de conceptos matemáticos o a la resolución de problemas.</p> <p>12. Utilizar las tecnologías de la información y</p> | <p>los resultados esperables, valorando su eficacia e idoneidad.</p> <p>4.1. Profundiza en los problemas una vez resueltos: revisando el proceso de resolución y los pasos e ideas importantes, analizando la coherencia de la solución o buscando otras formas de resolución.</p> <p>4.2. Se plantea nuevos problemas, a partir de uno resuelto: variando los datos, proponiendo nuevas preguntas, resolviendo otros problemas parecidos, planteando casos particulares o más generales de interés, estableciendo conexiones entre el problema y la realidad.</p> <p>5.1. Expone y defiende el proceso seguido además de las conclusiones obtenidas, utilizando distintos lenguajes: algebraico, gráfico, geométrico y estadístico-probabilístico.</p> <p>6.1 Identifica situaciones problemáticas de la realidad, susceptibles de contener problemas de interés.</p> <p>6.2 Establece conexiones entre un problema del mundo real y el mundo matemático: identificando el problema o problemas matemáticos que subyacen en él y los</p> |
|---|--|---|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|-------------------------------|--|---|
| <p>las ideas matemáticas.</p> | <p>la comunicación de modo habitual en el proceso de aprendizaje, buscando, analizando y seleccionando información relevante en Internet o en otras fuentes, elaborando documentos propios, haciendo exposiciones y argumentaciones de los mismos y compartiendo éstos en entornos apropiados para facilitar la interacción.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1º) Comunicación lingüística. 2º) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. 3º) Competencia digital. 4º) Aprender a aprender. 5º) Competencias sociales y cívicas. 6º) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.</p> | <p>conocimientos matemáticos necesarios.</p> <p>6.3 Usa, elabora o construye modelos matemáticos sencillos que permitan la resolución de un problema o problemas dentro del campo de las matemáticas.</p> <p>6.4 Interpreta la solución matemática del problema en el contexto de la realidad.</p> <p>7.1 Realiza simulaciones y predicciones, en el contexto real, para valorar la adecuación y las limitaciones de los modelos, proponiendo mejoras que aumenten su eficacia.</p> <p>7.2 Reflexiona sobre el proceso y obtiene conclusiones sobre él y sus resultados.</p> <p>8.1 Desarrolla actitudes adecuadas para el trabajo en matemáticas: esfuerzo, perseverancia, flexibilidad y aceptación de la crítica razonada.</p> <p>8.2 Se plantea la resolución de retos y problemas con la precisión, esmero e interés adecuados al nivel educativo y a la dificultad de la situación.</p> <p>8.3 Distingue entre problemas y ejercicios y</p> |
|-------------------------------|--|---|

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>adopta la actitud adecuada para cada caso.</p> <p>8.4 Desarrolla actitudes de curiosidad e indagación, junto con hábitos de plantear/se preguntas y buscar respuestas adecuadas, tanto en el estudio de los conceptos como en la resolución de problemas.</p> <p>9.1 Toma decisiones en los procesos de resolución de problemas, de investigación y de matematización o de modelización, valorando las consecuencias de las mismas y su conveniencia por su sencillez y utilidad.</p> <p>10.1 Reflexiona sobre los problemas resueltos y los procesos desarrollados, valorando la potencia y sencillez de las ideas claves, aprendiendo para situaciones futuras similares.</p> <p>11.1 Selecciona herramientas tecnológicas adecuadas y las utiliza para la realización de cálculos numéricos, algebraicos o estadísticos cuando la dificultad de los mismos impide o no aconseja hacerlos manualmente.</p> <p>11.2 Utiliza medios tecnológicos para hacer representaciones gráficas de funciones con expresiones algebraicas complejas y extraer información cualitativa y cuantitativa sobre</p> |
|--|--|--|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>ellas.</p> <p>11.3 Diseña representaciones gráficas para explicar el proceso seguido en la solución de problemas, mediante la utilización de medios tecnológicos.</p> <p>11.4 Recrea entornos y objetos geométricos con herramientas tecnológicas interactivas para mostrar, analizar y comprender propiedades geométricas.</p> <p>12.1 Elabora documentos digitales propios (texto, presentación, imagen, video, sonido,...), como resultado del proceso de búsqueda, análisis y selección de información relevante, con la herramienta tecnológica adecuada y los comparte para su discusión o difusión.</p> <p>12.2 Utiliza los recursos creados para apoyar la exposición oral de los contenidos trabajados en el aula.</p> <p>12.3 Usa adecuadamente los medios tecnológicos para estructurar y mejorar su proceso de aprendizaje recogiendo la información de las actividades, analizando puntos fuertes y débiles de su proceso académico y estableciendo pautas de mejora.</p> |
|--|--|---|

| Bloque 2. Números y álgebra | | |
|---|--|--|
| <p>Números enteros, decimales y fraccionarios. Significado y utilización en contextos cotidianos. Operaciones y propiedades.</p> <p>Potencias de números enteros y fraccionarios con exponente natural. Operaciones con potencias y propiedades.</p> <p>Potencias de base 10.</p> <p>Cuadrados perfectos.</p> <p>Utilización de la jerarquía de las operaciones y el uso de paréntesis en cálculos que impliquen las operaciones de suma, resta, producto, división y potencia.</p> <p>Magnitudes directa e inversamente proporcionales.</p> <p>Cálculos con porcentajes (mental, manual, calculadora). Aumentos y disminuciones porcentuales. Porcentajes sucesivos.</p> | <p>1. Utilizar correctamente números naturales, enteros, fraccionarios, decimales sus operaciones y propiedades para recoger, transformar e intercambiar información y resolver problemas relacionados con la vida diaria.</p> <p>2. Elegir la forma de cálculo apropiada (mental, escrita o con calculadora), usando diferentes estrategias que permitan simplificar las operaciones con números enteros, fracciones, decimales y porcentajes, y estimando la coherencia y precisión de los resultados obtenidos.</p> <p>3. Utilizar diferentes estrategias (empleo de tablas, obtención y uso de la constante de proporcionalidad, reducción a la unidad, etc.) para obtener elementos desconocidos en un problema a partir de otros conocidos en situaciones de la vida real en las que existan variaciones porcentuales y magnitudes directa o inversamente proporcionales.</p> <p>4. Utilizar el lenguaje algebraico para simbolizar y resolver problemas mediante el planteamiento de ecuaciones de primer y segundo grado, aplicando para su resolución métodos</p> | <p>1.1 Calcula el valor de expresiones numéricas en las que intervienen distintos tipos de números mediante las operaciones elementales y las potencias de exponente natural aplicando correctamente la jerarquía de las operaciones.</p> <p>1.2 Emplea adecuadamente los distintos tipos de números y sus operaciones, para resolver problemas cotidianos contextualizados, representando e interpretando mediante medios tecnológicos, cuando sea necesario, los resultados obtenidos.</p> <p>1.3 Realiza cálculos en los que intervienen potencias de exponente natural y aplica las reglas básicas de las operaciones con potencias</p> <p>1.4 Conoce la notación científica y la emplea para expresar cantidades grandes.</p> <p>2.1 Desarrolla estrategias de cálculo mental para realizar cálculos exactos o aproximados valorando la precisión exigida en la operación o en el problema.</p> <p>2.2 Elige la forma de cálculo apropiada (mental, escrita o con calculadora), usando diferentes</p> |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|---|--|---|
| <p>Elaboración y utilización de estrategias para el cálculo mental, para el cálculo aproximado y para el cálculo con calculadora u otros medios tecnológicos.</p> <p>Iniciación al lenguaje algebraico.</p> <p>Traducción de expresiones del lenguaje cotidiano, que representen situaciones reales, al algebraico y viceversa.</p> <p>Operaciones con expresiones algebraicas sencillas. Transformación y equivalencias. Suma y resta de polinomios en casos sencillos.</p> <p>Ecuaciones de primer grado con una incógnita (métodos algebraico y gráfico) y de segundo grado con una incógnita (método algebraico). Resolución. Interpretación de las soluciones. Ecuaciones sin solución. Resolución de problemas.</p> | <p>algebraicos o gráficos y contrastando los resultados obtenidos.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1º) Comunicación lingüística. 2º) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. 4º) Aprender a aprender. 6º) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.</p> | <p>estrategias que permitan simplificar las operaciones con números enteros, fracciones y decimales, respetando la jerarquía de operaciones y estimando la coherencia y precisión de los resultados obtenidos.</p> <p>3.1 Identifica y discrimina relaciones de proporcionalidad numérica (como el factor de conversión o cálculo de porcentajes) y las emplea para resolver problemas en situaciones cotidianas.</p> <p>3.2 Analiza situaciones sencillas y reconoce que intervienen magnitudes que no son directa ni inversamente proporcionales.</p> <p>4.1 Identifica las variables en una expresión algebraica y sabe calcular valores numéricos a partir de ella.</p> <p>4.2 Describe situaciones o enunciados que dependen de cantidades variables o desconocidas y secuencias lógicas o regularidades, mediante expresiones algebraicas, y opera con ellas.</p> <p>4.3 Aplica correctamente los algoritmos de resolución de ecuaciones de primer y segundo grado con una incógnita, y las emplea para</p> |
|---|--|---|

| | | |
|--|---|--|
| | | <p>resolver problemas.</p> <p>4.4 Formula algebraicamente una situación de la vida real mediante ecuaciones de primer y segundo grado, las resuelve e interpreta el resultado obtenido.</p> |
| Bloque 3. Geometría | | |
| <p>Triángulos rectángulos.</p> <p>El teorema de Pitágoras. Justificación geométrica y aplicaciones.</p> <p>Semejanza: figuras semejantes. Criterios de semejanza. Razón de semejanza y escala.</p> <p>Poliedros y cuerpos de revolución. Elementos característicos y clasificación.</p> <p>Propiedades, regularidades y relaciones de los poliedros.</p> <p>Uso de herramientas informáticas para estudiar formas, configuraciones y relaciones geométricas.</p> | <p>1. Reconocer el significado aritmético del Teorema de Pitágoras (cuadrados de números, ternas pitagóricas) y el significado geométrico (áreas de cuadrados contruidos sobre los lados) y emplearlo para resolver problemas geométricos.</p> <p>2. Analizar e identificar figuras semejantes, calculando la escala o razón de semejanza y la razón entre longitudes, áreas y volúmenes de cuerpos semejantes.</p> <p>3. Analizar distintos cuerpos geométricos (cubos, ortoedros, prismas, pirámides, cilindros, conos y esferas) e identificar sus elementos característicos (vértices, aristas, caras, desarrollos planos, secciones al cortar con planos, cuerpos obtenidos mediante secciones, simetrías, etc.).</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>2º) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.</p> | <p>1.1 Comprende los significados aritmético y geométrico del Teorema de Pitágoras y los utiliza para la búsqueda de ternas pitagóricas o la comprobación del teorema construyendo otros polígonos sobre los lados del triángulo rectángulo.</p> <p>1.2 Aplica el teorema de Pitágoras para calcular longitudes desconocidas en la resolución de triángulos y áreas de polígonos regulares, en contextos geométricos o en contextos reales</p> <p>2.1 Reconoce figuras semejantes y calcula la razón de semejanza y la razón de superficies y volúmenes de figuras semejantes.</p> <p>2.2 Utiliza la escala para resolver problemas de la vida cotidiana sobre planos, mapas y otros contextos de semejanza.</p> <p>3.1 Analiza e identifica las características de distintos cuerpos geométricos, utilizando el</p> |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|--|--|--|
| | <p>4^o) Aprender a aprender. 6^o) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. 7^o) Conciencia y expresiones culturales.</p> | <p>lenguaje geométrico adecuado.</p> <p>3.2 Identifica los cuerpos geométricos a partir de sus desarrollos planos y recíprocamente.</p> |
| Bloque 4. Funciones | | |
| <p>Coordenadas cartesianas: representación e identificación de puntos en un sistema de ejes coordenados.</p> <p>El concepto de función: Variable dependiente e independiente. Formas de presentación (lenguaje habitual, tabla, gráfica, fórmula). Crecimiento y decrecimiento. Continuidad y discontinuidad. Cortes con los ejes. Máximos y mínimos relativos. Análisis y comparación de gráficas.</p> <p>Funciones lineales.</p> <p>Utilización de programas informáticos para la construcción e interpretación de gráficas.</p> | <p>1. Conocer, manejar e interpretar el sistema de coordenadas cartesianas.</p> <p>2. Comprender el concepto de función y manejar las distintas formas de definirla: texto, tabla, gráfica y ecuación, eligiendo la más adecuada en función del contexto.</p> <p>3. Reconoce, interpretar y analizar, gráficas funcionales</p> <p>4. Reconocer, representar y analizar las funciones lineales, utilizándolas para resolver problemas.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>2^o) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. 3^o) Competencia digital 4^o) Aprender a aprender.</p> | <p>1.1 Localiza puntos en el plano a partir de sus coordenadas y nombra puntos del plano escribiendo sus coordenadas.</p> <p>2.1 Conoce y comprende el concepto de función y sabe diferenciar si una situación cotidiana es o no una función.</p> <p>2.2 Conoce las diferentes formas de definir una función y sabe pasar de una a otra, eligiendo la más adecuada según el contexto.</p> <p>3.1 Reconoce si una gráfica dada corresponde o no a una función.</p> <p>3.2 Sabe reconocer en una gráfica funcional, el dominio y recorrido, los cortes con los ejes, el signo, las zonas de crecimiento y decrecimiento y los extremos relativos.</p> <p>4.1 Representa una función lineal a partir de la ecuación o de una tabla de valores.</p> <p>4.2 Estudia situaciones reales sencillas y, apoyándose en recursos tecnológicos, identifica</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>el modelo matemático funcional más adecuado para explicarlas y realiza predicciones y simulaciones sobre su comportamiento.</p> |
| Bloque 5. Estadística y probabilidad | | |
| <p>Fenómenos deterministas y aleatorios.</p> <p>Formulación de conjeturas sobre el comportamiento de fenómenos aleatorios sencillos y diseño de experiencias para su comprobación.</p> <p>Frecuencia relativa de un suceso y su aproximación a la probabilidad mediante la simulación o experimentación.</p> <p>Sucesos elementales equiprobables y no equiprobables.</p> <p>Espacio muestral en experimentos sencillos. Tablas y diagramas de árbol sencillos.</p> <p>Cálculo de probabilidades mediante la regla de Laplace en experimentos sencillos.</p> | <p>1. Diferenciar los fenómenos deterministas de los aleatorios, valorando la posibilidad que ofrecen las matemáticas para analizar y hacer predicciones razonables acerca del comportamiento de los aleatorios a partir de las regularidades obtenidas al repetir un número significativo de veces la experiencia aleatoria, o el cálculo de su probabilidad.</p> <p>2. Inducir la noción de probabilidad a partir del concepto de frecuencia relativa y como medida de incertidumbre asociada a los fenómenos aleatorios, sea o no posible la experimentación.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>2^o) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. 4^o) Aprender a aprender.</p> | <p>1.1. Identifica los experimentos aleatorios y los distingue de los deterministas.</p> <p>1.2 Describe experimentos aleatorios sencillos y enumera todos los resultados posibles, apoyándose en tablas, recuentos o diagramas en árbol sencillos</p> <p>1.3 Entiende los conceptos de frecuencia absoluta y relativa de un suceso.</p> <p>1.4 Calcula la frecuencia relativa de un suceso mediante la experimentación.</p> <p>2.1 Comprende el concepto de probabilidad inducido a partir del de frecuencia relativa de un suceso.</p> <p>2.2 Realiza predicciones sobre un fenómeno aleatorio a partir del cálculo exacto de su probabilidad o la aproximación de la misma mediante la experimentación.</p> <p>2.3 Distingue entre sucesos elementales equiprobables y no equiprobables.</p> <p>2.4 Calcula la probabilidad de sucesos asociados a experimentos sencillos mediante la regla de Laplace, y la expresa en forma de</p> |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | fracción y como porcentaje. |
|--|--|--|
| Bloque 6. La actividad científica | | |
| <p>El método científico: sus etapas.</p> <p>Medida de magnitudes. Sistema Internacional de Unidades.</p> <p>Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.</p> <p>El trabajo en el laboratorio.</p> | <p>1. Reconocer e identificar las características del método científico.</p> <p>2. Valorar la investigación científica y su impacto en la industria y en el desarrollo de la sociedad.</p> <p>3. Reconocer los materiales, e instrumentos básicos presentes en el laboratorio de Física y en el de Química; conocer y respetar las normas de seguridad y de eliminación de residuos para la protección del medioambiente.</p> <p>4. Interpretar la información sobre temas científicos de carácter divulgativo que aparece en publicaciones y medios de comunicación.</p> <p>5. Desarrollar pequeños trabajos de investigación en los que se ponga en práctica la aplicación del método científico y la utilización de las TIC.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1ª) Comunicación lingüística. 2ª) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. 3ª) Competencia digital 4ª) Aprender a aprender. 5ª) Competencias sociales y cívicas.</p> | <p>1.1 Formula hipótesis para explicar fenómenos cotidianos utilizando teorías y modelos científicos.</p> <p>1.2 Registra observaciones, datos y resultados de manera organizada y rigurosa, y los comunica de forma oral y escrita utilizando esquemas y tablas.</p> <p>2.1. Relaciona la investigación científica con las aplicaciones tecnológicas en la vida cotidiana.</p> <p>3.1 Reconoce e identifica los símbolos más frecuentes utilizados en el etiquetado de productos químicos e instalaciones, interpretando su significado.</p> <p>3.2 Identifica material e instrumentos básicos de laboratorio y conoce su forma de utilización para la realización de experiencias, respetando las normas de seguridad e identificando actitudes y medidas de actuación preventivas.</p> <p>4.1. Selecciona, comprende e interpreta información relevante en un texto de divulgación científica y transmite las conclusiones obtenidas utilizando el lenguaje</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>6ª) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. 7ª) Conciencia y expresiones culturales.</p> | <p>oral y escrito con propiedad.</p> <p>5.1. Realiza pequeños trabajos sobre algún tema objeto de estudio aplicando el método científico y utilizando las TIC para la búsqueda y selección de información y presentación de conclusiones.</p> |
| Bloque 7. La materia | | |
| <p>Propiedades de la materia.</p> <p>Estados de agregación. Cambios de estado. Sustancias puras y mezclas.</p> <p>Mezclas de especial interés: disoluciones y aleaciones Métodos de separación de mezclas.</p> | <p>1. Reconocer las propiedades generales y características específicas de la materia y relacionarlas con su naturaleza y sus aplicaciones.</p> <p>2. Justificar las propiedades de los diferentes estados de agregación de la materia y sus cambios de estado.</p> <p>3. Identificar sistemas materiales como sustancias puras o mezclas y valorar la importancia y las aplicaciones de mezclas de especial interés.</p> <p>4. Proponer métodos de separación de los componentes de una mezcla.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1ª) Comunicación lingüística. 2ª) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. 4ª) Aprender a aprender.</p> | <p>1.1 Distingue entre propiedades generales y propiedades características de la materia, utilizando estas últimas para la caracterización de sustancias.</p> <p>1.2 Describe la determinación experimental del volumen y de la masa de un sólido y calcula su densidad.</p> <p>2.1 Justifica que una sustancia puede presentarse en distintos estados de agregación dependiendo de las condiciones de presión y temperatura en las que se encuentre.</p> <p>2.2 Explica las propiedades de los gases, líquidos y sólidos.</p> <p>2.3 Describe e interpreta los cambios de estado de la materia y lo aplica a la interpretación de fenómenos cotidianos.</p> <p>3.1 Distingue y clasifica sistemas materiales de</p> |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|---|---|---|
| | 6º) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. | uso cotidiano en sustancias puras y mezclas, especificando en este último caso si se trata de mezclas homogéneas y heterogéneas. 3.2 Identifica el disolvente y el soluto en mezclas homogéneas de especial interés. 3.3 Realiza experiencias sencillas de preparación de disoluciones, describe el procedimiento seguido y el material utilizado. 4.1 Diseña métodos de separación de mezclas según las propiedades características de las sustancias que las componen, describiendo el material de laboratorio adecuado. |
| Bloque 8. Los cambios | | |
| Cambios físicos y cambios químicos. La reacción química. La química en la sociedad y el medio ambiente. | 1. Distinguir entre cambios físicos y químicos mediante la realización de experiencias sencillas que pongan de manifiesto si se forman o no nuevas sustancias. 2. Caracterizar las reacciones químicas como cambios de unas sustancias en otras. 3. Reconocer la importancia de la química en la obtención de nuevas sustancias y su importancia en la mejora de la calidad de vida de las personas. 4. Valorar la importancia de la industria química | 1.1 Distingue entre cambios físicos y químicos en acciones de la vida cotidiana en función de que haya o no formación de nuevas sustancias. 1.2 Describe el procedimiento de realización de experimentos sencillos en los que se ponga de manifiesto la formación de nuevas sustancias y reconoce que se trata de cambios químicos. 2.1 Identifica cuáles son los reactivos y los productos de reacciones químicas sencillas Clasifica algunos productos de uso cotidiano en función de su procedencia natural o sintética. |

| | | |
|---|--|---|
| | en la sociedad y su influencia en el medio ambiente. <i>Competencias de referencia en este bloque:</i> 2º) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. 5º) Competencias sociales y cívicas. 7º) Conciencia y expresiones culturales. | 3.1 Identifica y asocia productos procedentes de la industria química con su contribución a la mejora de la calidad de vida de las personas. 4.1 Propone medidas y actitudes, a nivel individual y colectivo, para mitigar los problemas medioambientales de importancia global. |
| Bloque 9. El movimiento y las fuerzas | | |
| Las fuerzas. Efectos. Velocidad promedio. Fuerzas de la naturaleza. Modelos cosmológicos. | 1. Reconocer el papel de las fuerzas como causa de los cambios en el estado de movimiento y de las deformaciones. 2. Establecer la velocidad de un cuerpo como la relación entre el espacio recorrido y el tiempo invertido en recorrerlo. 3. Considerar la fuerza gravitatoria como la responsable del peso de los cuerpos, de los movimientos orbitales y de los distintos niveles de agrupación en el Universo. 4. Interpretar fenómenos eléctricos mediante el modelo de carga eléctrica y valorar la importancia de la electricidad en la vida cotidiana. 5. Justificar cualitativamente fenómenos magnéticos y valorar la contribución del | 1.1 En situaciones de la vida cotidiana, identifica las fuerzas que intervienen y las relaciona con sus correspondientes efectos en la deformación o la alteración del estado de movimiento de un cuerpo. 1.2 Comprueba el alargamiento producido en un muelle por distintas masas y utiliza el dinamómetro para conocer las fuerzas que han producido esos alargamientos, expresando el resultado en unidades del S. I. 2.1 Realiza cálculos sencillos para resolver problemas cotidianos utilizando el concepto de velocidad. 3.1. Analiza cualitativamente los efectos de la fuerza gravitatoria sobre los cuerpos en la tierra y en el universo. 3.2. Reconoce que la fuerza de la gravedad |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|---|---|--|
| | <p>magnetismo en el desarrollo tecnológico.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1º) <i>Comunicación lingüística.</i> 2º) <i>Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.</i> 4º) <i>Aprender a aprender.</i> 5º) <i>Competencias sociales y cívicas.</i> 6º) <i>Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.</i></p> | <p>mantiene a los planetas girando alrededor del sol, y a la luna alrededor de la tierra, justificando el motivo por el que esta atracción no lleva a la colisión de los cuerpos.</p> <p>4.1. Analiza situaciones cotidianas en las que se pongan de manifiesto fenómenos relacionados con la electricidad estática.</p> <p>5.1. Reconoce fenómenos magnéticos identificando el imán como fuente natural del magnetismo.</p> <p>5.2 Construye una brújula elemental para localizar el norte utilizando el campo magnético terrestre.</p> |
| Bloque 10. La energía | | |
| <p>Concepto de energía. Unidades. Tipos de energía.</p> <p>Energía calorífica. El calor y la temperatura.</p> <p>Fuentes de energía. Análisis y valoración de las diferentes fuentes.</p> | <p>1. Comprender que la energía es la capacidad de producir cambios, que se transforma de unos tipos en otros y que se puede medir, e identificar los diferentes tipos de energía puestos de manifiesto en fenómenos cotidianos.</p> <p>2. Relacionar los conceptos de calor y temperatura para interpretar los efectos del calor sobre los cuerpos, en situaciones cotidianas y en experiencias de laboratorio.</p> <p>3. Valorar el papel de la energía en nuestras</p> | <p>1.1. Identifica los diferentes tipos de energía y sus aplicaciones, en situaciones de la vida cotidiana.</p> <p>2.1. Establece la relación matemática que existe entre el calor y la temperatura, aplicándolo a fenómenos de la vida diaria.</p> <p>2.2. Describe la utilidad del termómetro para medir la temperatura de los cuerpos expresando el resultado en unidades del Sistema Internacional.</p> |
| | <p>vidas, identificar las diferentes fuentes, comparar el impacto medioambiental de las mismas y reconocer la importancia del ahorro energético para un desarrollo sostenible.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>2º) <i>Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.</i> 4º) <i>Aprender a aprender.</i> 5º) <i>Competencias sociales y cívicas.</i> 6º) <i>Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.</i> 7º) <i>Conciencia y expresiones culturales.</i></p> | <p>2.3. Determina, experimentalmente la variación que se produce al mezclar sustancias que se encuentran a diferentes temperaturas.</p> <p>3.1. Enumera los diferentes tipos y fuentes de energía analizando impacto medioambiental de cada una de ellas.</p> <p>3.2. Reconoce la necesidad de un consumo energético racional y sostenible para preservar nuestro entorno.</p> |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| 2º curso del Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (3º ESO) | | |
|--|--|---|
| Contenidos | Criterios de evaluación | Estándares de aprendizaje evaluables |
| Bloque 1. Procesos, métodos y actitudes en matemáticas | | |
| <p>Planificación del proceso de resolución de problemas:</p> <p>Estrategias y procedimientos puestos en práctica: uso del lenguaje apropiado (gráfico, numérico, algebraico, etc.), reformulación del problema, resolver subproblemas, recuento exhaustivo, empezar por casos particulares sencillos, buscar regularidades y leyes, etc.</p> <p>Reflexión sobre los resultados: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc.</p> <p>Planteamiento de investigaciones matemáticas escolares en contextos numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos y probabilísticos.</p> <p>Práctica de los procesos de</p> | <p>1. Expresar verbalmente, de forma razonada, el proceso seguido en la resolución de un problema.</p> <p>2. Utilizar procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, realizando los cálculos necesarios y comprobando las soluciones obtenidas.</p> <p>3. Describir y analizar situaciones de cambio, para encontrar patrones, regularidades y leyes matemáticas, en contextos numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos y probabilísticos, valorando su utilidad para hacer predicciones.</p> <p>4. Profundizar en problemas resueltos planteando pequeñas variaciones en los datos, otras preguntas, otros contextos, etc.</p> <p>5. Elaborar y presentar informes sobre el proceso, resultados y conclusiones obtenidas en los procesos de investigación.</p> <p>6. Desarrollar procesos de matematización en</p> | <p>1.1 Expresa, de forma razonada, el proceso seguido en la resolución de un problema, con el rigor y la precisión adecuados.</p> <p>2.1. Analiza y comprende el enunciado de los problemas (datos, relaciones entre los datos, contexto del problema).</p> <p>2.2. Valora la información de un enunciado y la relaciona con el número de soluciones del problema.</p> <p>2.3. Realiza estimaciones y elabora conjeturas sobre los resultados de los problemas a resolver, valorando su utilidad y eficacia.</p> <p>2.4. Utiliza estrategias heurísticas y procesos de razonamiento en la resolución de problemas reflexionando sobre el proceso seguido.</p> <p>3.1. Identifica patrones, regularidades y leyes matemáticas en situaciones de cambio, en contextos numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos y probabilísticos.</p> <p>3.2. Utiliza las leyes matemáticas encontradas para realizar simulaciones y predicciones sobre los resultados esperables, valorando su eficacia</p> |

| | | |
|---|---|--|
| <p>matematización y modelización, en contextos de la realidad y en contextos matemáticos.</p> <p>Confianza en las propias capacidades para desarrollar actitudes adecuadas y afrontar las dificultades propias del trabajo científico.</p> <p>Utilización de medios tecnológicos en el proceso de aprendizaje para:</p> <p>a) la recogida ordenada y la organización de datos.</p> <p>b) la elaboración y creación de representaciones gráficas de datos numéricos, funcionales o estadísticos.</p> <p>c) facilitar la comprensión de propiedades geométricas o funcionales y la realización de cálculos de tipo numérico, algebraico o estadístico.</p> <p>d) el diseño de simulaciones y la elaboración de predicciones sobre situaciones matemáticas diversas.</p> <p>e) la elaboración de informes y documentos sobre los procesos llevados a cabo y los resultados y conclusiones obtenidos.</p> <p>f) comunicar y compartir, en entornos apropiados, la información y las</p> | <p>contextos de la realidad cotidiana (numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos o probabilísticos) a partir de la identificación de problemas en situaciones problemáticas de la realidad.</p> <p>7. Valorar la modelización matemática como un recurso para resolver problemas de la realidad cotidiana, evaluando la eficacia y limitaciones de los modelos utilizados o construidos.</p> <p>8. Desarrollar y cultivar las actitudes personales inherentes al quehacer matemático.</p> <p>9. Superar bloqueos e inseguridades ante la resolución de situaciones desconocidas.</p> <p>10. Reflexionar sobre las decisiones tomadas, aprendiendo de ello para situaciones similares futuras.</p> <p>11. Emplear las herramientas tecnológicas adecuadas, de forma autónoma, realizando cálculos numéricos, algebraicos o estadísticos, haciendo representaciones gráficas, recreando situaciones matemáticas mediante simulaciones o analizando con sentido crítico situaciones diversas que ayuden a la comprensión de conceptos matemáticos o a la</p> | <p>e idoneidad.</p> <p>4.1. Profundiza en los problemas una vez resueltos: revisando el proceso de resolución y los pasos e ideas importantes, analizando la coherencia de la solución o buscando otras formas de resolución.</p> <p>4.2. Se plantea nuevos problemas, a partir de uno resuelto: variando los datos, proponiendo nuevas preguntas, resolviendo otros problemas parecidos, planteando casos particulares o más generales de interés, estableciendo conexiones entre el problema y la realidad.</p> <p>5.1 Expone y defiende el proceso seguido además de las conclusiones obtenidas, utilizando distintos lenguajes: algebraico, gráfico, geométrico, estadístico-probabilístico.</p> <p>6.1. Identifica situaciones problemáticas de la realidad, susceptibles de contener problemas de interés.</p> <p>6.2. Establece conexiones entre un problema del mundo real y el mundo matemático, identificando el problema o problemas matemáticos que subyacen en él y los conocimientos matemáticos necesarios.</p> |
|---|---|--|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|---------------------------|---|--|
| <p>ideas matemáticas.</p> | <p>resolución de problemas.</p> <p>12. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación de modo habitual en el proceso de aprendizaje, buscando, analizando y seleccionando información relevante en Internet o en otras fuentes, elaborando documentos propios, haciendo exposiciones y argumentaciones de los mismos y compartiendo éstos en entornos apropiados para facilitar la interacción.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1^o) Comunicación lingüística. 2^o) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. 3^o) Competencia digital. 4^o) Aprender a aprender. 5^o) Competencias sociales y cívicas. 6^o) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.</p> | <p>6.3. Usa, elabora o construye modelos matemáticos sencillos que permitan la resolución de un problema o problemas dentro del campo de las matemáticas.</p> <p>6.4. Interpreta la solución matemática del problema en el contexto de la realidad.</p> <p>7.1. Realiza simulaciones y predicciones, en el contexto real, para valorar la adecuación y las limitaciones de los modelos, proponiendo mejoras que aumenten su eficacia.</p> <p>7.2 Reflexiona sobre el proceso y obtiene conclusiones sobre él y sus resultados.</p> <p>8.1 Desarrolla actitudes adecuadas para el trabajo en matemáticas: esfuerzo, perseverancia, flexibilidad y aceptación de la crítica razonada.</p> <p>8.2 Se plantea la resolución de retos y problemas con la precisión, esmero e interés adecuados al nivel educativo y a la dificultad de la situación.</p> <p>8.3 Distingue entre problemas y ejercicios y adopta la actitud adecuada para cada caso.</p> <p>8.4 Desarrolla actitudes de curiosidad e</p> |
|---------------------------|---|--|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>indagación, junto con hábitos de plantear/se preguntas y buscar respuestas adecuadas, tanto en el estudio de los conceptos como en la resolución de problemas.</p> <p>9.1 Toma decisiones en los procesos de resolución de problemas, de investigación y de matematización o de modelización, valorando las consecuencias de las mismas y su conveniencia por su sencillez y utilidad.</p> <p>10.1 Reflexiona sobre los problemas resueltos y los procesos desarrollados, valorando la potencia y sencillez de las ideas claves, aprendiendo para situaciones futuras similares.</p> <p>11.1 Selecciona herramientas tecnológicas adecuadas y las utiliza para la realización de cálculos numéricos, algebraicos o estadísticos cuando la dificultad de los mismos impide o no aconseja hacerlos manualmente.</p> <p>11.2 Utiliza medios tecnológicos para hacer representaciones gráficas de funciones con expresiones algebraicas complejas y extraer información cualitativa y cuantitativa sobre ellas.</p> <p>11.3 Diseña representaciones gráficas para explicar el proceso seguido en la solución de problemas, mediante la utilización de medios</p> |
|--|--|---|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|---|---|--|
| | | <p>tecnológicos.</p> <p>11.4 Recrea entornos y objetos geométricos con herramientas tecnológicas interactivas para mostrar, analizar y comprender propiedades geométricas.</p> <p>12.1 Elabora documentos digitales propios (texto, presentación, imagen, video, sonido,...), como resultado del proceso de búsqueda, análisis y selección de información relevante, con la herramienta tecnológica adecuada, y los comparte para su discusión o difusión.</p> <p>12.2 Utiliza los recursos creados para apoyar la exposición oral de los contenidos trabajados en el aula.</p> <p>12.3 Usa adecuadamente los medios tecnológicos para estructurar y mejorar su proceso de aprendizaje recogiendo la información de las actividades, analizando puntos fuertes y débiles de su proceso académico y estableciendo pautas de mejora.</p> |
| Bloque 2. Números y álgebra | | |
| <p>Potencias de números naturales con exponente entero. Significado y uso.</p> <p>Potencias de base 10. Aplicación para la expresión de números muy pequeños.</p> | <p>1. Utilizar las propiedades de los números racionales y decimales para operarlos utilizando la forma de cálculo y notación adecuada, presentando los resultados con la</p> | <p>1.1. Calcula el valor de expresiones numéricas de números enteros, decimales y fraccionarios mediante las operaciones elementales y las potencias de números naturales y exponente entero aplicando correctamente la jerarquía de</p> |

| | | |
|---|--|---|
| <p>Operaciones con números expresados en notación científica.</p> <p>Números decimales y racionales. Transformación de fracciones en decimales y viceversa. Números decimales exactos y periódicos.</p> <p>Operaciones con fracciones y decimales. Cálculo aproximado y redondeo. Error cometido.</p> <p>Jerarquía de operaciones.</p> <p>Transformación de expresiones algebraicas con una indeterminada. Igualdades notables.</p> <p>Ecuaciones de segundo grado con una incógnita. Resolución (método algebraico y gráfico).</p> <p>Sistemas de dos ecuaciones lineales con una incógnita. Resolución (métodos algebraico y gráfico).</p> <p>Resolución de problemas mediante la utilización de ecuaciones y sistemas.</p> | <p>precisión requerida.</p> <p>2. Resolver con números racionales y decimales problemas de la vida cotidiana interpretando adecuadamente sus resultados.</p> <p>3. Utilizar el lenguaje algebraico para expresar una propiedad o relación dada mediante un enunciado extrayendo la información relevante y transformándola.</p> <p>4. Resolver problemas de la vida cotidiana en los que se precise el planteamiento y resolución de ecuaciones de primer y segundo grado, sistemas de ecuaciones lineales con dos incógnitas, aplicando técnicas de manipulación algebraicas, gráficas o recursos tecnológicos y valorando y contrastando los resultados obtenidos.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1^o) Comunicación lingüística. 2^o) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. 4^o) Aprender a aprender. 6^o) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.</p> | <p>las operaciones.</p> <p>1.2. Distingue, al hallar el decimal equivalente a una fracción, entre decimales finitos y decimales infinitos periódicos, indicando en ese caso, el grupo de decimales que se repiten o forman período.</p> <p>1.3. Expresa ciertos números muy grandes y muy pequeños en notación científica, y opera con ellos, con y sin calculadora, y los utiliza en problemas contextualizados.</p> <p>1.4. Distingue y emplea técnicas adecuadas para realizar aproximaciones por defecto y por exceso, truncamiento y redondeo de un número en problemas contextualizados y justifica sus procedimientos.</p> <p>1.5. Estima de forma correcta el error absoluto cometido en una aproximación, y calcula y distingue los errores absoluto y relativo.</p> <p>2.1 Emplea números racionales y decimales para resolver problemas de la vida cotidiana y analiza la coherencia de la solución.</p> <p>2.2 Expresa el resultado de un problema en contextos reales utilizando la unidad de medida adecuada, en forma de número decimal,</p> |
|---|--|---|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|----------------------------------|--|---|
| | | <p>redondeándolo si es necesario con el margen de error o precisión requeridos.</p> <p>3.1 Traduce situaciones reales al lenguaje algebraico.</p> <p>3.2 Realiza las operaciones básicas con polinomios en una variable y expresa el resultado en forma de polinomio ordenado.</p> <p>3.3 Conoce y utiliza las identidades notables correspondientes al cuadrado de un binomio y una suma por diferencia y las aplica en un contexto adecuado.</p> <p>4.1 Resuelve ecuaciones de segundo grado completas e incompletas mediante procedimientos algebraicos y gráficos.</p> <p>4.2 Interpreta las soluciones de las ecuaciones de primer y segundo grado como las raíces del polinomio asociado a la ecuación.</p> <p>4.3 Formula algebraicamente una situación de la vida cotidiana mediante ecuaciones de primer y segundo grado y sistemas lineales de dos ecuaciones con dos incógnitas, las resuelve e interpreta críticamente el resultado obtenido.</p> |
| Bloque 3. Geometría | | |
| Teorema de Tales. División de un | 1. Utilizar el teorema de Tales y la relación de | 1.1 Divide un segmento en partes |

| | | |
|--|--|---|
| <p>segmento en partes proporcionales. Aplicación a la resolución de problemas.</p> <p>Cálculo de longitudes, áreas y volúmenes de figuras y cuerpos geométricos.</p> <p>Traslaciones, giros y simetrías en el plano.</p> | <p> semejanza para realizar medidas indirectas de elementos inaccesibles y para obtener medidas de longitudes, de ejemplos tomados de la vida real.</p> <p>2. Resolver problemas que conlleven el cálculo de longitudes, áreas y volúmenes del mundo físico, utilizando propiedades, regularidades y relaciones de los poliedros.</p> <p>3. Reconocer las transformaciones que llevan de una figura a otra mediante movimiento en el plano, aplicar dichos movimientos y analizar diseños cotidianos, obras de arte y configuraciones presentes en la naturaleza.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>2^a) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. 4^a) Aprender a aprender. 6^a) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. 7^a) Conciencia y expresiones culturales.</p> | <p>proporcionales a otros dados. Establece relaciones de proporcionalidad entre los elementos homólogos de dos polígonos semejantes.</p> <p>1.2 Reconoce triángulos semejantes, y en situaciones de semejanza utiliza el teorema de Tales para el cálculo indirecto de longitudes.</p> <p>2.1 Resuelve problemas de la realidad mediante el cálculo de longitudes, áreas y volúmenes de figuras y cuerpos geométricos, utilizando los lenguajes geométrico y algebraico adecuados.</p> <p>3.1 Identifica los elementos más característicos de los movimientos en el plano -traslaciones, giros y simetrías- presentes en la naturaleza, en diseños cotidianos u obras de arte.</p> <p>3.2 Genera creaciones propias mediante la composición de movimientos, empleando herramientas tecnológicas cuando sea necesario.</p> |
| Bloque 4. Funciones | | |
| <p>Análisis y descripción cualitativa de gráficas que representan fenómenos del entorno cotidiano y de otras materias.</p> <p>Análisis de una función a partir del estudio de las características locales y</p> | <p>1. Conocer los elementos que intervienen en el estudio de las funciones y su representación gráfica.</p> <p>2. Identificar relaciones de la vida cotidiana y de otras materias que pueden modelizarse</p> | <p>1.1 Interpreta el comportamiento de una función dada gráficamente y asocia enunciados de problemas contextualizados a gráficas.</p> <p>1.2 Identifica aspectos relevantes de una</p> |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|--|--|--|
| <p>globales de la gráfica correspondiente: dominio, continuidad, monotonía, extremos y puntos de corte.</p> <p>Utilización de modelos lineales para estudiar situaciones provenientes de los diferentes ámbitos de conocimiento y de la vida cotidiana.</p> <p>Ecuación general de la recta.</p> <p>Función de proporcionalidad inversa.</p> <p>Función cuadrática.</p> <p>Uso de medios tecnológicos para el análisis conceptual y reconocimiento de propiedades de funciones y gráficas.</p> | <p>mediante una función lineal, de proporcionalidad inversa y cuadrática valorando la utilidad de la descripción de este modelo y de sus parámetros para describir el fenómeno analizado.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>2º) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. 3º) Competencia digital. 4º) Aprender a aprender.</p> | <p>gráfica, interpretándolos dentro de su contexto.</p> <p>1.3 Construye una gráfica a partir de un enunciado contextualizado describiendo el fenómeno expuesto.</p> <p>1.4 Asocia razonadamente expresiones analíticas sencillas a funciones dadas gráficamente.</p> <p>2.1 Determina las diferentes formas de expresión de la ecuación de la recta a partir de una dada e identifica puntos de corte y pendiente y las representa gráficamente.</p> <p>2.2 Obtiene la expresión analítica de la recta asociada a un enunciado y la representa.</p> <p>2.3 Reconoce y representa una función de proporcionalidad inversa a partir de la ecuación o de una tabla de valores.</p> <p>2.4 Identifica la función cuadrática con un polinomio de segundo grado y conoce su representación gráfica, describiendo sus características.</p> <p>2.5 Identifica y describe situaciones de la vida cotidiana que puedan ser modelizadas mediante funciones lineales, de proporcionalidad inversa y</p> |
|--|--|--|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>cuadráticas, las estudia y las representa utilizando medios tecnológicos cuando sea necesario.</p> |
| <p>Bloque 5. Estadística y probabilidad</p> | | |
| <p>Fases y tareas de un estudio estadístico. Población, muestra. Variables estadísticas: cualitativas, discretas y continuas.</p> <p>Métodos de selección de una muestra estadística. Representatividad de una muestra.</p> <p>Frecuencias absolutas, relativas y acumuladas. Agrupación de datos en intervalos.</p> <p>Gráficas estadísticas.</p> <p>Parámetros de posición: media, moda y mediana. Cálculo, interpretación y propiedades.</p> <p>Parámetros de dispersión: rango y desviación típica. Cálculo e interpretación.</p> <p>Interpretación conjunta de la media y la desviación típica.</p> | <p>1. Elaborar informaciones estadísticas para describir un conjunto de datos mediante tablas y gráficas adecuadas a la situación analizada y justificando si las conclusiones son representativas para la población estudiada.</p> <p>2. Calcular e interpretar los parámetros de posición y de dispersión de una variable estadística para resumir los datos y comparar distribuciones estadísticas</p> <p>3. Analizar e interpretar la información estadística que aparece en los medios de comunicación valorando su representatividad y fiabilidad.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>2º) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. 4º) Aprender a aprender. 6º) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.</p> | <p>1.1 Distingue población y muestra justificando las diferencias en problemas contextualizados.</p> <p>1.2 Valora la representatividad de una muestra a través del procedimiento de selección, en casos sencillos.</p> <p>1.3 Distingue entre variable cualitativa, cuantitativa discreta y cuantitativa continua y pone ejemplos.</p> <p>1.4 Elabora tablas de frecuencias, relaciona los distintos tipos de frecuencias y obtiene información de la tabla elaborada.</p> <p>1.5 Construye, con la ayuda de herramientas tecnológicas si fuese necesario, gráficos estadísticos adecuados a distintas situaciones relacionadas la vida cotidiana.</p> <p>1.6 Utiliza un vocabulario adecuado para describir, analizar e interpretar información estadística.</p> <p>2.1 Calcula e interpreta las medidas de posición de una variable estadística para proporcionar un</p> |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|--|--|--|
| <p>Uso de herramientas tecnológicas para organizar los datos, realizar cálculos y generar los gráficos estadísticos adecuados.</p> | | <p>resumen de los datos.</p> <p>2.2 Calcula los parámetros de dispersión de una variable estadística (con calculadora y con hoja de cálculo) para comparar la representatividad de la media y describir los datos.</p> <p>2.3 Emplea la calculadora y medios tecnológicos para organizar los datos, generar gráficos estadísticos y calcular parámetros de tendencia central y dispersión y poder comunicarlo.</p> <p>3.1 Utiliza un vocabulario adecuado para describir, analizar e interpretar informaciones estadísticas de los medios de comunicación y valora su fiabilidad.</p> <p>3.2 Emplea medios tecnológicos para comunicar información resumida y relevante sobre una variable estadística que haya analizado.</p> |
| <p>Bloque 6. Las personas y la salud</p> | | |
| <p>Niveles de organización de la materia viva.</p> <p>Organización general del cuerpo humano: células, tejidos, órganos, aparatos y sistemas.</p> <p>La salud y la enfermedad. Clasificación de las enfermedades: enfermedades</p> | <p>1. Catalogar los distintos niveles de organización de la materia viva: células, tejidos, órganos y aparatos o sistemas y diferenciar las principales estructuras celulares.</p> <p>2. Diferenciar los tejidos más importantes del ser humano y su función.</p> <p>3. Clasificar y determinar las enfermedades</p> | <p>1.1. Diferencia entre célula procariótica y eucariótica y dentro de esta, entre célula animal y vegetal.</p> <p>1.2. Conoce ejemplos de seres vivos procarióticos y eucarióticos.</p> <p>1.3. Conoce las parte principales de la célula eucariótica (membrana, citoplasma y núcleo) su</p> |

| | | |
|--|--|---|
| <p>infecciosas y no infecciosas.</p> <p>Higiene y prevención.</p> <p>Las defensas del organismo. Sistema inmunitario. Vacunas. Los trasplantes y la donación de células, sangre y órganos.</p> <p>Investigación de las alteraciones producidas por el consumo de sustancias adictivas como el tabaco, el alcohol y otras drogas, y de los problemas asociados. Detección de situaciones de riesgo que las provocan y elaboración de propuestas de prevención y control.</p> <p>Alimentación y nutrición.</p> <p>Los nutrientes. Nutrientes orgánicos e inorgánicos. Funciones.</p> <p>Alimentación y salud. Hábitos alimenticios saludables. Trastornos de la conducta alimentaria.</p> <p>Las funciones de nutrición: aparatos digestivo, respiratorio, circulatorio y excretor.</p> <p>Anatomía y fisiología del aparato</p> | <p>infecciosas y no infecciosas más comunes que afectan a la población, causas, prevención y tratamientos.</p> <p>4. Identificar hábitos saludables como método de prevención de las enfermedades.</p> <p>5. Determinar el funcionamiento básico del sistema inmunológico, así como las continuas aportaciones de las ciencias biomédicas.</p> <p>6. Reconocer las consecuencias positivas de la donación de células, sangre y órganos.</p> <p>7. Investigar las alteraciones producidas por distintos tipos de sustancias adictivas y sus consecuencias para el individuo y para la sociedad, y elaborar propuestas de prevención y control.</p> <p>8. Reconocer la diferencia entre la alimentación y la nutrición, diferenciar los principales nutrientes y sus funciones básicas.</p> <p>9. Relacionar las dietas y el ejercicio físico con la salud.</p> <p>10. Explicar los procesos fundamentales de la nutrición asociando qué fase del proceso realiza cada uno de los aparatos implicados,</p> | <p>función principal.</p> <p>1.4. Conoce los orgánulos principales del citoplasma: mitocondrias, ribosomas y, cloroplastos, y del núcleo, cromosomas, y su función.</p> <p>1.5. Interpreta los diferentes niveles de organización en los seres vivos en general y en el ser humano en particular, buscando la relación entre ellos.</p> <p>2.1. Reconoce los principales tejidos que conforman el cuerpo humano, y asocia a los mismos su función.</p> <p>3.1. Reconoce las enfermedades infecciones y no infecciosas más comunes relacionándolas con sus causas.</p> <p>3.2. Distingue y explica los diferentes mecanismos de transmisión de las enfermedades, su prevención y tratamiento.</p> <p>4.1. Conoce hábitos de vida saludable, identificándolos como medio de promoción de su salud y la de los demás.</p> <p>5.1. Explica en qué consiste el proceso de inmunidad, valorando el papel de las vacunas</p> |
|--|--|---|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|--|---|--|
| <p>digestivo. Alteraciones más frecuentes.</p> <p>Anatomía y fisiología del aparato respiratorio. Higiene y cuidados. Alteraciones más frecuentes.</p> <p>Anatomía y fisiología del aparato circulatorio. Estilos de vida para una salud cardiovascular.</p> <p>El aparato excretor: anatomía y fisiología. Prevención de las enfermedades más frecuentes.</p> <p>La función de relación: el sistema nervioso.</p> <p>La coordinación y el sistema nervioso. Organización y función.</p> <p>Órganos de los sentidos: estructura y función, cuidado e higiene.</p> <p>El sistema endocrino: glándulas endocrinas y su funcionamiento. Sus principales alteraciones.</p> <p>El aparato locomotor. Organización y relaciones funcionales entre huesos y</p> | <p>utilizando esquemas y representaciones gráficas.</p> <p>11. Identificar los componentes de los aparatos digestivo, circulatorio, respiratorio y excretor y conocer su funcionamiento.</p> <p>12. Conocer las enfermedades más habituales en los órganos, aparatos y sistemas relacionados con la nutrición, cuáles son sus causas y la manera de prevenirlas.</p> <p>13. Conocer cada uno de los aparatos y sistemas implicados en la funciones de relación, especificar su función respectiva y conocer sus alteraciones y enfermedades más frecuentes.</p> <p>14. Asociar las principales glándulas endocrinas con las hormonas que fabrican y la función que desempeñan.</p> <p>15. Relacionar funcionalmente los sistemas neurológico y endocrino.</p> <p>16. Categorizar los principales huesos y músculos del aparato locomotor y su relación funcional.</p> <p>17. Conocer cuáles son y cómo se previenen</p> | <p>como método de prevención de las enfermedades.</p> <p>6.1. Detalla la importancia que tiene para la sociedad y para el ser humano la donación de células, sangre y órganos.</p> <p>7.1. Detecta las situaciones de riesgo para la salud relacionadas con el consumo de sustancias tóxicas y estimulantes como tabaco, alcohol, drogas, etc., contrasta sus efectos nocivos para el individuo y sus consecuencias sociales, y propone medidas de prevención y control.</p> <p>8.1. Discrimina el proceso de nutrición del proceso de la alimentación.</p> <p>8.2. Relaciona cada nutriente con la función que desempeña en el organismo.</p> <p>9.1. Reconoce los hábitos nutricionales y de actividades físicas saludables y los relaciona con la necesidad de mantener una dieta equilibrada y un ejercicio físico, adecuados a las diferentes situaciones vitales.</p> <p>10.1. Determina e identifica, a partir de gráficos y esquemas, los distintos órganos, aparatos y sistemas implicados en la nutrición y su función</p> |
|--|---|--|

| | | |
|---|--|--|
| <p>músculos. Prevención de lesiones.</p> <p>Anatomía y fisiología del aparato reproductor.</p> <p>La reproducción humana. Cambios físicos y psíquicos en la adolescencia. Los aparatos reproductores masculino y femenino.</p> <p>El ciclo menstrual. Fecundación, embarazo y parto. Análisis de los diferentes métodos anticonceptivos. Técnicas de reproducción asistida</p> <p>Sexo y sexualidad. Las enfermedades de transmisión sexual. La repuesta sexual humana. Salud e higiene sexual.</p> | <p>las lesiones más frecuentes en el aparato locomotor.</p> <p>18. Describir las etapas de la madurez sexual humana así como los aspectos básicos del aparato reproductor.</p> <p>19. Reconocer las etapas de la reproducción humana y describir los acontecimientos fundamentales de la fecundación, embarazo y parto.</p> <p>20. Diferenciar entre reproducción y sexualidad y valorar su propia sexualidad, y la de las personas que le rodean.</p> <p>21. Conocer los diferentes métodos anticonceptivos y reconocer la importancia de algunos en la prevención de enfermedades de transmisión sexual.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1º) Comunicación lingüística. 2º) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. 3º) Competencia digital. 4º) Aprender a aprender. 5º) Competencias sociales y cívicas. 6º) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.</p> | <p>en la misma.</p> <p>11.1. Conoce los componentes de los aparatos digestivo, circulatorio, respiratorio y excretor y su funcionamiento.</p> <p>12.1. Diferencia las enfermedades más frecuentes de los órganos, aparatos y sistemas implicados en la nutrición, asociándolas con sus causas.</p> <p>12.2. Conoce las medidas de prevención principales de las enfermedades más frecuentes relacionadas con los órganos, aparatos y sistemas implicados en la nutrición.</p> <p>13.1. Describe los procesos implicados en la función de relación, identificando el órgano o estructura responsable de cada proceso.</p> <p>13.2. Conoce las partes del sistema nervioso y su función.</p> <p>13.3. Reconoce y diferencia los órganos de los sentidos.</p> <p>13.4. Clasifica distintos tipos de receptores sensoriales y los relaciona con los órganos de los sentidos en los cuales se encuentran.</p> |
|---|--|--|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>13.5. Identifica algunas enfermedades comunes del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos, relacionándolas con sus causas, factores de riesgo y su prevención.</p> <p>14.1. Enumera las glándulas endocrinas y asocia con ellas las hormonas segregadas.</p> <p>14.2. Asocia las hormonas y sus funciones.</p> <p>15.1. Reconoce algún proceso que tiene lugar en la vida cotidiana en el que se evidencia claramente la integración neuro-endocrina.</p> <p>16.1. Especifica la ubicación de los principales huesos y músculos del cuerpo humano.</p> <p>16.2. Diferencia los distintos tipos de músculos en función de su tipo de contracción y los relaciona con el sistema nervioso que los controla.</p> <p>17.1. Identifica los factores de riesgo más frecuentes que pueden afectar al aparato locomotor y los relaciona con las lesiones que producen.</p> <p>18.1. Conoce los cambios físicos y psíquicos que se producen en la adolescencia y su relación con la madurez sexual.</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>18.2. Conoce los órganos de los aparatos reproductores masculino y femenino, especificando la función de cada uno de ellos.</p> <p>18.3. Identifica en esquemas los distintos órganos de los aparatos reproductores masculino y femenino.</p> <p>19.1. Describe las principales etapas del ciclo menstrual indicando qué glándulas y qué hormonas participan en su regulación.</p> <p>19.2. Describe los acontecimientos fundamentales de la fecundación, embarazo y parto.</p> <p>19.3. Sabe lo que es la reproducción asistida e identifica las técnicas más frecuentes</p> <p>20.1. Conoce las diferencias entre la reproducción y la sexualidad en los seres humanos.</p> <p>20.2. Actúa, decide y defiende responsablemente su sexualidad y la de las personas que le rodean.</p> <p>21.1. Conoce los distintos métodos anticonceptivos y los clasifica y diferencia.</p> |
|--|--|---|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|--|--|---|
| | | 21.2. Conoce y clasifica las principales enfermedades de transmisión sexual y argumenta sobre su prevención. |
| Bloque 7. Las personas y el medio ambiente | | |
| La acción de los seres vivos. El medio ambiente natural Ecosistema: identificación de sus componentes. Factores abióticos y bióticos en los ecosistemas. Ecosistemas acuáticos. Ecosistemas terrestres. | 1. Diferenciar los distintos ecosistemas y sus componentes. 2. Reconocer factores y acciones que favorecen o perjudican la conservación del medio ambiente. <i>Competencias de referencia en este bloque:</i> 2º) <i>Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.</i> 4º) <i>Aprender a aprender.</i> 7º) <i>Conciencia y expresiones culturales.</i> | 1.1 Conoce el concepto de ecosistema. 1.2 Identifica los distintos componentes de un ecosistema. 1.3 Conoce los diferentes tipos de ecosistemas de la Tierra. 2.1 Reconoce en un ecosistema los factores desencadenantes de desequilibrios de un ecosistema. 2.2 Reconoce y valora acciones que favorecen la conservación del medio ambiente. |
| Bloque 8. La actividad científica | | |
| El método científico: sus etapas. Medida de magnitudes. Sistema Internacional de Unidades. Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. El trabajo en el laboratorio. | 1. Reconocer e identificar las características del método científico. 2. Valorar la investigación científica y su impacto en la industria y en el desarrollo de la sociedad. 3. Reconocer los materiales, e instrumentos básicos presentes en el laboratorio de Física y en el de Química; conocer y respetar las normas de seguridad y de eliminación de | 1.1 Formula hipótesis para explicar fenómenos cotidianos utilizando teorías y modelos científicos. 1.2 Registra observaciones, datos y resultados de manera organizada y rigurosa, y los comunica de forma oral y escrita utilizando esquemas y tablas. 2.1. Relaciona la investigación científica con las |

| | | |
|---|--|---|
| | residuos para la protección del medioambiente. 4. Interpretar la información sobre temas científicos de carácter divulgativo que aparece en publicaciones y medios de comunicación. 5. Desarrollar pequeños trabajos de investigación en los que se ponga en práctica la aplicación del método científico y la utilización de las TIC. <i>Competencias de referencia en este bloque:</i> 1º) <i>Comunicación lingüística.</i> 2º) <i>Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.</i> 3º) <i>Competencia digital.</i> 4º) <i>Aprender a aprender.</i> 5º) <i>Competencias sociales y cívicas.</i> 6º) <i>Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.</i> 7º) <i>Conciencia y expresiones culturales.</i> | aplicaciones tecnológicas en la vida cotidiana. 3.1 Reconoce e identifica los símbolos más frecuentes utilizados en el etiquetado de productos químicos e instalaciones, interpretando su significado. 3.2 Identifica material e instrumentos básicos de laboratorio y conoce su forma de utilización para la realización de experiencias, respetando las normas de seguridad e identificando actitudes y medidas de actuación preventivas. 4.1. Selecciona, comprende e interpreta información relevante en un texto de divulgación científica y transmite las conclusiones obtenidas utilizando el lenguaje oral y escrito con propiedad. 5.1. Realiza pequeños trabajos sobre algún tema objeto de estudio aplicando el método científico y utilizando las TIC para la búsqueda y selección de información y presentación de conclusiones. |
| Bloque 9. La materia | | |
| Estructura atómica. Isótopos. Modelos atómicos. El Sistema Periódico de los elementos. | 1. Reconocer que los modelos atómicos son instrumentos para la interpretación y comprensión de la estructura interna de la materia. | 1.1 Representa el átomo, a partir del número atómico y el número másico, utilizando el modelo planetario. 1.2 Describe las características de las partículas subatómicas básicas y su localización en el |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|---|--|---|
| <p>Uniones entre átomos: moléculas y cristales.</p> <p>Masas atómicas y moleculares.</p> <p>Elementos y compuestos de especial interés con aplicaciones industriales, tecnológicas y biomédicas.</p> <p>Formulación y nomenclatura de compuestos binarios siguiendo las normas IUPAC.</p> | <p>2. Analizar la utilidad científica y tecnológica de los isótopos radiactivos y la problemática que comporta el almacenamiento de los mismos.</p> <p>3. Interpretar la ordenación de los elementos en la Tabla Periódica y reconocer los elementos de mayor relevancia a partir de sus símbolos.</p> <p>4. Comprender que, salvo los gases nobles, los átomos tienden a agruparse para formar moléculas o cristales.</p> <p>5. Diferenciar entre átomos y moléculas y entre elementos y compuestos en sustancias del entorno.</p> <p>6. Formular y nombrar compuestos binarios de especial interés químico mediante la nomenclatura sistemática.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1º) Comunicación lingüística. 2º) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. 4º) Aprender a aprender. 5º) Competencias sociales y cívicas. 6º) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. 7º) Conciencia y expresiones culturales.</p> | <p>átomo.</p> <p>1.3 Relaciona la notación A_ZX con el número atómico, el número másico determinando el número de cada uno de los tipos de partículas subatómicas.</p> <p>2.1 Explica en qué consiste un isótopo y comenta aplicaciones de los isótopos radiactivos, la problemática de los residuos originados y las soluciones para la gestión de los mismos.</p> <p>3.1 Justifica la actual ordenación de los elementos en la Tabla Periódica en grupos y periodos.</p> <p>3.2 Distingue entre metales, no metales, semimetales y gases nobles según su distinta tendencia a formar iones.</p> <p>4.1 Deduce el proceso de formación de iones de elementos representativos tomando como referencia el gas noble más próximo en número atómico, utilizando la notación adecuada para su representación.</p> <p>4.2 Explica cómo unos átomos tienden a agruparse para formar moléculas interpretando</p> |
|---|--|---|

| | | |
|---|---|---|
| | | <p>este hecho en sustancias conocidas.</p> <p>5.1 Diferencia entre átomos y moléculas calculando las masas moleculares a partir de las masas atómicas.</p> <p>5.2 Distingue entre elemento y compuesto a partir de un listado de sustancias de su entorno, basándose en su expresión química.</p> <p>6.1 Nombra y formula compuestos de especial interés químico utilizando la nomenclatura sistemática, además de la nomenclatura tradicional para agua, agua oxigenada, amoníaco, metano y ácido clorhídrico.</p> |
| <p>Bloque 10. Los cambios</p> | | |
| <p>Cambios físicos y cambios químicos.</p> <p>La reacción química.</p> <p>Cálculos estequiométricos sencillos.</p> <p>Ley de conservación de la masa.</p> <p>La química en la sociedad y el medio ambiente.</p> | <p>1. Distinguir entre cambios físicos y químicos que pongan de manifiesto que se produce una transformación.</p> <p>2. Describir de manera gráfica las reacciones químicas como un proceso de reagrupación de átomos.</p> <p>3. Deducir la ley de conservación de la masa y reconocer reactivos y productos a través de experiencias sencillas en el laboratorio y/o de simulaciones por ordenador.</p> <p>4. Reconocer la importancia de la química en la</p> | <p>1.1. Distingue entre cambios físicos y químicos en función de que haya o no formación de nuevas sustancias.</p> <p>1.2. Describe el procedimiento, mediante la realización de experiencias de laboratorio, en el que se ponga de manifiesto la formación de nuevas sustancias y reconoce que se trata de un cambio químico.</p> <p>2.1. Representa e interpreta una reacción química utilizando esquemas gráficos sencillos</p> <p>3.1 Reconoce cuáles son los reactivos y los</p> |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|--|---|--|
| | <p>obtención de nuevas sustancias y su importancia en la mejora de la calidad de vida de las personas.</p> <p>5. Valorar la importancia de la industria química en la sociedad y su influencia en el medio ambiente.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1º) Comunicación lingüística. 2º) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. 4º) Aprender a aprender. 5º) Competencias sociales y cívicas. 6º) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. 7º) Conciencia y expresiones culturales.</p> | <p>productos a partir de la representación de reacciones químicas sencillas, y comprueba experimentalmente que se cumple la ley de conservación de la masa.</p> <p>4.1 Clasifica algunos productos de uso diario en función de su procedencia natural o sintética.</p> <p>4.2 Identifica y asocia productos procedentes de la industria química con su contribución a la mejora de la calidad de vida de las personas.</p> <p>5.1. Describe el impacto medioambiental del dióxido de carbono, los óxidos de azufre, los óxidos de nitrógeno y los CFC y otros gases de efecto invernadero relacionándolo con los problemas medioambientales de ámbito global.</p> <p>5.2. Propone medidas y actitudes, a nivel individual y colectivo, para mitigar los problemas medioambientales de importancia global.</p> |
| Bloque 11. El movimiento y las fuerzas | | |
| <p>Las fuerzas. Efectos. Velocidad media, velocidad instantánea y aceleración.</p> <p>Máquinas simples.</p> <p>Fuerzas de la naturaleza.</p> | <p>1. Reconocer el papel de las fuerzas como causa de los cambios en el estado de movimiento y de las deformaciones.</p> <p>2. Diferenciar entre velocidad media e instantánea a partir de gráficas espacio/tiempo y velocidad/tiempo, y deducir el valor de la</p> | <p>1.1 En situaciones de la vida diaria, identifica las fuerzas que intervienen y las relaciona con sus correspondientes efectos en la deformación o en la alteración del estado de movimiento de un cuerpo.</p> <p>1.2 Establece la relación entre el alargamiento producido en un muelle y las fuerzas causantes,</p> |
| | <p>aceleración utilizando éstas últimas.</p> <p>3. Valorar la utilidad de las máquinas simples en la transformación de un movimiento en otro diferente, y la reducción de la fuerza aplicada necesaria.</p> <p>4. Comprender el papel que juega el rozamiento en diferentes situaciones de la vida cotidiana.</p> <p>5. Considerar la fuerza gravitatoria como la responsable del peso de los cuerpos, de los movimientos orbitales y de los distintos niveles de agrupación en el Universo, y analizar los factores de los que depende.</p> <p>6. Conocer los tipos de cargas eléctricas, su papel en la constitución de la materia y las características de las fuerzas que se manifiestan entre ellas.</p> <p>7. Justificar cualitativamente fenómenos magnéticos y valorar la contribución del magnetismo en el desarrollo tecnológico.</p> <p>8. Comparar los distintos tipos de imanes, analizar su comportamiento y deducir mediante experiencias las características de las fuerzas magnéticas puestas de manifiesto, así como su</p> | <p>describiendo el material a utilizar y el procedimiento a seguir para ello y poder comprobarlo experimentalmente.</p> <p>1.3 Establece la relación entre una fuerza y su correspondiente efecto en la deformación o la alteración del estado de movimiento de un cuerpo.</p> <p>1.4 Describe la utilidad del dinamómetro para medir la fuerza elástica y registra los resultados en tablas y representaciones gráficas expresando el resultado experimental en unidades en el Sistema Internacional.</p> <p>2.1. Deducir la velocidad media e instantánea a partir de las representaciones gráficas del espacio y de la velocidad en función del tiempo.</p> <p>2.2. Justifica si un movimiento es acelerado o no a partir de las representaciones gráficas del espacio y de la velocidad en función del tiempo.</p> <p>3.1 Interpreta el funcionamiento de máquinas mecánicas simples considerando la fuerza y la distancia al eje de giro y realiza cálculos sencillos sobre el efecto multiplicador de la fuerza producido por estas máquinas.</p> <p>4.1 Analiza los efectos de las fuerzas de</p> |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|--|---|--|
| | <p>relación con la corriente eléctrica.</p> <p>9. Reconocer las distintas fuerzas que aparecen en la naturaleza y los distintos fenómenos asociados a ellas.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1º) Comunicación lingüística. 2º) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. 4º) Aprender a aprender. 5º) Competencias sociales y cívicas. 6º) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.</p> | <p>rozamiento y su influencia en el movimiento de los seres vivos y los vehículos.</p> <p>5.1 Relaciona cualitativamente la fuerza de gravedad que existe entre dos cuerpos con las masas de los mismos y la distancia que los separa.</p> <p>5.2 Distingue entre masa y peso calculando el valor de la aceleración de la gravedad a partir de la relación entre ambas magnitudes.</p> <p>6.1 Explica la relación existente entre las cargas eléctricas y la constitución de la materia y asocia la carga eléctrica de los cuerpos con un exceso o defecto de electrones.</p> <p>6.2 Relaciona cualitativamente la fuerza eléctrica que existe entre dos cuerpos con su carga y la distancia que los separa, y establece analogías y diferencias entre las fuerzas gravitatoria y eléctrica.</p> <p>7.1 Describe un procedimiento seguido para construir una brújula elemental para localizar el norte utilizando el campo magnético terrestre.</p> <p>8.1 Comprueba y establece la relación entre el paso de corriente eléctrica y el magnetismo,</p> |
|--|---|--|

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>construyendo un electroimán.</p> <p>8.2 Reproduce los experimentos de Oersted y de Faraday, en el laboratorio o mediante simuladores virtuales, deduciendo que la electricidad y el magnetismo son dos manifestaciones de un mismo fenómeno.</p> <p>9.1 Realiza un informe empleando las TIC a partir de observaciones o búsqueda guiada de información que relacione las distintas fuerzas que aparecen en la naturaleza y los distintos fenómenos asociados a ellas.</p> |
| Bloque 12. La energía | | |
| <p>Fuentes de energía.</p> <p>Uso racional de la energía.</p> <p>Electricidad y circuitos eléctricos. Ley de Ohm.</p> <p>Dispositivos electrónicos de uso frecuente.</p> <p>Aspectos industriales de la energía.</p> | <p>1. Valorar el papel de la energía en nuestras vidas, identificar las diferentes fuentes, comparar el impacto medioambiental de las mismas y reconocer la importancia del ahorro energético para un desarrollo sostenible.</p> <p>2. Conocer y comparar las diferentes fuentes de energía empleadas en la vida diaria en un contexto global que implique aspectos económicos y medioambientales.</p> <p>3. Valorar la importancia de realizar un consumo responsable de las fuentes energéticas.</p> <p>4. Explicar el fenómeno físico de la corriente</p> | <p>1.1. Reconoce, describe y compara las fuentes renovables y no renovables de energía, analizando con sentido crítico su impacto medioambiental.</p> <p>2.1 Compara las principales fuentes de energía de consumo humano, a partir de la distribución geográfica de sus recursos y los efectos medioambientales.</p> <p>2.2 Analiza la predominancia de las fuentes de energía convencionales, frente a las alternativas, argumentando los motivos por los que estas últimas aún no están suficientemente explotadas.</p> |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|--|--|---|
| | <p>eléctrica e interpretar el significado de las magnitudes intensidad de corriente, diferencia de potencial y resistencia, así como las relaciones entre ellas.</p> <p>5. Comprobar los efectos de la electricidad y las relaciones entre las magnitudes eléctricas mediante el diseño y construcción de circuitos eléctricos y electrónicos sencillos, en el laboratorio o mediante aplicaciones virtuales interactivas.</p> <p>6. Valorar la importancia de los circuitos eléctricos y electrónicos en las instalaciones eléctricas e instrumentos de uso cotidiano, describir su función básica e identificar sus distintos componentes.</p> <p>7. Conocer la forma en la que se genera la electricidad en los distintos tipos de centrales eléctricas, así como su transporte a los lugares de consumo.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1º) Comunicación lingüística. 2º) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. 4º) Aprender a aprender. 5º) Competencias sociales y cívicas. 6º) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. 7º) Conciencia y expresiones culturales.</p> | <p>3.1. Interpreta datos comparativos sobre la evolución del consumo de energía mundial proponiendo medidas que pueden contribuir al ahorro individual y colectivo.</p> <p>4.1. Explica la corriente eléctrica como cargas en movimiento a través de un conductor. 4.2. Comprende el significado de las magnitudes eléctricas intensidad de corriente, diferencia de potencial y resistencia, y las relaciona entre sí utilizando la ley de Ohm. 4.3. Distingue entre conductores y aislantes reconociendo los principales materiales usados como tales.</p> <p>5.1 Describe el fundamento de una máquina eléctrica, en la que la electricidad se transforma en movimiento, luz, sonido, calor, etc. mediante ejemplos de la vida cotidiana, identificando sus elementos principales.</p> <p>5.2 Construye circuitos eléctricos con diferentes tipos de conexiones entre sus elementos, deduciendo de forma experimental las consecuencias de la conexión de generadores y receptores en serie o en paralelo.</p> <p>5.3 Aplica la ley de Ohm a circuitos sencillos para calcular una de las magnitudes involucradas a partir de las dos, expresando el</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>resultado en las unidades del Sistema Internacional.</p> <p>5.4 Utiliza aplicaciones virtuales interactivas para simular circuitos y medir las magnitudes eléctricas.</p> <p>6.1 Asocia los elementos principales que forman la instalación eléctrica típica de una vivienda con los componentes básicos de un circuito eléctrico.</p> <p>6.2 Comprende el significado de los símbolos y abreviaturas que aparecen en las etiquetas de dispositivos eléctricos.</p> <p>6.3 Identifica y representa los componentes más habituales en un circuito eléctrico: conductores, generadores, receptores y elementos de control, describiendo su correspondiente función.</p> <p>6.4 Reconoce los componentes electrónicos básicos describiendo sus aplicaciones prácticas y la repercusión de la miniaturización del microchip en el tamaño y precio de los dispositivos.</p> <p>7.1. Describe el proceso por el que las distintas fuentes de energía se transforman en energía eléctrica en las centrales eléctricas, así como los métodos de transporte y almacenamiento de la misma.</p> |
|--|--|---|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

ÁMBITO DE LENGUAS EXTRANJERAS

El currículo básico del Ámbito de lenguas extranjeras se impartirá al grupo específico de alumnado que sigue los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento. La duración habitual del programa es de dos años (2º y 3º ESO), aunque, excepcionalmente, pueda incorporarse alumnado por un solo año, para repetir 3º ESO por esta vía.

El objetivo de estos programas es garantizar que los alumnos y alumnas alcancen los estándares de aprendizaje evaluables necesarios para promocionar a 4º ESO en condiciones de obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. En consecuencia, la evaluación de su alumnado ha de tener como referente las competencias, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables establecidos en el currículo básico de la materia Primera Lengua Extranjera del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. Sin embargo, el programa requiere de una adaptación del currículo a las necesidades y características de estos alumnos y, sobre todo, de una especialización, flexibilización y adaptación metodológica importante, eminentemente práctica y dirigida a subsanar las dificultades de aprendizaje y a atender las necesidades particulares de los alumnos y alumnas. Debe garantizarse, asimismo, que el alumnado con discapacidad que participe en estos programas dispongan de los necesarios recursos de apoyo.

Orientaciones de metodología didáctica

Los estándares de aprendizaje serán los referentes para valorar el progreso del alumnado. No existe un modelo metodológico único que favorezca el aprendizaje de este alumnado, sino que se requiere un enfoque multifacético que permita aprovechar lo mejor de cada uno de ellos: método audiolingüístico, aprendizaje comunicativo, enfoque funcional-nocional, enfoque natural, de respuesta física total, etc. Las sesiones de clase deben dedicarse, fundamentalmente, a desarrollar actividades que favorezcan la adquisición de la lengua extranjera, reservando las actividades de consolidación de lo aprendido como trabajo para el ámbito personal, de manera que cada estudiante se responsabilice de un espacio de aprendizaje propio en el que trabajar a su ritmo para superar sus dificultades concretas.

Es imprescindible poner un especial énfasis en la detección temprana de las dificultades concretas del alumnado, con el fin de proponer cuanto antes medidas correctoras; para ello, será fundamental promover la participación activa de todo el alumnado y realizar un cuidadoso seguimiento de las producciones individuales y grupales. La relativa homogeneidad del grupo y su reducido número son factores que facilitarán esta tarea.

Para que el alumnado pueda desarrollar competencias transferibles a la actuación comunicativa real, se intentará trasladar los escenarios de actuación lingüística al espacio de aprendizaje. Las prácticas más idóneas serán aquellas que, en cada caso, mejor contribuyan a la adquisición y consolidación de las diversas competencias parciales, y a su puesta en práctica conjunta en una situación de comunicación real.

Algunas orientaciones metodológicas que pueden contribuir al éxito de este tipo de programas son:

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

- Trabajar activamente para motivar al alumnado, elevar sus expectativas de éxito y reforzar su autoconcepto académico, con frecuencia muy deteriorado por los repetidos fracasos anteriores. Para ello, es fundamental crear un clima de aceptación y confianza en clase, en el que el alumnado no tema preguntar ni manifestar sus dificultades.
- Facilitar la reflexión del alumnado sobre su propio aprendizaje y hacerle participar en la planificación de actividades y en los procesos de autoevaluación.
- Disponer de un amplio abanico de actividades para que el alumnado pueda seleccionar las más adecuadas a su estilo cognitivo, o para que pueda intentar por otra vía un aprendizaje que se le resiste. Para ello, resulta eficaz el proponer aprendizajes prácticos, significativos y funcionales, potenciando todo lo que favorezca la comunicación de lo aprendido, el aprendizaje entre iguales, la iniciativa y autonomía de los alumnos y alumnas, y la interacción entre ellos: uso de TICs, trabajo por proyectos, aprendizaje colaborativo, grupos interactivos, aprendizaje dialógico, trabajo por rincones, estudio de casos, salidas del centro, visitas, role-play, etc.
- La evaluación, más que a la rendición de cuentas y el control, se orientará a dar información sobre los procesos de aprendizaje y enseñanza, estimular nuevos avances en el aprendizaje, orientar hacia la mejora y desarrollar la habilidad de reflexión del alumnado, que siempre debe saber qué se le pide, por qué y qué ha hecho mal, y tener la opción de intentarlo de nuevo.
- Proponer, al principio, un sistema de evaluación basado en la valoración del trabajo diario y en el logro de objetivos a corto plazo, para ir avanzando hacia objetivos más complejos y a la realización de pruebas objetivas. Hacer participar al alumnado en la elaboración de las mismas es un factor determinante para su aprendizaje que, además, le ayudará a recuperar la confianza en sus posibilidades.
- Procurar la realización de actividades interdisciplinares en las que la lengua extranjera sea el instrumento de integración de distintas experiencias y aprendizajes, que tengan en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje y favorezcan su capacidad de aprender por sí mismos y el trabajo en equipo.

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| 1º curso del Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (2º ESO) | | |
|--|---|---|
| Contenidos | Criterios de evaluación | Estándares de aprendizaje evaluables |
| Bloque 1. Comunicación oral. Escuchar y hablar | | |
| <p>Escuchar (estrategias de comprensión).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distinción de tipos de comprensión (sentido general, información esencial, puntos principales, detalles relevantes). - Inferencia y formulación de hipótesis sobre significados a partir de la comprensión de elementos significativos, lingüísticos y paralingüísticos. <p>Hablar (estrategias de producción).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación: concebir el mensaje con claridad, distinguiendo su idea o ideas principales y su estructura básica y adecuando el texto al destinatario, contexto y canal, aplicando el registro y la estructura de discurso adecuados a cada caso. - Ejecución: expresar el mensaje con claridad, coherencia, estructurándolo adecuadamente y ajustándose, en su caso, a los modelos y fórmulas de cada tipo de texto; compensar las carencias lingüísticas mediante procedimientos: | <p>Identificar la información esencial y los puntos principales en textos orales breves y sencillos en lengua estándar, bien estructurados, con estructuras simples y léxico de uso común, transmitidos de viva voz o por medios técnicos y articulados con claridad a velocidad lenta o media y que versen sobre asuntos cotidianos en situaciones habituales o sobre temas generales relacionados con las propias experiencias e intereses en los ámbitos personal, público, educativo u ocupacional, siempre que las condiciones acústicas no distorsionen el mensaje, se pueda volver a escuchar lo dicho o pedir confirmación y se cuente con una clara referencia contextual.</p> <p>Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para la comprensión del sentido general, la información esencial y los puntos principales del texto.</p> <p>Aplicar a la comprensión del texto los conocimientos sobre los constituyentes y la organización de patrones sintácticos y discursivos de uso común en la comunicación oral (p. e. estructura interrogativa para formular</p> | <p>Comprende el sentido general y los puntos principales de indicaciones, anuncios y mensajes breves, siempre que estén articulados de manera lenta y clara, las condiciones acústicas sean buenas y el sonido no esté distorsionado.</p> <p>Entiende lo esencial de lo que se le dice en transacciones y gestiones cotidianas y estructuradas (p. e. en hoteles, restaurantes, tiendas, centros de ocio o de estudios).</p> <p>Identifica el sentido general y los puntos principales de una conversación de carácter formal o informal entre dos o más interlocutores cuando el tema le resulta conocido y el discurso está articulado con claridad, a velocidad lenta o media y en una variedad estándar de la lengua.</p> <p>Comprende, en una conversación informal en la que participa, descripciones, narraciones y opiniones formuladas de forma sencilla sobre asuntos cotidianos y sobre temas de interés personal, cuando el interlocutor habla despacio y con claridad, y contribuye a la comprensión</p> |

| | | |
|--|---|---|
| <p>a) Lingüísticos: modificar palabras de significado parecido, definir o parafrasear un término o expresión.</p> <p>b) Paralingüísticos y paratextuales: pedir ayuda; señalar objetos, usar deícticos o realizar acciones que aclaran el significado; usar lenguaje corporal culturalmente pertinente (gestos, expresiones faciales, posturas, contacto visual o corporal, proxiémica); usar sonidos extralingüísticos y cualidades prosódicas convencionales.</p> <p>Elementos comunes.</p> <p>Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, normas de cortesía y registros; costumbres y valores; lenguaje no verbal.</p> <p>Funciones comunicativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Iniciación y mantenimiento de relaciones sociales - Descripción de cualidades físicas y valorativas - Narración de acontecimientos pasados, descripción de situaciones presentes, y expresión de sucesos futuros | <p>una invitación).</p> <p>Reconocer léxico oral de uso común relativo a asuntos cotidianos y a temas generales o relacionados con los propios intereses, estudios y ocupaciones, e inferir del contexto y del cotexto, con apoyo visual, los significados de palabras y expresiones que se desconocen.</p> <p>Discriminar patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso común, y reconocer los significados e intenciones comunicativas generales relacionados con los mismos.</p> <p>Producir textos orales monológicos y dialógicos breves y comprensibles, tanto en conversación cara a cara como por teléfono u otros medios técnicos, en un registro formal, neutro o informal, con un lenguaje sencillo, en los que se da, solicita e intercambia información sobre temas cotidianos y asuntos conocidos o de interés personal, educativo u ocupacional, y se justifican brevemente los motivos de determinadas opiniones, acciones y planes, aunque a veces haya interrupciones o vacilaciones, resulten evidentes las pausas y la reformulación para organizar el discurso y seleccionar expresiones y estructuras, y el interlocutor tenga que solicitar con frecuencia</p> | <p>repetiendo o reformulando lo dicho.</p> <p>Comprende, en una conversación formal o entrevista (p. e. en centros de estudios) en la que participa, lo que se le pregunta y comenta de manera sencilla sobre asuntos personales, educativos o de interés personal, siempre que pueda pedir que se le repita, aclare o elabore algo de lo que se ha dicho.</p> <p>Distingue, con el apoyo de la imagen (esquemas, gráficos, fotos, vídeos), los puntos principales y los detalles más relevantes en presentaciones claras y bien estructuradas sobre temas educativos, ocupacionales o de su interés.</p> <p>Identifica la información esencial de programas de televisión (p. e. noticias, documentales o entrevistas) sobre asuntos cotidianos o de interés personal articulados con lentitud y claridad, cuando las imágenes ayudan a la comprensión.</p> <p>Hace presentaciones breves y ensayadas, bien estructuradas y con apoyo visual, sobre aspectos concretos de temas de interés personal o académico, y responde a preguntas breves y sencillas de los oyentes sobre el</p> |
|--|---|---|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Petición y ofrecimiento de información, indicaciones, advertencias y avisos. - Expresión de la opinión, el conocimiento, y el desconocimiento, la intención, la orden, el permiso, la prohibición, el gusto, la preferencia, el interés y la sorpresa, y sus contrarios. - Formulación de sugerencias, deseos, condiciones e hipótesis. - Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso. <p>Estructuras sintáctico-discursivas.¹</p> <p>Léxico oral de uso común (recepción y producción)²</p> <p>Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación.</p> | <p>que se le repita lo dicho.</p> <p>Conocer y saber aplicar estrategias adecuadas para producir textos orales monológicos o dialógicos breves y de estructura simple y clara, utilizando procedimientos sencillos para adaptar o reformular el mensaje.</p> <p>Aplicar a la producción del texto oral monológico o dialógico los respectivos conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos relativos a patrones de comportamiento y convenciones sociales, actuando con la debida propiedad y respetando las normas de cortesía más importantes en contextos habituales.</p> <p>Llevar a cabo las funciones demandadas por el propósito comunicativo, utilizando los exponentes más comunes de dichas funciones y los patrones discursivos de uso más frecuente para organizar el texto de manera sencilla.</p> <p>Utilizar estructuras sintácticas de uso habitual y mecanismos sencillos de cohesión textual (repetición léxica, elipsis, deixis personal, espacial y temporal, yuxtaposición, y conectores y marcadores conversacionales de uso frecuente).</p> | <p>contenido de lo presentado.</p> <p>Se desenvuelve con la suficiente eficacia en gestiones y transacciones cotidianas, el alojamiento, las compras y el ocio.</p> <p>Participa en conversaciones sencillas e informales, cara a cara o por teléfono u otros medios técnicos.</p> <p>Toma parte en una conversación o entrevista formal en el ámbito educativo, reaccionando de forma sencilla ante comentarios, siempre que pueda pedir que se repitan los puntos clave si lo necesita.</p> |
|---|--|---|

| | | |
|--|--|--|
| | <p>Conocer y utilizar un repertorio léxico oral suficiente para comunicar información relativa a temas generales o específicos relacionados con los propios intereses en situaciones habituales y cotidianas.</p> <p>Pronunciar y entonar de manera clara e inteligible, aunque a veces resulte evidente el acento extranjero, o se cometan errores de pronunciación siempre que no interrumpan la comunicación, y sea necesario repetir lo dicho para ayudar a la comprensión del interlocutor.</p> <p>Manejar un repertorio limitado de frases cortas, grupos de palabras y fórmulas para desenvolverse en breves intercambios en situaciones habituales y cotidianas, con pausas para planificar el discurso, buscar expresiones e intentar reformular de manera más clara lo que se ha dicho.</p> <p>Interactuar de manera sencilla en intercambios claramente estructurados, utilizando fórmulas o gestos simples para tomar o ceder el turno de palabra, aunque se dependa en gran medida de la actuación del interlocutor.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1º) Comunicación lingüística. 4º) Aprender a aprender.</p> | |
|--|--|--|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|--|--|--|
| | <p>5^º) Competencias sociales y cívicas. 6^º) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. 7^º) Conciencia y expresiones culturales.</p> | |
| Bloque 2. Comunicación escrita. Leer y escribir | | |
| <p>Leer (estrategias de comprensión):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación del tipo textual, adaptando la comprensión al mismo. - Distinción de tipos de comprensión (sentido general, información esencial, puntos principales). - Inferencia y formulación de hipótesis sobre significados a partir de la comprensión de elementos significativos, lingüísticos y paralingüísticos. <p>Escribir (estrategias de producción):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación: movilizar y coordinar las propias competencias generales y comunicativas con el fin de realizar eficazmente la tarea; localizar y usar adecuadamente recursos lingüísticos o temáticos (uso de un diccionario o gramática, obtención de ayuda, etc.). - Ejecución: expresar el mensaje con claridad ajustándose a los modelos y fórmulas de cada tipo de texto; reajustar la tarea, tras valorar las dificultades y los | <p>Identificar la información esencial, los puntos más relevantes y detalles importantes en textos breves y bien estructurados escritos en un registro formal, informal o neutro, tanto en formato impreso como en soporte digital, que traten de asuntos cotidianos, de temas de interés general o relevantes para los propios estudios u ocupaciones, y que contengan estructuras sencillas y un léxico de uso común, siempre que se puedan releer las secciones difíciles o utilizar un diccionario.</p> <p>Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para la comprensión del sentido general, la información esencial, los puntos principales y los detalles relevantes del texto.</p> <p>Conocer y utilizar para la comprensión del texto los aspectos socioculturales y sociolingüísticos relativos a la vida cotidiana, condiciones de vida, relaciones interpersonales y convenciones sociales.</p> <p>Distinguir la función o funciones comunicativas más relevantes del texto.</p> | <p>Comprende instrucciones e indicaciones para el uso de aparatos sencillos, la realización de actividades y el seguimiento de normas de seguridad en los ámbitos público, educativo y ocupacional con ayuda de la imagen (gráficos, esquemas, ilustraciones, fotos).</p> <p>Entiende los puntos principales de anuncios y de material publicitario de revistas o Internet, formulados de manera simple y clara, y relacionados con asuntos de interés personal o temas educativos.</p> <p>Comprende correspondencia personal, en cualquier formato, en la que se habla de uno mismo; se describen personas, objetos y lugares; se narran acontecimientos pasados, presentes y futuros, reales o imaginarios, y se expresan de manera sencilla sentimientos, deseos y opiniones sobre temas generales, conocidos o de interés personal.</p> <p>Entiende lo esencial de correspondencia formal en la que se le informa sobre asuntos de interés personal o académico.</p> |

| | | |
|--|--|--|
| <p>recursos disponibles y sacar el máximo partido de los conocimientos previos.</p> <p>Elementos comunes.</p> <p>Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, normas de cortesía y registros; costumbres y valores; lenguaje no verbal.</p> <p>Funciones comunicativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales. - Descripción de cualidades físicas y valorativas de personas, objetos, lugares y actividades. - Narración de acontecimientos pasados, descripción de situaciones presentes, y expresión de sucesos futuros. - Petición y ofrecimiento de información, indicaciones, advertencias y avisos. - Expresión de la opinión, el conocimiento, y el desconocimiento. - Expresión de la intención, la orden, el permiso y la prohibición. - Expresión del gusto, la preferencia, el interés y la sorpresa, y sus contrarios. - Formulación de sugerencias y deseos. | <p>Reconocer, y aplicar a la comprensión del texto, los constituyentes y la organización de estructuras sintácticas de uso frecuente en la comunicación escrita, así como sus significados asociados (p. e. estructura interrogativa para hacer una petición).</p> <p>Reconocer léxico escrito de uso común relativo a asuntos cotidianos y a temas generales o relacionados con los propios intereses, estudios y ocupaciones, e inferir del contexto y del cotexto, con apoyo visual, los significados de palabras y expresiones que se desconocen.</p> <p>Reconocer convenciones ortográficas, de puntuación y símbolos de uso común, y sus significados asociados.</p> <p>Escribir, en papel o en soporte digital, textos breves y sencillos sobre temas cotidianos o de interés personal, en un registro formal, neutro o informal, utilizando adecuadamente las convenciones ortográficas básicas y los signos de puntuación más habituales, con un control razonable de expresiones y estructuras sencillas y un léxico de uso frecuente.</p> <p>Conocer y aplicar estrategias adecuadas para elaborar textos escritos breves y de estructura simple, p. e. copiando modelos convencionales</p> | <p>Capta los puntos principales e información relevante de textos periodísticos breves y bien estructurados, en soporte papel o digital, relacionados con temas generales, de interés personal o educativo, y en los que los números, los nombres, las ilustraciones y los títulos constituyen gran parte del mensaje.</p> <p>Entiende información específica esencial en páginas Web y otros materiales de referencia, claramente estructurados, sobre temas de interés personal o académico, siempre que pueda releer las secciones difíciles y con ayuda del diccionario.</p> <p>Comprende lo esencial de historias de ficción para jóvenes, breves y bien estructuradas, y se hace una idea del carácter de los distintos personajes, de sus relaciones y del argumento.</p> <p>Completa un cuestionario con información personal breve y sencilla relativa a sus intereses, aficiones o formación.</p> <p>Escribe notas, anuncios y mensajes en formato papel o digital (SMS, WhatsApp, Twitter o Facebook), relacionados con actividades y situaciones de la vida cotidiana y de interés personal, respetando las convenciones básicas de cortesía y de la</p> |
|--|--|--|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|---|--|---|
| <p>- Formulación de condiciones e hipótesis. - Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso.</p> <p>Estructuras sintáctico-discursivas.¹</p> <p>Léxico escrito de uso común (producción y recepción)²</p> <p>Patrones gráficos y convenciones ortográficas.</p> | <p>propios de cada tipo de texto.</p> <p>Incorporar a la producción del texto escrito los conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos relativos a relaciones interpersonales, patrones de comportamiento y convenciones sociales, respetando las normas de cortesía más importantes en los contextos respectivos.</p> <p>Llevar a cabo las principales funciones demandadas por el propósito comunicativo, utilizando los exponentes más comunes de dichas funciones y los patrones discursivos de uso más frecuente para organizar el texto escrito de manera sencilla.</p> <p>Mostrar control sobre un repertorio limitado de estructuras sintácticas de uso común, y emplear para comunicarse mecanismos sencillos ajustados al contexto (repetición léxica, elipsis, deixis personal, espacial y temporal yuxtaposición, y conectores frecuentes).</p> <p>Conocer y utilizar un repertorio léxico escrito suficiente para comunicar información y opiniones simples y directos en situaciones habituales y cotidianas, aunque en situaciones menos corrientes y sobre temas menos</p> | <p>etiqueta.</p> <p>Escribe informes muy breves en formato convencional con información sencilla, haciendo una descripción simple de personas, objetos y lugares y señalando los principales acontecimientos de forma esquemática.</p> <p>Escribe correspondencia personal en la que se intercambia información; se describen en términos sencillos sucesos importantes y experiencias personales; se dan instrucciones; se hacen y aceptan ofrecimientos y sugerencias, y se expresan opiniones de manera sencilla.</p> <p>Escribe correspondencia formal básica y breve dirigida, p. e., a entidades comerciales, solicitando información y observando las principales convenciones formales y normas básicas de cortesía en este tipo de textos.</p> |
|---|--|---|

| | | |
|--|--|--|
| | <p>conocidos haya que adaptar el mensaje.</p> <p>Conocer y aplicar, de manera que el texto resulte comprensible en su mayor parte, los signos de puntuación elementales (p. e. punto, coma) y las reglas ortográficas básicas (p. e. uso de mayúsculas y minúsculas, o separación de palabras al final de línea), así como las convenciones ortográficas más habituales en la redacción de textos en soporte digital.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1º) Comunicación lingüística. 3º) Competencia digital 4º) Aprender a aprender. 5º) Competencias sociales y cívicas. 6º) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. 7º) Conciencia y expresiones culturales.</p> | |
|--|--|--|

¹Contenidos sintáctico-discursivos por idiomas:

| Francés | Inglés |
|---|--|
| <p>- Expresión de la afirmación; la negación (ne...personne, ne rien); la interrogación (inversion: V+ Suj.).</p> <p>- Expresión de relaciones lógicas: conjunción (et); disyunción (ou); oposición; causa (parce que); resultado (alors).</p> <p>- Expresión del tiempo (présent, futur proche); y del aspecto: puntual (phrases simples); durativo (être en train + Inf.); habitual</p> | <p>- Expresión de la afirmación (<i>affirmative sentences; tags</i>); la negación (<i>negative sentences; negative tags</i>); la interrogación (<i>Wh- questions; Aux. Questions; tags</i>); y la exclamación (<i>How + Adj., e. g. How strange! Exclamatory sentences and phrases: Wow! Well done!</i>).</p> <p>- Expresión de relaciones lógicas: conjunción (<i>and</i>); disyunción (<i>or</i>); oposición (<i>but</i>); causa (<i>because of</i>); finalidad (<i>to- infinitive; for</i>); comparación (<i>more expensive (than); the best</i>); condición (<i>if, e. g. if</i></p> |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | |
|--|--|
| <p>(phrases simples + Adv. (ex: toujours, jamais).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expresión de la modalidad: factualidad (phrases déclaratives); capacidad; posibilidad/probabilidad (pouvoir, ne pas pouvoir); necesidad (il faut (impersonnel)); obligación/prohibición (il faut, v. devoir, permiso (pouvoir). - Expresión de la existencia (les présentatifs); la entidad (les pronoms réfléchis) y la cantidad (nombres cardinaux jusqu'à quatre chiffres, nombres ordinaux jusqu'à deux chiffres, les articles partitifs). - Expresión del espacio y relaciones espaciales (prépositions et adverbos de lieu, position, distance, mouvement, direction, provenance, destination). - Expresión de relaciones temporales: divisiones (au...siècle, en (année)); indicaciones de tiempo (la semaine dernière, le mois dernier); duración, anterioridad (avant); posterioridad (finalement); frecuencia (une/deux...fois par semaine). - Expresión del modo (à/en + moyens de transport). | <p><i>you can</i>); resultado (so...); temporalidad (<i>when</i>).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expresión del tiempo: pasado (<i>past simple and continuous</i>); presente (<i>simple and continuous present</i>); futuro (<i>going to; will</i>), y del aspecto: puntual (<i>simple tenses</i>); habitual (<i>simple tenses + Adv.</i>; e. g. <i>every morning</i>); incoativo (<i>start -ing</i>); terminativo (<i>stop -ing</i>). - Expresión de la modalidad: factualidad (<i>declarative sentences</i>); capacidad (<i>can</i>); posibilidad/probabilidad (<i>may; perhaps</i>); necesidad (<i>must; have (got) to</i>); obligación (<i>have (got) to; imperative</i>); permiso (<i>can; could</i>); intención (<i>present continuous</i>). - Expresión de la existencia (e. g. <i>there will be</i>); la entidad (<i>count/uncount/collective/compound nouns; pronouns (relative); determiners</i>); la cualidad (e. g. <i>really good</i>), y la cantidad (<i>singular/plural; cardinal and ordinal numerals</i>). - Expresión de relaciones temporales (<i>points (e. g. half past ten); divisions (e. g. season), and indications (ago) of time; posteriority (later); sequence (first, second, third); simultaneousness (while); frequency (e. g. often, usually)</i>). - Expresión del modo (<i>Adv. and phrases of manner, e. g. slowly; like this</i>). - Expresión del espacio y relaciones espaciales (<i>prepositions and adverbs of location, position, distance, motion, direction, origin and arrangement</i>). |
|--|--|

² Léxico (oral o escrito, recepción o producción). Léxico de uso común relativo a identificación personal; vivienda, hogar y entorno; actividades de la vida diaria; familia y amigos; tiempo libre, ocio y deporte; viajes y vacaciones; compras y actividades comerciales; clima; alimentación y restauración.

| 2º curso del Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (3ºESO) | | |
|--|--|---|
| Contenidos | Criterios de evaluación | Estándares de aprendizaje evaluables |
| Bloque 1. Comunicación oral. Escuchar y hablar | | |
| <p>Escuchar (estrategias de comprensión).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Movilización de información previa sobre tipo de tarea y tema. - Identificación del tipo textual, adaptando la comprensión al mismo. - Distinción de tipos de comprensión (sentido general, información esencial, puntos principales, detalles relevantes). - Inferencia y formulación de hipótesis sobre contenido, contexto y significados, a partir de la comprensión de elementos significativos, lingüísticos y paralingüísticos. <p>Hablar (estrategias de producción).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación: concebir el mensaje con claridad, distinguiendo su idea o ideas principales y su estructura básica, y adecuando el texto al destinatario, contexto y canal, aplicando el registro y la estructura de discurso adecuados a cada caso. | <p>Identificar la información esencial, los puntos principales y los detalles más relevantes en textos orales breves y bien estructurados, transmitidos de viva voz o por medios técnicos, y articulados a velocidad lenta o media, en un registro formal, informal o neutro, y que versen sobre asuntos cotidianos en situaciones habituales o sobre temas generales o del propio campo de interés en los ámbitos personal, público, educativo y ocupacional, siempre que las condiciones acústicas no distorsionen el mensaje y se pueda volver a escuchar lo dicho.</p> <p>Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para la comprensión del sentido general, la información esencial, los puntos e ideas principales o los detalles relevantes del texto.</p> <p>Conocer y utilizar para la comprensión del texto los aspectos socioculturales y sociolingüísticos relativos a la vida cotidiana, condiciones de vida, relaciones interpersonales (entre hombres y mujeres, en el trabajo, en el centro educativo,</p> | <p>Capta los puntos principales y detalles relevantes de indicaciones, anuncios, mensajes y comunicados breves y articulados de manera lenta y clara (p. e. cambio de puerta de embarque en un aeropuerto, información sobre actividades en un campamento de verano, o en el contestador automático de un cine), siempre que las condiciones acústicas sean buenas y el sonido no esté distorsionado.</p> <p>Entiende lo esencial de lo que se le dice en transacciones y gestiones cotidianas y estructuradas (p. e. en hoteles, tiendas, albergues, restaurantes, centros de ocio, de estudios o trabajo).</p> <p>Identifica el sentido general y los puntos principales de una conversación formal o informal entre dos o más interlocutores que tiene lugar en su presencia cuando el tema le resulta conocido y el discurso está articulado con claridad, a velocidad media y en una variedad estándar de la lengua.</p> <p>Comprende, en una conversación informal en la que participa, descripciones, narraciones, puntos de vista y opiniones sobre asuntos prácticos de la vida diaria y</p> |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|--|---|--|
| <p>– Ejecución: expresar el mensaje con claridad, coherencia, estructurándolo adecuadamente y ajustándose, en su caso, a los modelos y fórmulas de cada tipo de texto; reajustar la tarea, tras valorar las dificultades y los recursos disponibles; aprovechar al máximo los conocimientos previos (utilizar lenguaje 'prefabricado', etc.); compensar las carencias lingüísticas con procedimientos lingüísticos, paralingüísticos o paratextuales:</p> <p>a) Lingüísticos: modificar palabras de significado parecido, definir o parafrasear un término o expresión.</p> <p>b) Paralingüísticos y paratextuales: pedir ayuda; señalar objetos, usar deícticos o realizar acciones que aclaran el significado; usar lenguaje corporal culturalmente pertinente (gestos, expresiones faciales, posturas, contacto visual o corporal, proxémica); usar sonidos extralingüísticos y cualidades prosódicas convencionales.</p> <p>Contenidos comunes.</p> <p>Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, normas de cortesía y</p> | <p>en las instituciones), comportamiento (gestos, expresiones faciales, uso de la voz, contacto visual), y convenciones sociales (costumbres, tradiciones).</p> <p>Distinguir la función o funciones comunicativas más relevantes del texto y un repertorio de sus exponentes más comunes, así como patrones discursivos de uso frecuente relativos a la organización textual (introducción del tema, desarrollo y cambio temático, y cierre textual).</p> <p>Aplicar a la comprensión del texto los conocimientos sobre los constituyentes y la organización de patrones sintácticos y discursivos de uso frecuente en la comunicación oral, así como sus significados asociados (p. e. estructura interrogativa para hacer una sugerencia).</p> <p>Reconocer léxico oral de uso común relativo a asuntos cotidianos y a temas generales o relacionados con los propios intereses, estudios y ocupaciones, e inferir del contexto y del cotexto, con apoyo visual, los significados de palabras y expresiones de uso menos frecuente o más específico.</p> <p>Discriminar patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso común, y</p> | <p>sobre temas de su interés cuando se le habla con claridad, despacio y directamente y si el interlocutor está dispuesto a repetir o reformular lo dicho.</p> <p>Comprende, en una conversación formal, o entrevista (p. e. en centros de estudios o de trabajo) en la que participa, lo que se le pregunta sobre asuntos personales, educativos, ocupacionales o de su interés, así como comentarios sencillos y predecibles relacionados con los mismos, siempre que pueda pedir que se le repita, aclare o elabore algo de lo que se le ha dicho.</p> <p>Distingue, con el apoyo de la imagen, las ideas principales e información relevante en presentaciones sobre temas educativos, ocupacionales o de su interés (p. e. sobre un tema curricular, o una charla para organizar el trabajo en equipo).</p> <p>Identifica la información esencial de programas de televisión sobre asuntos cotidianos o de su interés articulados con lentitud y claridad (p. e. noticias, documentales o entrevistas), cuando las imágenes ayudan a la comprensión.</p> <p>Hace presentaciones breves y ensayadas, bien estructuradas y con apoyo visual (p. e. transparencias o PowerPoint), sobre aspectos concretos de temas de su interés o relacionados con sus estudios u ocupación, y responde a preguntas breves y sencillas</p> |
|--|---|--|

| | | |
|---|---|--|
| <p>registros; costumbres, valores, creencias y actitudes; lenguaje no verbal.</p> <p>Funciones comunicativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales. – Descripción de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos, lugares y actividades. – Narración de acontecimientos pasados (puntuales y habituales) y futuros. – Descripción de estados y situaciones presentes; petición y ofrecimiento de información, opiniones y puntos de vista, consejos, advertencias y avisos. – Expresión del conocimiento, la certeza, la duda y la conjetura. – Expresión de la voluntad, la intención, la decisión, la promesa, la orden, la autorización y la prohibición. – Expresión del interés, la aprobación, el aprecio, la simpatía, la satisfacción, la esperanza, la confianza, la sorpresa, y sus contrarios. – Formulación de sugerencias, deseos, condiciones e hipótesis. – Establecimiento y mantenimiento de la | <p>reconocer los significados e intenciones comunicativas generales relacionados con los mismos.</p> <p>Producir textos breves y comprensibles, tanto en conversación cara a cara como por teléfono u otros medios técnicos, en un registro neutro o informal, con un lenguaje sencillo, en los que se da, solicita e intercambia información sobre temas de importancia en la vida cotidiana y asuntos conocidos o de interés personal, educativo u ocupacional, y se justifican brevemente los motivos de determinadas acciones y planes, aunque a veces haya interrupciones o vacilaciones, resulten evidentes las pausas y la reformulación para organizar el discurso y seleccionar expresiones y estructuras, y el interlocutor tenga que solicitar a veces que se le repita lo dicho.</p> <p>Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para producir textos orales breves y de estructura simple y clara, utilizando, entre otros, procedimientos como la adaptación del mensaje a patrones de la primera lengua u otras, o el uso de elementos léxicos aproximados si no se dispone de otros más precisos.</p> <p>Incorporar a la producción del texto oral los</p> | <p>de los oyentes sobre el contenido de las mismas.</p> <p>Se desenvuelve correctamente en gestiones y transacciones cotidianas, como son los viajes, el atajamiento, el transporte, las compras y el ocio, siguiendo normas de cortesía básicas (saludo y tratamiento).</p> <p>Participa en conversaciones informales, cara a cara o por teléfono u otros medios técnicos, en las que establece contacto social, intercambia información y expresa opiniones y puntos de vista, hace invitaciones y ofrecimientos, pide y ofrece cosas, pide y da indicaciones o instrucciones, o discute los pasos que hay que seguir para realizar una actividad conjunta.</p> <p>Toma parte en una conversación formal, reunión o entrevista de carácter académico u ocupacional (p. e. para realizar un curso de verano, o integrarse en un grupo de voluntariado), intercambiando información suficiente, expresando sus ideas sobre temas habituales, dando su opinión sobre problemas prácticos cuando se le pregunta directamente, y reaccionando de forma sencilla ante comentarios, siempre que pueda pedir que se repitan los puntos clave si lo necesita.</p> |
|---|---|--|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|---|---|--|
| <p>comunicación y organización del discurso.</p> <p>Estructuras sintáctico-discursivas.¹</p> <p>Léxico oral de uso común (recepción y producción)²</p> <p>Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación.</p> | <p>conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos relativos a estructuras sociales, relaciones interpersonales, patrones de comportamiento y convenciones sociales, actuando con la debida propiedad y respetando las normas de cortesía más importantes en los contextos respectivos.</p> <p>Llevar a cabo las funciones demandadas por el propósito comunicativo, utilizando los exponentes más comunes de dichas funciones y los patrones discursivos de uso más frecuente para organizar el texto de manera sencilla, con la suficiente cohesión interna y coherencia con respecto al contexto de comunicación.</p> <p>Mostrar control sobre un repertorio limitado de estructuras sintácticas y de cohesión de uso habitual (repetición léxica, elipsis, deixis personal, espacial y temporal, yuxtaposición, y conectores y marcadores conversacionales frecuentes).</p> <p>Conocer y utilizar un repertorio léxico oral suficiente para comunicar información y opiniones simples y directas en situaciones cotidianas y habituales, aunque en situaciones menos corrientes haya que adaptar el mensaje.</p> <p>Pronunciar y entonar de manera clara e</p> | |
|---|---|--|

| | | |
|--|---|--|
| | <p>inteligible, aunque a veces resulte evidente el acento extranjero, o se cometan errores de pronunciación siempre que no interrumpan la comunicación, y los interlocutores tengan que solicitar repeticiones de vez en cuando.</p> <p>Manejar frases cortas, grupos de palabras y fórmulas para desenvolverse de manera suficiente en breves intercambios en situaciones habituales y cotidianas, interrumpiendo en ocasiones el discurso para buscar expresiones, articular palabras menos frecuentes y reparar la comunicación en situaciones menos comunes.</p> <p>Interactuar de manera sencilla en intercambios claramente estructurados, utilizando fórmulas o gestos simples para tomar o ceder el turno de palabra, aunque se dependa en gran medida del apoyo del interlocutor.</p> <p><i>Competencias de referencia en este bloque:</i></p> <p>1º) Comunicación lingüística. 4º) Aprender a aprender. 5º) Competencias sociales y cívicas. 6º) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. 7º) Conciencia y expresiones culturales.</p> | |
|--|---|--|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| Bloque 2. Leer y escribir | | |
|---|--|---|
| <p>Leer (estrategias de comprensión):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Movilización de información previa sobre tipo de tarea y tema. - Identificación del tipo textual, adaptando la comprensión al mismo. - Distinción de tipos de comprensión (sentido general, información esencial, puntos principales). - Formulación de hipótesis sobre contenido y contexto. - Inferencia y formulación de hipótesis sobre significados a partir de la comprensión de elementos significativos, lingüísticos y paralingüísticos. - Reformulación de hipótesis a partir de la comprensión de nuevos elementos. <p>Escribir (estrategias de producción):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación: movilizar y coordinar las propias competencias generales y comunicativas con el fin de realizar eficazmente la tarea (reparar qué se sabe sobre el tema, qué se puede o se quiere decir, etc.); localizar y usar adecuadamente recursos lingüísticos o temáticos (uso de un diccionario o gramática, obtención de ayuda, etc.). | <p>Identificar la información esencial, los puntos más relevantes y detalles importantes en textos, en cualquier formato, breves y bien estructurados, escritos en un registro formal, informal o neutro, que traten de asuntos cotidianos, de temas de interés o relevantes para los propios estudios y ocupaciones, y que contengan estructuras sencillas y un léxico de uso común.</p> <p>Conocer y saber aplicar las estrategias más adecuadas para la comprensión del sentido general, la información esencial, los puntos e ideas principales o los detalles relevantes del texto.</p> <p>Conocer, y utilizar para la comprensión del texto, los aspectos socioculturales y sociolingüísticos relativos a la vida cotidiana, condiciones de vida, relaciones interpersonales (entre hombres y mujeres, en el trabajo, en el centro educativo, en las instituciones), y convenciones sociales (costumbres, tradiciones).</p> <p>Distinguir la función o funciones comunicativas más relevantes del texto y un repertorio de sus exponentes más comunes, así como patrones discursivos de uso frecuente relativos a la</p> | <p>Identifica, con ayuda de la imagen, instrucciones de funcionamiento y manejo de aparatos electrónicos o de máquinas, así como instrucciones para la realización de actividades y normas de seguridad (p. e. en un centro escolar, un lugar público o una zona de ocio).</p> <p>Entiende los puntos principales de anuncios y material publicitario de revistas o Internet formulados de manera simple y clara, y relacionados con asuntos de su interés, en los ámbitos personal, académico y ocupacional.</p> <p>Comprende correspondencia personal, en cualquier formato, en la que se habla de uno mismo; se describen personas, objetos y lugares; se narran acontecimientos pasados, presentes y futuros, reales o imaginarios, y se expresan sentimientos, deseos y opiniones sobre temas generales, conocidos o de su interés.</p> <p>Entiende lo esencial de correspondencia formal en la que se le informa sobre asuntos de su interés en el contexto personal, educativo u ocupacional (p. e. sobre un curso de idiomas o una compra por Internet).</p> <p>Capta las ideas principales de textos periodísticos breves en cualquier soporte si los números, los nombres, las ilustraciones y los títulos vehicular gran</p> |

| | | |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Ejecución: expresar el mensaje con claridad ajustándose a los modelos y fórmulas de cada tipo de texto; reajustar la tarea (emprender una versión más modesta de la tarea) o el mensaje (hacer concesiones en lo que realmente le gustaría expresar), tras valorar las dificultades y los recursos disponibles; aprovechar al máximo partido de los conocimientos previos (utilizar lenguaje 'prefabricado', etc.). <p>Elementos comunes.</p> <p>Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, normas de cortesía y registros; costumbres, valores, creencias y actitudes; lenguaje no verbal.</p> <p>Funciones comunicativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Iniciación y mantenimiento de relaciones personales y sociales. - Descripción de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos, lugares y actividades. - Narración de acontecimientos pasados puntuales y habituales, descripción de estados y situaciones presentes, y expresión de sucesos futuros. | <p>organización textual (introducción del tema, desarrollo y cambio temático, y cierre textual).</p> <p>Reconocer, y aplicar a la comprensión del texto, los constituyentes y la organización de estructuras sintácticas de uso frecuente en la comunicación escrita, así como sus significados asociados (p. e. estructura interrogativa para hacer una sugerencia).</p> <p>Reconocer léxico escrito de uso común relativo a asuntos cotidianos y a temas generales o relacionados con los propios intereses, estudios y ocupaciones, e inferir del contexto y del contexto, con apoyo visual, los significados de palabras y expresiones de uso menos frecuente o más específico.</p> <p>Reconocer las principales convenciones ortográficas, tipográficas y de puntuación, así como abreviaturas y símbolos de uso común (p. e. €, %, ☒), y sus significados asociados.</p> <p>Escribir, en papel o en soporte electrónico, textos breves, sencillos y de estructura clara sobre temas cotidianos o del propio interés, en un registro formal, neutro o informal, utilizando adecuadamente los recursos básicos de cohesión, las convenciones ortográficas básicas y los signos de puntuación más</p> | <p>parte del mensaje.</p> <p>Entiende información específica esencial en páginas Web y otros materiales de referencia o consulta claramente estructurados sobre temas relativos a materias académicas, asuntos ocupacionales, o de su interés (p. e. sobre un tema curricular, un programa informático, una ciudad, un deporte o el medio ambiente), siempre que pueda releer las secciones difíciles.</p> <p>Comprende lo esencial (p. e. en lecturas para jóvenes) de historias de ficción breves y bien estructuradas y se hace una idea del carácter de los distintos personajes, sus relaciones y del argumento.</p> <p>Completa un cuestionario sencillo con información personal y relativa a su formación, ocupación, intereses o aficiones (p. e. para suscribirse a una publicación digital, matricularse en un taller, o asociarse a un club deportivo).</p> <p>Escribe notas y mensajes (SMS, WhatsApp, chats) en los que se hacen breves comentarios o se dan instrucciones e indicaciones relacionadas con actividades y situaciones de la vida cotidiana y de su interés.</p> <p>Escribe notas, anuncios y mensajes breves (p. e. en Twitter o Facebook) relacionados con actividades y</p> |
|--|--|--|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Petición y ofrecimiento de información, indicaciones, opiniones y puntos de vista, consejos, advertencias y avisos. - Expresión del conocimiento, la certeza, la duda y la conjetura. - Expresión de la voluntad, la intención, la decisión, la promesa, la orden, la autorización y la prohibición. - Expresión del interés, la aprobación, el aprecio, la simpatía, la satisfacción, la esperanza, la confianza, la sorpresa, y sus contrarios. - Formulación de sugerencias, deseos, condiciones e hipótesis. - Establecimiento y mantenimiento de la comunicación y organización del discurso. <p>Estructuras sintáctico-discursivas.¹</p> <p>Léxico escrito de uso común (recepción)?²</p> <p>Patrones gráficos y convenciones ortográficas.</p> | <p>comunes, con un control razonable de expresiones y estructuras sencillas y un léxico de uso frecuente.</p> <p>Conocer y aplicar estrategias adecuadas para elaborar textos escritos breves y de estructura simple, p. e. copiando formatos, fórmulas y modelos convencionales propios de cada tipo de texto.</p> <p>Incorporar a la producción del texto escrito los conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos relativos a estructuras sociales, relaciones interpersonales, patrones de actuación, comportamiento y convenciones sociales, respetando las normas de cortesía más importantes en los contextos respectivos.</p> <p>Llevar a cabo las funciones demandadas por el propósito comunicativo, utilizando los exponentes más comunes de dichas funciones y los patrones discursivos de uso más frecuente para organizar el texto escrito de manera sencilla con la suficiente cohesión interna y coherencia con respecto al contexto de comunicación.</p> <p>Mostrar control sobre un repertorio limitado de estructuras sintácticas de uso habitual, y</p> | <p>situaciones de la vida cotidiana, de su interés personal o sobre temas de actualidad, respetando las convenciones y normas de cortesía y de la netiqueta.</p> <p>Escribe informes muy breves en formato convencional con información sencilla y relevante sobre hechos habituales y los motivos de ciertas acciones, en los ámbitos académico y ocupacional, describiendo de manera sencilla situaciones, personas, objetos y lugares y señalando los principales acontecimientos de forma esquemática.</p> <p>Escribe correspondencia personal en la que se establece y mantiene el contacto social (p. e. con amigos en otros países), se intercambia información, se describen en términos sencillos sucesos importantes y experiencias personales (p. e. la victoria en una competición), se dan instrucciones, se hacen y aceptan ofrecimientos y sugerencias (p. e. se cancelan, confirman o modifican una invitación o unos planes), y se expresan opiniones de manera sencilla.</p> <p>Escribe correspondencia formal básica y breve, dirigida a instituciones públicas o privadas o entidades comerciales, solicitando o dando la información requerida de manera sencilla y observando las convenciones formales y normas de cortesía básicas de este tipo de textos.</p> |
|--|---|--|

| | | |
|--|--|--|
| | <p>emplear para comunicarse mecanismos sencillos lo bastante ajustados al contexto y a la intención comunicativa (repetición léxica, elipsis, deixis personal, espacial y temporal, yuxtaposición, y conectores y marcadores discursivos frecuentes).</p> <p>Conocer y utilizar un repertorio léxico escrito suficiente para comunicar información, opiniones y puntos de vista breves, simples y directos en situaciones habituales y cotidianas, aunque en situaciones menos corrientes y sobre temas menos conocidos haya que adaptar el mensaje.</p> <p>Conocer y aplicar, de manera adecuada para hacerse comprensible casi siempre, los signos de puntuación elementales (p. e. punto, coma) y las reglas ortográficas básicas (p. e. uso de mayúsculas y minúsculas, o separación de palabras al final de línea), así como las convenciones ortográficas más habituales en la redacción de textos en soporte electrónico (p. e. SMS, WhatsApp).</p> <p>¹⁾ Comunicación lingüística. ³⁾ Competencia digital ⁴⁾ Aprender a aprender. ⁵⁾ Competencias sociales y cívicas. ⁶⁾ Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. ⁷⁾ Conciencia y expresiones culturales.</p> | |
|--|--|--|

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2015-10503 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 165, de 27 de agosto de 2015, de relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la autorización de nuevas oficinas de farmacia en Cantabria, y designación de los integrantes de la Comisión de Valoración.*

Apreciado error por omisión en la maquetación del Anexo I, se procede a su corrección con la publicación íntegra de dicho Anexo I.

ANEXO I

Relación definitiva de aspirantes admitidos al concurso de méritos para la autorización de nuevas oficinas de farmacia

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. |
|----|------------------------------------|-----------|
| 1 | ABARQUERO ZORITA, RAQUEL | 12772860V |
| 2 | ACEBAL DE LA PEÑA, ANA AMELIA | 14941907A |
| 3 | ADRADOS ORTUÑO, CRISTIAN | 71344218N |
| 4 | ADUNA DE PAZ, LOURDES | 30615495B |
| 5 | AGUSTÍN ÁLVAREZ, EDUARDO | 72030521H |
| 6 | ALEGRÍA SAN MARTÍN, RICARDO MANUEL | 72096009W |
| 7 | ALFARAZ CARREÑO, MARTA MARÍA | 07976059G |
| 8 | ALONSO BARRERO, MARÍA JOSÉ | 10864546J |
| 9 | ALONSO BERNAL, MYRIAM | 35313349T |
| 10 | ALONSO PRIETO, MARTA MENCÍA | 70873879T |
| 11 | ALVARADO PACHECO, AURORA | 28946116H |
| 12 | ÁLVAREZ MARTÍNEZ, EVA MARÍA | 52515999F |
| 13 | ÁLVAREZ MARTÍNEZ, MARIA LUISA | 14904527K |
| 14 | AMADOR REDONDO, SILVIA | 02241485C |
| 15 | AMINI DEHESA, SUSANA | 72048164C |
| 16 | AMORÓS GONZÁLEZ, JOSÉ FRANCISCO | 74228872Y |
| 17 | ANSOLEAGA YARRITU, TERESA | 16046734W |
| 18 | ANUNCIBAY ZAPATA, MARÍA FERNANDA | 47888782E |
| 19 | ARANA CASTILLO, SARA | 72063643C |
| 20 | ARGIZ VILAR, LAURA | 36085416A |

CVE-2015-10503

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. |
|----|-----------------------------------|-----------|
| 21 | ARIAS COBOS, VIRGINIA | 71014664W |
| 22 | ARTETA JIMÉNEZ, MARIA MARTA | 18207659P |
| 23 | ASFOUR DIEGO, JUANA MARÍA | 72048136S |
| 24 | ASUAR ARTEAGA, ADOLFO JOSÉ | 44082560R |
| 25 | AZCONA GARCÍA, ESTHER | 72130510A |
| 26 | BADÍA RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER | 13758183C |
| 27 | BARCO MARTÍN, MARÍA INÉS | 11812062K |
| 28 | BARRAGÁN TENA, MARIA JOSEFA | 33985250J |
| 29 | BARRIO ALONSO, DAVID | 16809734T |
| 30 | BARTOLOMÉ SOLÍS, MARÍA MANUELA | 72052883R |
| 31 | BEDIALAUNETA PRENDES, ANA | 15393507K |
| 32 | BERMÚDEZ SOTO, MARÍA JOSÉ | 23003383W |
| 33 | BLANCA SERRANO, TAMAR | 79015645L |
| 34 | BLANCO RODRÍGUEZ, MARÍA BEGOÑA | 09275458H |
| 35 | BLASCO ROCAMORA, MARÍA ÁNGELES | 48501534P |
| 36 | BRICEÑO GONZÁLEZ, PALOMA | 51399568L |
| 37 | BRU BONILLA, MANUEL | 34782763R |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|----|------------------------------------|-----------|
| 38 | CABALLERO FERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ | 16588052S |
| 39 | CACHO RUIZ, EDUARDO | 72131805X |
| 40 | CACICEDO SÁNCHEZ, OLGA | 72038208T |
| 41 | CALLEJA AVELLANAL, IGNACIO | 30683378K |
| 42 | CANALES CARRERA, MARÍA AMELIA | 13712243B |
| 43 | CANCHO GARCÍA, ÁLVARO | 71269522C |
| 44 | CAPDEVILLA ALONSO, FERNANDO JOSÉ | 32816114J |
| 45 | CARRASCO MIALDEA, MARÍA ISABEL | 04606911B |
| 46 | CARRERA PONCELA, MARIA DEL CARMEN | 72066106E |
| 47 | CASADO SIERRA, MARÍA | 07240657G |
| 48 | CASTAÑEDA ALEGRE, JESÚS CARMELO | 12756054R |
| 49 | CASTILLEJO VARONA, MARIA CRISTINA | 33296349P |
| 50 | CASTRO CORADA, FRANCISCA | 38810270R |
| 51 | CASTRO CORADA, MARÍA DEL MAR | 52988459R |
| 52 | CASTUERA DÍAZ, MARÍA TERESA | 08364549R |
| 53 | CHAVES RODRÍGUEZ, CARMELA | 72088798J |
| 54 | CHOUHAYD EL ATAQUI, LEILA | 53889703J |
| 55 | CIARRETA HELGUERA, ARAITZ | 78891464S |
| 56 | CIGARÁN LÓPEZ, IRUNE | 20223635B |
| 57 | CODORNÍU MARTÍNEZ, ROSA MARÍA | 26207845N |
| 58 | COLOM LEMAITRE, MATEO | 43119847E |
| 59 | CORRALES PRIETO, ARACELI | 07211641Z |
| 60 | CORREONERO RODRÍGUEZ, MIGUEL VIDAL | 76045341G |
| 61 | COTRINA VALDÉS, INMACULADA G. | 76021132Z |
| 62 | CUBAS DE BASTERRECHEA, GLORIA | 13731872K |
| 63 | CUESTA RODRÍGUEZ, PATRICIA | 70867113L |
| 64 | CUEVAS GARCÍA, FELICIDAD | 71524127S |
| 65 | DAMIÁN CARRASCO, MARÍA ELENA | 52118893L |
| 66 | DE BENITO POBLACIÓN, INÉS | 09324044M |
| 67 | DE LA FUENTE JIMÉNEZ, ISABEL MARÍA | 78904150M |
| 68 | DE LA MAZA GAMARRA, TERESA | 20191454F |
| 69 | DE LA PEÑA CUEVAS, ANA CRISTINA | 13982603Y |
| 70 | DE LA PLAZA DE COZAR, ASUNCIÓN | 05621015E |
| 71 | DE PEDRO PORDOMINGO, EMILIO | 07874143R |
| 72 | DEL CERRO AVENDAÑO, MARÍA DEL MAR | 13760032Y |
| 73 | DELGADO LACALLE, INÉS | 13090159P |
| 74 | DÍAZ BLÁZQUEZ, MARÍA ÁNGELES | 07876505V |
| 75 | DÍAZ DÍAZ, MARTA | 20207460M |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|-----|--|-----------|
| 76 | DIEGO BARQUÍN, ALBERTO JESÚS | 13752698D |
| 77 | DIEGO DEL RÍO, ELISA | 72094960B |
| 78 | DIEGO DEL RIO, LAURA | 72032992M |
| 79 | DIEGO REVUELTA, MARÍA PILAR | 13911377B |
| 80 | DIEZ GARRIDO, MARÍA | 71770476B |
| 81 | DIEZ GONZÁLEZ, SOFÍA | 72075200P |
| 82 | DIEZ TORRES, JOSÉ ANTONIO | 07850160F |
| 83 | DOMINGO GIMENO, MARÍA SARA | 19840674T |
| 84 | EGUIBURU ARIAS-ARGÜELLO, CARMEN | 10597555Y |
| 85 | EGUIRAUN AIS, LAURA | 78938047T |
| 86 | ESTEBAN ORTEGO, AINHOA | 71278900Z |
| 87 | FALCÓN DE JULIÁN, JOSÉ LUIS | 06972584L |
| 88 | FERNÁNDEZ CALLEJA, ANA MARÍA | 16287534S |
| 89 | FERNÁNDEZ CRISTÓBAL, EVA MARÍA | 11970649T |
| 90 | FERNÁNDEZ DE RETANA MOLINA, MÓNICA ALEJANDRA | 16049821F |
| 91 | FERNÁNDEZ DÍAZ, TOMÁS | 72077831V |
| 92 | FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MARÍA CARMEN | 14909924J |
| 93 | FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MARÍA MERCEDES | 78906370V |
| 94 | FERNÁNDEZ GIL, JAVIER | 20223021H |
| 95 | FERNÁNDEZ MORALES, GLORIA | 12339311H |
| 96 | FERNÁNDEZ MORÁN, MARÍA JESÚS | 10202625D |
| 97 | FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA ROSARIO | 13918289T |
| 98 | FERNÁNDEZ PLATÓN, JANA | 72099933Q |
| 99 | FERNÁNDEZ-RUANO VALVERDE, BEATRIZ | 09192987W |
| 100 | FERNÁNDEZ-SANZ ÁLVAREZ, LUCÍA IRENE | 09406017Y |
| 101 | FIGUERAS GARCÍA, MARTA ELENA | 13770846X |
| 102 | FIZ VALERO, MARIA JOSÉ | 71008225A |
| 103 | FRANCIA MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ | 47016169Y |
| 104 | GALÁN ORTEGA, AMPARO | 13691503V |
| 105 | GAMINDE CAMPOS, MARTA | 30656977R |
| 106 | GARCÍA ADÁN, MARÍA DEL CAMINO | 33267061E |
| 107 | GARCÍA ARRUTI, BEATRIZ | 20188964R |
| 108 | GARCÍA BECERRIL, MARTA | 72043457M |
| 109 | GARCÍA CIUDAD, MARÍA PURIFICACIÓN | 07848726E |
| 110 | GARCÍA COLMENERO, MARTÍN | 52410875Q |
| 111 | GARCÍA CUETO, MARÍA DEL CARMEN | 13928694D |
| 112 | GARCÍA DE CASTRO, ALBERTO | 06549736A |
| 113 | GARCÍA DE LOS SALMONES SOLA, LUIS | 72150154M |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|-----|---|-----------|
| 114 | GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA ESPERANZA | 20212378R |
| 115 | GARCÍA HOLGADO, MARIA DE LOS ÁNGELES | 3862697P |
| 116 | GARCÍA NIETO, MARÍA VIRGINIA | 07987940V |
| 117 | GARCÍA RODICIO, SONSOLES | 44673963M |
| 118 | GARCÍA RODRÍGUEZ, MARÍA COVADONGA | 10863153T |
| 119 | GARCÍA SÁNCHEZ, OLGA MARÍA | 70982596L |
| 120 | GARCÍA SARDINA, ROMINA | 71933745A |
| 121 | GARCÍA TRELLES, CAROLINA | 10858883P |
| 122 | GARCÍA VIVANCO, CARLOS | 45620761P |
| 123 | GARCÍA-AGUNDEZ PÉREZ-COCA, MARÍA JOSEFA | 06997095N |
| 124 | GARRIDO VALDÉS, MARIA CAMILA | 09354648L |
| 125 | GESSA PERERA, MARÍA DE LOS ÁNGELES | 29768416E |
| 126 | GIL IBAÑEZ, GEMMA | 30567429S |
| 127 | GODOY DÍEZ, BLANCA | 71139227C |
| 128 | GÓMEZ DE LA FUENTE, VICENTE JESÚS | 02501746J |
| 129 | GÓMEZ ESTEBAN, ANDREA | 72061041V |
| 130 | GÓMEZ GARCÍA, TOMÁS | 04165355D |
| 131 | GÓMEZ MARTÍNEZ, MARINA | 72083436X |
| 132 | GÓMEZ OVIEDO, MARÍA ÁNGELES | 13776310T |
| 133 | GÓMEZ PASCUAL, ANA ASCENSIÓN | 11958626Y |
| 134 | GÓMEZ SANTANDER, ANA BELÉN | 78919844J |
| 135 | GÓMEZ-CUÉTARA AGUILAR, SARA ELENA | 01173648G |
| 136 | GONZÁLEZ CELIS, SEILA | 72137862H |
| 137 | GONZÁLEZ DEL VALLE, ENRIQUE | 24278574G |
| 138 | GONZÁLEZ ESCANDÓN, NATALIA | 72042670T |
| 139 | GONZÁLEZ FERNÁNDEZ-VALLEJO, ADOLFO JOSÉ | 00656116H |
| 140 | GONZÁLEZ IZQUIERDO, FRANCISCO JAVIER | 52865599F |
| 141 | GONZÁLEZ MANJARRÉS, INMACULADA | 07825772E |
| 142 | GONZÁLEZ MARTÍNEZ, RAIMUNDO | 09685307F |
| 143 | GONZÁLEZ SÁEZ, JUAN JOSÉ | 01489665R |
| 144 | GREGORIO MAZO, SUSANA | 72784153D |
| 145 | GUERRA GARCÍA, ANA | 13915563B |
| 146 | GUERRA PÉREZ, ESTEFANÍA | 72035964X |
| 147 | GUTIÉRREZ BEDIA, NURIA CONCEPCIÓN | 72033974K |
| 148 | GUTIÉRREZ COSÍO, SILVIA | 71440588N |
| 149 | GUTIÉRREZ VITORES, MÓNICA | 02247271X |
| 150 | HERRERA RIVERA, AMAYA | 44970190S |
| 151 | HERRERO JIMÉNEZ, MARÍA PILAR | 16801506Y |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|-----|---|-----------|
| 152 | HERRERO MORENO, MARÍA SOLEDAD | 03098711J |
| 153 | HERRERO RODRÍGUEZ, ANA MARÍA | 14254878F |
| 154 | HOYA CUBILLAS, ISABEL | 72047572A |
| 155 | HUERTA CABALLO, ANA ASCENSIÓN | 04588678V |
| 156 | HUERTA LORENZO, MARÍA DEL MAR | 07869334E |
| 157 | HUESCA SEGORBE, DANIEL | 14310663V |
| 158 | ILARDIA ARANA, MIRIAM TERESA | 30669543D |
| 159 | INCERA CUEVAS, ANA PALMIRA | 13777820S |
| 160 | ISASI BILBAO, MARÍA DE LOS ÁNGELES | 30596535A |
| 161 | JIMÉNEZ POBLACIÓN, ANTONIA MARÍA | 71446421A |
| 162 | LAFUENTE FERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ | 50097656E |
| 163 | LAÍN TORRE, ELENA | 16062333F |
| 164 | LANDABEREA COLINA, IZASKUN | 72032393G |
| 165 | LAPORTA SÁNCHEZ, MARÍA TERESA | 50307575C |
| 166 | LASTRA ALEJOS, MARÍA TERESA DE JESÚS | 13726595B |
| 167 | LAVÍN ABADÍA, ANDREA | 78952089N |
| 168 | LESME PUEENTE, YOLANDA | 71340357S |
| 169 | LISO ALDAZ, MARÍA JOSÉ | 15809035P |
| 170 | LOBATO VALENCIA, CRISTINA | 71660283B |
| 171 | LOMBERA FERNÁNDEZ, NURIA | 18597415Y |
| 172 | LOMBILLA GUTIÉRREZ, JAVIER | 72137997S |
| 173 | LÓPEZ CORDÓN SAN SEGUNDO, MARÍA CONSOLACIÓN | 07827750E |
| 174 | LÓPEZ ESPEJO MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA | 05153021D |
| 175 | LÓPEZ GARCÍA, ESTHER | 07218173Z |
| 176 | LÓPEZ GONZÁLEZ, MARÍA | 72045715D |
| 177 | LÓPEZ MONTERRUBIO, MARÍA YOLANDA | 13933533H |
| 178 | LÓPEZ MUÑOZ, CRISTINA | 07979393A |
| 179 | LÓPEZ PEDROSA, PILAR FRANCISCA | 43678141Z |
| 180 | LÓPEZ REGUEIRO, SOFÍA | 32768174M |
| 181 | LÓPEZ REINOSO, ITZIAR | 14262851E |
| 182 | LÓPEZ RODRÍGUEZ, ELSA | 72126876A |
| 183 | LORENZO HERRERO, MARÍA REYES | 12243023P |
| 184 | LOUKILI , KHALID | X3026370F |
| 185 | LOZANO FERNÁNDEZ, SUSANA | 71423451X |
| 186 | MACHÍN MACHÍN, MARÍA TERESA | 16797521T |
| 187 | MADROÑAL SÁNCHEZ, ROSARIO | 75365999J |
| 188 | MAESO DE LA FUENTE, SILVIA | 45670979V |
| 189 | MANSO JIMÉNEZ, NOELIA | 70804381P |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|-----|----------------------------------|-----------|
| 190 | MARCOS ENCINAS, MARÍA JOSÉ | 44407971P |
| 191 | MARÍA GARCÍA, AURELIANA | 13135049W |
| 192 | MARIJUAN MASA, MARÍA ROSARIO | 13098892R |
| 193 | MARTÍN ENCINAS, MARÍA AGUSTINA | 07859911Y |
| 194 | MARTÍN GARCÍA, MARÍA CRUZ | 09254153B |
| 195 | MARTÍN MADRUGA, MARÍA ALEXANDRA | 70890172D |
| 196 | MARTÍN SÁNCHEZ, INÉS CARMEN | 70881859E |
| 197 | MARTÍN SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS | 06578067K |
| 198 | MARTÍNEZ AGUINAGA, MERCEDES | 15831607V |
| 199 | MARTÍNEZ CABARGA, MARTA | 13762645C |
| 200 | MARTÍNEZ COLLADO, IANIRE | 16070405Y |
| 201 | MARTÍNEZ DUQUE, JOSÉ MARÍA | 11915869Y |
| 202 | MARTÍNEZ GARCÍA, SUSANA | 29022883B |
| 203 | MARTÍNEZ JIMÉNEZ, MARÍA VICTORIA | 48433784Q |
| 204 | MARTÍNEZ LÓPEZ, JULIA | 01927435N |
| 205 | MARTÍNEZ MARCOS, MARÍA JESÚS | 10088303C |
| 206 | MARTÍNEZ MONGE, ALMUDENA | 78886506W |
| 207 | MARTÍNEZ TORRE, ANDRÉS | 72137215S |
| 208 | MARTÍNEZ TOTORICAGÜENA, ITZIAR | 16065250A |
| 209 | MARTÍNEZ-VAQUERO LÓPEZ, ALICIA | 13736981R |
| 210 | MATILLA GARCÍA, ELENA | 70869841X |
| 211 | MEJÍAS BENDALA, MARÍA DOLORES | 09363967T |
| 212 | MENDOZA ARNAU, MARÍA LUISA | 77332050R |
| 213 | MENDOZA GÓMEZ, MARÍA ENCARNACIÓN | 52357320M |
| 214 | MEROLLA ONCEJA, GUADALUPE | 50295955S |
| 215 | MOLINA MAZO, RUTH | 72049846T |
| 216 | MOLLEDA QUINTANA, MARÍA ROSA | 13794534P |
| 217 | MORAGO CORELLA, PILAR | 72066716B |
| 218 | MORÁN VASALLO, AURORA | 71007275L |
| 219 | MUÑOZ GIL, JESÚS | 50180499L |
| 220 | MURUZÁBAL ARDANAZ, MARÍA CARMEN | 17709191L |
| 221 | NAVARRO CASTRO, CLARA EUGENIA | 71415363H |
| 222 | NAVARRO MADRID, MIGUEL ÁNGEL | 50319399E |
| 223 | NEGRETE CABALLERO, BEATRIZ | 72029414S |
| 224 | NOGUEROL CAL, MARÍA | 32669834J |
| 225 | OLIVA , CLAUDIA ANDREA | X3039997H |
| 226 | OLIVEROS JADO, VIRGINIA | 13140656C |
| 227 | ORTEGA BLANCO, JESSICA | 72887736T |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|-----|--|-----------|
| 228 | ORTEGA LAMA, MIGUEL ÁNGEL | 44604981T |
| 229 | ORTEGA MUÑOZ, NIEVES | 13731284P |
| 230 | ORTEGA PAREDES, BELÉN | 02668956J |
| 231 | ORTEGA RODRÍGUEZ, FERNANDO | 26228133Z |
| 232 | ORTIZ DE URBINA HIDALGO, LUIS | 70866313R |
| 233 | PACHÓN JULIÁN, JESÚS IGNACIO | 12390108P |
| 234 | PANIAGUA LEO, SONIA | 10893756J |
| 235 | PASCUAL VILLORIA, PABLO | 07818837X |
| 236 | PELÁEZ GUTIÉRREZ, JORGE | 72133716N |
| 237 | PÉREZ ALONSO, ANA MARÍA | 07967019A |
| 238 | PÉREZ CALZADO, CRISTINA | 71431617B |
| 239 | PÉREZ CARRAL, CARMEN MARÍA CH. | 50852988B |
| 240 | PÉREZ CASAR, PILAR | 13773920W |
| 241 | PÉREZ GUILLÉN, MARÍA DEL MAR | 72094174F |
| 242 | PÉREZ HERNÁNDEZ, CÉSAR | 11959694Q |
| 243 | PÉREZ JIMÉNEZ, JOSÉ MARIO | 75547040K |
| 244 | PÉREZ MANRIQUE, MARÍA NATIVIDAD | 13117916G |
| 245 | PÉREZ PARDO DE VERA, ANA | 72698538T |
| 246 | PÉREZ RONCERO, LAURA | 78879194G |
| 247 | PÉREZ-CARRAL LORENZO, MARÍA CONCEPCIÓN | 13904906A |
| 248 | PÉREZ-COSIO MARISCAL, ANA MARÍA | 13741679F |
| 249 | PLASENCIA ACEVEDO, MARÍA ELENA | 43356819W |
| 250 | PLAZA RAMÍREZ, ÁLVARO | 07990449L |
| 251 | POLANCO ABAD, MARÍA LUISA | 72122329X |
| 252 | PRADO PRIETO, MARÍA ANA | 07956752V |
| 253 | PUCHE GARCÍA, ANA | 77334383B |
| 254 | PUNÍN NISTAL, FERNANDO MARÍA | 72081042P |
| 255 | QUINTELA CASAL, FERNANDA | 44425511E |
| 256 | QUIÑONES PIQUERO, SILVIA | 16052626Y |
| 257 | RAMOS HERNÁNDEZ, MARIA CRISTINA | 71023765H |
| 258 | RAMOS SAIZ, EVA MARÍA | 45672808Y |
| 259 | RASILLA PERNÍA, MARÍA DEL CARMEN | 13933859E |
| 260 | REDONDO LAJAS, PATRICIA | 44904051R |
| 261 | RIANCHO PEÑA, MARÍA INMACULADA | 13918540K |
| 262 | RICO LÓPEZ, JOSÉ MARIO | 10869771V |
| 263 | RIJO LÓPEZ, MARIA EUGENIA | 44300939H |
| 264 | RILLA VILLAR, NATALIA | 09419734S |
| 265 | RIQUELME CERVANTES, DAVID | 07566418Q |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|-----|---------------------------------------|-----------|
| 266 | RIVERA PEDRIEL, LILIANA DE FÁTIMA | 18460328E |
| 267 | ROBLEDO BAUTISTA, MARÍA ANTONIA | 06533578Z |
| 268 | ROBLES GALLO, BEGOÑA | 16058708Q |
| 269 | RODRÍGUEZ DE LA FLOR GARCÍA, MARÍA | 71891798P |
| 270 | RODRÍGUEZ DE LA FLOR MORO, ÁLVARO | 11439694T |
| 271 | RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MANUEL JAVIER | 09203766V |
| 272 | RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARTA | 13795359M |
| 273 | RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ FRANCISCO | 42159370W |
| 274 | ROMÁN TAMAYO, LUIS EVELIO | 45418038F |
| 275 | RUBIO VILLAR, SILVIA | 71013078A |
| 276 | RUIZ CASTANEDO, MARÍA LUZ | 14602000J |
| 277 | RUIZ DE LOBERA EGUIGUREN, ELISA MARÍA | 14951939F |
| 278 | SÁENZ DE JUBERA LÓPEZ, MARÍA MERCEDES | 16527074X |
| 279 | SÁEZ CIUDAD, MARIA DEL PILAR | 05912077L |
| 280 | SALINAS GÓMEZ, ARANZAZU | 14606434P |
| 281 | SALVADOR ERCILLA, MÓNICA | 12751861V |
| 282 | SALVADOR ESPAÑA, MARÍA TERESA | 07990190J |
| 283 | SAN SEBASTIÁN DALSEME, BÁRBARA | 30605118F |
| 284 | SÁNCHEZ ANICETO, RAQUEL | 04137831Q |
| 285 | SÁNCHEZ BRÉVERS, MARÍA | 72143212D |
| 286 | SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, MARÍA ANTONIA | 07856783Y |
| 287 | SÁNCHEZ MARTÍN, ALMUDENA | 70808184Q |
| 288 | SÁNCHEZ TRAPERO, SOFÍA | 52754688W |
| 289 | SÁNCHEZ VICENTE, GENEROSA | 07862792N |
| 290 | SÁNCHEZ-LASTRA MARTÍNEZ, FELIPE PABLO | 72081894D |
| 291 | SANGRADOR RASERO, ANA MARÍA | 13759309L |
| 292 | SANTAMARÍA ALONSO, MARÍA BEATRIZ | 13916266R |
| 293 | SANTAMARÍA GONZALO, BERTA | 14262465G |
| 294 | SANTAMARÍA PABLOS, ANA | 72033382G |
| 295 | SANTERVÁS ORMAECHEA, MARÍA PILAR | 13925342S |
| 296 | SANTOS MUÑIZ, MARÍA ISABEL | 06536466G |
| 297 | SARRIA QUIROGA, ITZIAR | 72684257W |
| 298 | SIERRA SANTOS, ANA MARÍA | 12410190B |
| 299 | SORIANO ABEJARO, VICTOR MANUEL | 50964878Y |
| 300 | TOLEDANO GARCÍA-BLANCO, MARÍA DEL SOL | 03083285C |
| 301 | TORRES MICHELENA, ALBERTO JOSÉ E. | 12721219B |
| 302 | TUDELA RECOVENIS, ENCARNACIÓN | 38438811S |
| 303 | TURNES SOUTO, MARÍA DE LOS ÁNGELES | 33289118E |

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 168

| | | |
|-----|--|-----------|
| 304 | VALDÉS-SOLIS FERNÁNDEZ DE RETANA, RAMÓN JOSÉ | 78932351P |
| 305 | VALDUEZA BENEITEZ, JULIO ANTONIO | 11953782S |
| 306 | VEAS-PÉREZ DE TUDELA RODRÍGUEZ, MIGUEL JOSÉ | 71447101Q |
| 307 | VEGA GARCÍA, LORENA | 72393780S |
| 308 | VELASCO GARCÍA, JOSÉ IGNACIO | 09758427X |
| 309 | VELASCO VELASCO, JUSTO ANTONIO | 03460687S |
| 310 | VICENTE GÓMEZ, REBECA | 71030920C |
| 311 | VILLAFAINA BARROSO, ANTONIO | 08875218R |
| 312 | VILLANUEVA MERINO, MARÍA MERCEDES | 12746677P |
| 313 | VILLANUEVA SIERRA, BLANCA ROSA | 72029956M |
| 314 | VILLAR NÚÑEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES | 44426269K |
| 315 | VILLAR TEIJEIRO, MARÍA DEL CARMEN | 17152676N |
| 316 | VILLAREAL CASTRO, BLANCA ROSA | 16295507F |
| 317 | VILLAS MIGUEL, MARÍA DEL PILAR | 03463491J |
| 318 | YAGÜE POVEDANO, MARÍA DEL CARMEN | 00695113F |
| 319 | YÁÑEZ BELERDA, ANA MARÍA | 12751677V |
| 320 | ZARRAGA SUÁREZ, MAITE | 16068037F |
| 321 | ZAVALA TORRE, HUGO | 20191433D |
| 322 | ZORZETTO , CHRISTIAN | X3535852Q |

Santander, 27 de agosto de 2015.

El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,
Ángel Rioz Crespo.

2015/10503

CVE-2015-10503